



**ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS Y SU RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE DELITOS EN
POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD**

ARGENTINA 2009

Diego Álvarez Rivero
Coordinador OAD

Graciela Ahumada
Coordinadora Área de Investigaciones
Dirección de la investigación

Equipo de Investigación
Liliana Barberis: Coordinadora Técnica-Investigadora
Nora Cadenas: Consultora estadística
Yamila Abal: Asistente de Investigación

Diciembre de 2009

AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento a las distintas autoridades de los Ministerios provinciales por la colaboración brindada para la realización del estudio y muy especialmente a las personas privadas de libertad que respondieron la encuesta y nos han permitido hoy conocer con mayor profundidad la problemática abordada en la investigación. A todos, nuestra gratitud.

Provincia de Buenos Aires

Al Ministerio de Justicia. Subsecretaría de Política Criminal. Servicio Penitenciario Bonaerense.

Provincia de Chaco

Al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Subsecretaría de Justicia y Seguridad. Dirección del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Provincia de Chubut

Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Dirección de Políticas Penitenciarias.

Provincia de Córdoba

Al Ministerio de Justicia. Subsecretaría de Organización y Gestión Penitenciaria.

Provincia de Corrientes

Al Ministerio de Gobierno y Justicia. Subsecretaría de Seguridad. Jefatura del Servicio Penitenciario Provincial.

Provincia de Entre Ríos

A la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Dirección General del Servicio Penitenciario.

Provincia de La Pampa

Al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. Jefatura de Policía.

Provincia de La Rioja

Al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Secretaría de Gobierno y Justicia.

Provincia de Mendoza

Al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Servicio Penitenciario.

Provincia de Misiones

Al Ministerio de Gobierno. Servicio Penitenciario Provincial.

Provincia de Neuquén

Al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad. Dirección Provincial de Asuntos Penitenciarios.

Provincia de Río Negro

Al Ministerio de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Justicia. Dirección de Política Criminal. Servicio Penitenciario Provincial. Dirección de Educación en Cárceles y DDHH.

Provincia de Salta

Al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios. Servicio Penitenciario Provincial.

Provincia de San Juan

Al Ministerio de Gobierno. Secretaría de Seguridad y Orden Público.

Provincia de San Salvador de Jujuy

Al Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefatura del Servicio Penitenciario.

Provincia de Santa Fe

Al Ministerio de Seguridad. Secretaría de Asuntos Penitenciarios. Dirección Provincial del Servicio Penitenciario.

Provincia de Santiago del Estero

Al Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos. Subsecretaría de Justicia. Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Al Ministerio de Gobierno. Coordinación General y Justicia. Dirección Provincial de Asuntos Penitenciarios y Patronatos de Liberados.

Provincia de Tucumán

Al Ministerio de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Institutos Penales.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
-------------------------------	----------

Capítulo 1: Introducción, Objetivos y Metodología.....11

1.1	Introducción y Antecedentes.....	11
1.2	Acerca de la relación Droga-Delito.....	12
1.3	Objetivos.....	16
1.4	Metodología.....	16

Capítulo 2: Caracterización de la población bajo estudio.....19

2.1	Caracterización socioeconómica y cultural de la población privada de libertad.....	19
2.2	Caracterización jurídico-legal de la población privada de libertad.....	25
2.3	Historia personal de la persona privada de libertad vinculada a la permanencia en Institutos de Menores y/o en ONG.....	30
2.4	Participación en actividades educativas, laborales, recreativas, religiosas dentro del recinto penitenciario.....	32

Capítulo 3: El problema del consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de libertad.....37

3.1	Consumo de sustancias psicoactivas	37
3.2	Edad de inicio.....	41
3.3	Antecedentes y factores de riesgo asociados al consumo.....	43
3.4	Demanda de Tratamiento e Internación.....	45

Capítulo 4: Relación entre el consumo de drogas y la comisión de delitos.....51

Población Condenada

4.1 Estimaciones sobre la vinculación Droga-Delito.....53

4.2 Análisis de la Vinculación Psicofarmacológica.....54

4.3 Análisis de la Vinculación Económica.....58

4.4 Análisis de la Vinculación Sistémica.....60

4.5 Análisis de la Vinculación Legal.....63

Población Procesada:

4.6 Estimaciones sobre la vinculación Droga-Delito.....65

4.7 Análisis de la Vinculación Psicofarmacológica.....66

4.8 Análisis de la Vinculación Económica.....70

4.9 Análisis de la Vinculación Sistémica.....73

4.10 Análisis de la Vinculación Legal.....76

Capítulo 5: Algunas consideraciones finales.....82

BIBLIOGRAFÍA85

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Estudio Nacional integra el Programa Droga-Delito en el cual se han llevado a cabo una serie de estudios cuantitativos y cualitativos desde el año 2004 que intentan estimar la magnitud de la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos y también el sentido de esa vinculación.

Entendemos que los fenómenos del “consumo de droga” y “comisión de delitos”, son complejos y si bien ambos tienen comportamientos particulares, también es posible vincularlos. Observamos una fuerte asociación entre el consumo de drogas y la comisión de delitos. De todas formas, esta asociación no implica que uno sea la causa del otro y se considera que ambos están ligados a problemas y cambios sociales, culturales y económicos ocurridos en el país en las últimas décadas, los cuales han transformado la estructura social y cultural.

Lo que puede sostenerse es que existen trayectorias sociales de los individuos que han delinquido en las que el inicio en el delito ocurre en momentos similares al inicio en el consumo de drogas. Ambos fenómenos tienen como antesala la pérdida de los lazos familiares, la ruptura con los espacios escolares y la marginalidad en general. La asociación se presenta, pero no en todos los casos, y esta asociación no implica determinación en todos ellos. En otros casos, que no parecen ser los mayoritarios, la elección por el camino delictivo es parte de una elección racional con arreglo a fines, siguiendo la tipología weberiana¹ respecto de los actos sociales. Los perfiles socioeconómicos son diferentes en cada uno de estos grupos, como así también los patrones de consumo que aparecen asociados, según se desprende del estudio cualitativo realizado en el año 2006.

El presente estudio tiene como objetivo principal estimar la magnitud de la asociación entre el consumo de alcohol y drogas y la comisión de delitos y diferenciar estas vinculaciones según sean de tipo psicofarmacológico, económico, sistémico o legal, de acuerdo a las conceptualizaciones de uso internacional. La metodología empleada (encuesta estructurada sobre una muestra probabilística) reúne las mejores experiencias de otros países de América y del nuestro y sus ejes principales fueron fijados en una reunión de expertos internacionales bajo la coordinación del Observatorio Interamericano de Drogas (CICAD-OEA).

El estudio se llevó a cabo en la población mayor de 18 años privada de libertad, alojada en los recintos penitenciarios provinciales del país que se encuentren bajo la condición jurídica de condenada y procesada.

¹ Max Weber. “Economía y Sociedad”. Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 1997.

Tanto la metodología como el cuestionario requirieron ser probados exhaustivamente antes de la puesta en marcha del trabajo de campo específico en las diferentes unidades penitenciarias provinciales. Es importante considerar que es la primera vez que se realiza una investigación de estas características con alcance nacional, lo que implicó evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

Bajo la dirección del Área de Investigaciones del OAD la Universidad Nacional Tres de Febrero, a través del Centro de Investigación en Estadística Aplicada (CINEA), realizó la implementación de todas las etapas del trabajo de campo tales como la prueba piloto, capacitación a encuestadores y supervisores, contacto con los establecimientos penitenciarios para la realización de las entrevistas y la administración de los cuestionarios y la digitalización de la base de datos.

Se entrevistaron en total 2988 personas, que representan a unas 42.536 personas privadas de libertad de todo el país, mayores de 18 años y de ambos sexos, en condición jurídica de condenados y procesados en 73 establecimientos penales provinciales.

Caracterización de la población bajo estudio

- El 96,0% de las personas entrevistadas son varones². Un 43,7% pertenecen al grupo de 25 a 34 años de edad. La población privada de libertad de menor edad muestra niveles educativos más bajos entre quienes tienen hasta 24 años. En un 53,0% los entrevistados declaran haber asistido a establecimientos educativos y haber completado la escolaridad primaria, pero no el secundario.
- Al indagar sobre la situación laboral de los entrevistados –previa a su reclusión– se observa que el 93,0% eran personas económicamente activas, de las cuales el 58,0% desarrollaba su actividad laboral en calidad de empleado y el 40,8% como cuentapropista. Al tomar en cuenta las variables sobre nivel educativo y situación ocupacional, un 70,0% los entrevistados posee un nivel socio-ocupacional bajo.
- El 62,0% de los internos (correspondiente a 26.3778 personas) se encuentra en la situación jurídica de procesados y el 38,0% (16.143 internos) corresponde a población condenada. El grupo de 25 a 34 años es la población mayoritaria que se encuentra en los recintos penitenciarios del país, en ambas condiciones jurídicas.

² El alto porcentaje de varones encuestados se debe a que es la población mayoritaria en los recintos penitenciarios nacionales de acuerdo a lo que se observa en la muestra.

- Teniendo en cuenta la tipología de los delitos definida para el estudio, el 43,7% integra la clasificación de “delitos contra la propiedad”, seguido de “delitos contra la vida” en un 24,1% y los “delitos contra la libertad” en un 18,8%. El 70,0% de los encuestados cometió el primer delito antes de los 30 años y el 30,0% corresponde a la franja de 15 a 20 años.
- Un 24,3% de la población encuestada responde haber estado alojada en Institutos de Menores u Organismos No Gubernamentales del país, sin discriminar si las causas fueron asistenciales o por infracción a la ley penal. Son los varones quienes presentan un valor más alto de institucionalización con un 25,0%, en las mujeres el valor alcanza el 15,5%. Más del 50% permaneció en institutos u ONG de 30 días a 2 años como mínimo.
- Sobre la participación en distintas actividades dentro del recinto penitenciario, el 59,7% de los encuestados dice no participar en ningún grupo religioso dentro del recinto penitenciario. De los que sí participan, el 29,1% lo hace en grupos evangélicos y el 9,8% en grupos católicos. El 43,0% de los entrevistados participa de los programas educativos que se ofrecen dentro del recinto penitenciario, mientras que el 50,0% no lo hace a pesar de que existe la oferta. El 36,2% de los entrevistados participa en programas de capacitación laboral y el porcentaje de más alta participación –63,2%– es el de actividades recreativas o deportivas.

Consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de libertad

En el estudio se informa sobre la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad alguna vez en la vida y en éste se efectuó comparaciones con los valores de consumo en población general³. También indagó sobre factores de riesgo y protección ligados al consumo de drogas y alcohol:

- En referencia a la prevalencia de vida del consumo de sustancias legales, el 80,8% de la población en estudio consumió tabaco y el 82,0% de los entrevistados, alcohol. El 64,4% de los entrevistados consumió alguna droga ilícita alguna vez en la vida. El 48,6% de la población privada de libertad consumió cocaína y el 55,5% marihuana. En casi todos los casos de las drogas listadas en el informe, son los varones la población de mayor consumo.

³ Estos datos fueron obtenidos del “Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2006”, realizado por el OAD.

- En los entrevistados que estuvieron alojados en Institutos de Menores u ONG durante su niñez o adolescencia, se observan valores altos de consumo de alcohol –44,5%– y de drogas –58,6%– al momento de ingresar a estas instituciones.
- La mayoría de los entrevistados presenta una percepción de gran daño frente al consumo frecuente de todas las sustancias. De todas maneras y al igual que en población general, un 37,4% considera que consumir marihuana una o dos veces no produce ningún daño.
- Al consultarlos sobre su intención de dejar el consumo de alcohol y/o drogas, el 49,6% dijo haber intentado dejar el consumo de alcohol. En el caso de quienes consumieron drogas, el 78,2% también tuvo esa intención en algún momento de su vida.
- El 34,2% de los entrevistados que consumieron alcohol, tabaco o drogas en el momento de la encuesta considera que no necesita recibir ningún tipo de tratamiento por consumo. El 26,9% planteó que necesita recibir algún tratamiento por el consumo de tabaco, el 34,0% manifestó necesitar tratamiento por el de marihuana, el 17,5% por el de cocaína y en un valor menor, el 6,1% dijo necesitar tratarse por el consumo de alcohol.

Relación entre el consumo de drogas y la comisión de delitos

El objetivo principal del estudio es conocer la magnitud de la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos y qué fracción o porcentaje de los delitos cometidos están directamente vinculados al consumo y/o tráfico de drogas. De acuerdo con los lineamientos teóricos utilizados en el estudio, se consideran cuatro tipos de vinculaciones: psicofarmacológica, económica-compulsiva, sistémica y legal.

- Los porcentajes de delitos cometidos por **población condenada** que tuvieron asociación con drogas, según el tipo de vinculación son los siguientes:
 - ✓ *Vinculación Psicofarmacológica* (comisión de delitos bajos los efectos del consumo de alcohol o drogas, sin cuyo consumo el delito no se hubiese producido): **20,6%**
 - ✓ *Vinculación Económica* (delitos cometidos para tener dinero o medios para comprar drogas): **10,0%**
 - ✓ *Vinculación Sistémica* (delitos vinculados al mercadeo de las drogas, tales como peleas territoriales, secuestros, amenazas, muertes, etc.): **4,0%**
 - ✓ *Vinculación Legal* (delitos que infringen las leyes de drogas 23.737 y 25.246): **4,7%**

El porcentaje de la *Fracción total atribuible*, que corresponde al porcentaje total de delitos que tienen vinculación con el consumo, tráfico y delitos conexos a drogas, es el **28,1%**.

- Las sustancias presentes en el 20,6% de delitos cometidos bajo el efecto del consumo de sustancias psicoactivas son alcohol, tranquilizantes, cocaína y marihuana. Un 39,0% de los encuestados declaró que durante la comisión del delito se encontraba bajo el efecto combinado de alcohol y drogas. Estos delitos fueron cometidos en su mayoría por jóvenes: el 26,2% del total de delitos cometidos por jóvenes de 18 a 24 años fue realizado bajo los efectos de alcohol o drogas. En su mayoría fueron delitos contra la vida y la propiedad, cuyos victimarios pertenecen a sectores socioeconómicos vulnerables.
- Los delitos que se cometieron para tener medios o dinero para comprar drogas fueron cometidos en un 72,0% por personas entre 18 y 34 años. El 16,1% de los delitos cometidos por jóvenes de 18 a 24 años se realizó con este fin, jóvenes que en su mayoría tienen un nivel socioeconómico bajo y medio-bajo. Los delitos fueron cometidos en un 56,6% contra la propiedad.
- El 4,0% de los delitos que tienen condena se realizó en el marco de la venta, comercialización y disputas por territorios de venta de drogas. En su mayoría, las personas que los cometieron tienen entre 25 y 49 años y pertenecen al nivel socioeconómico bajo en un 74,7%. De los delitos cometidos, el 30,0% corresponde a delitos contra la vida, un porcentaje menor corresponde a delitos contra la propiedad y un cuarto está tipificado en la Ley de Estupeficientes.
- Un perfil sociodemográfico similar se encuentra en las personas que han cometido los delitos que en su totalidad se enmarcan en la Ley de Estupeficientes. En este tipo de delitos, los valores más altos se encuentran en la tenencia y en la comercialización de sustancias psicoactivas.
- Los delitos contra la vida y contra la propiedad presentan un porcentaje mayor de casos –28,0%– en los cuales sus responsables estuvieron bajo los efectos de alcohol o drogas. El peso de los homicidios en el marco del mercadeo de drogas o bien para conseguir dinero para comprar drogas, es del 3,8% y 3,5%.
- Se presenta una fuerte asociación entre el tipo de delitos cometidos con el propósito de obtener dinero para consumir drogas y las infracciones a la Ley de Estupeficientes. Puede pensarse esta asociación como indicador de que el conjunto de hechos delictivos enmarcados en la ley de drogas son efectivamente cometidos por personas que buscan recursos para el consumo. Recordemos que estas personas han consumido alguna droga ilícita alguna vez en su vida.

- Entre los delitos contra la propiedad, la presencia de personas que han delinquido bajo los efectos de alcohol o drogas es del 19,5% y por la búsqueda de dinero para comprar drogas, es el motivo en el 14,4% de estos delitos.

Capítulo 1: Introducción, Objetivos y Metodología

1.1. Introducción y Antecedentes

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), a través del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), realizó durante el primer semestre del año 2009 el **“Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad”**. Este se enmarca dentro del Programa Droga-Delito en el cual se han llevado a cabo una serie de estudios cuantitativos y cualitativos sobre esta problemática desde el año 2004⁴. Se inició el proceso de investigación con un estudio en detenidos recientes, a través de la metodología de la ventana epidemiológica, en las comisarías de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé de la provincia de Santa Fe. Se replicó el estudio en las comisarías de Rosario durante el año 2006.

Durante el año 2006, se avanzó con un abordaje cuantitativo que tuvo como objetivo general conocer el grado de vinculación entre el uso indebido de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos y el sentido de esta vinculación (económica, sistémica, farmacológica o legal, las cuales son desarrolladas en el Capítulo 4 del presente informe). Se aplicó un cuestionario estructurado, anónimo y voluntario a la población privada de libertad (condenada y procesada) que se encontraba en dos unidades penitenciarias bajo estudio: el Instituto Correccional Modelo Unidad 1 César Tabares, Coronda (Provincia de Santa Fe) y la Unidad 18 de Gorina (Provincia de Buenos Aires). Este estudio se constituye como antesala del Estudio Nacional, por el abordaje cuantitativo y por los objetivos generales y específicos perseguidos.

Hacia el año 2007 se diseña un estudio cualitativo como estrategia complementaria del estudio anterior. El papel que tiene la investigación cualitativa dentro de la estructuración general de las intervenciones está en relación con las virtudes propias del enfoque cualitativo. Éste se presenta como la mejor estrategia para dar cuenta de las representaciones sociales y las construcciones de sentido en toda su complejidad, desde la perspectiva de los sujetos. Asimismo permite captar la verdadera significación que la asociación entre diferentes fenómenos tiene para los sujetos, en sus discursos y en sus otras prácticas. Lo dicho tiene principal importancia si se tiene en cuenta la complejidad intrínseca de la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos. Las formas en la que influyen en esta relación las dinámicas grupales, la familia, las comunidades locales o las distintas agencias estatales, son múltiples y no pueden ser interpretadas sólo a partir de una pregunta; tampoco se observa una relación directa

⁴ Los resultados de los estudios pueden encontrarse en www.observatorio.gov.ar

entre el consumo de drogas y la realización del hecho delictivo, según las respuestas dadas por los encuestados. Fenómenos como la “desresponsabilización”, que implica que el sujeto señale el uso de sustancias psicoactivas como causa de la comisión del delito, muestra la necesidad de complementar los estudios cuantitativos con una aproximación cualitativa para desentramar las articulaciones de sentido que juegan en esta problemática. En consecuencia, la investigación cualitativa que se realizó fue una forma de enriquecer el significado de los datos de la encuesta anterior y consolidar un acervo de conocimiento de suma utilidad para la realización de la presente encuesta a nivel nacional.

El diseño metodológico definitivo para el Estudio Nacional surgió de una reunión de expertos realizada en la ciudad de El Salvador a inicios del año 2007, organizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), en donde participaron además del Observatorio Argentino de Drogas, expertos de Chile, Costa Rica, Colombia, El Salvador y Canadá.

Como parte de la estrategia institucional del OAD de vinculación con las Universidades Nacionales para la realización de estudios y elaboración de informes adicionales, se realizó un convenio con la Universidad Nacional Tres de Febrero para la implementación del Estudio Nacional en población privada de libertad. El Centro de Investigación en Estadística Aplicada (CINEA), en coordinación con el OAD, llevó adelante la ejecución del trabajo de campo, capacitación a encuestadores y supervisores, contactos institucionales, edición y carga de la base de datos. La dirección del estudio es responsabilidad del Área de Investigaciones del OAD y el financiamiento tiene como fuente los fondos presupuestarios de la SEDRONAR.

1.2 Acerca de la relación Droga-Delito

Los fenómenos “consumo de droga” y “comisión de delitos” son complejos y, si bien ambos tienen comportamientos particulares propios, sin embargo es posible vincularlos. Por ejemplo, en el consumo de drogas, al bajar la edad de inicio, se observa que poblaciones más jóvenes se están incorporando al consumo no solo de sustancias legales sino también de ilícitas. Se aprecia además el uso simultáneo de varias sustancias y la celeridad con la que se pasa de una sustancia a otra. En relación a los delitos, durante la década del ‘90 se observó un incremento del 100,0% en delitos contra la propiedad y asaltos a mano armada; este aumento ha sido tanto en magnitud como en la violencia empleada en los mismos.

Según información del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) 2007, dependiente de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en los últimos diez años creció en más del 80% la

población privada de libertad en el país. En 1997 había 29.690 detenidos y en 2006, 54.000. A pesar de que en los últimos dos años se observó una leve tendencia descendente en la cantidad de personas detenidas en las cárceles del país (52.000 detenidos en 2007), en publicaciones realizadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se informa que *“los datos citados del SNEEP no contemplan la situación de las personas detenidas en dependencias policiales o de otras fuerzas de seguridad. En la actualidad, más del 10% de las personas encarceladas en nuestro país se encuentra en esa situación”*⁵.

El CELS también informa que el SNEEP mencionó esta situación en el año 2002, contabilizando alrededor de 11.344 personas privadas de libertad en comisarías, pero no fueron incluidas en las estadísticas debido a que el relevamiento de presos en comisarías había sido respondido parcialmente.

En una primera aproximación se puede afirmar que el consumo de drogas y la comisión de delitos están **fuertemente asociados**, es decir, aparecen uno con el otro. En este sentido, algunos estudios exploratorios del OAD dan cuenta del alto porcentaje de consumidores entre la población privada de libertad, mucho más que en la población general. Ahora bien, que estén asociados no implica que uno sea la causa del otro y se considera que ambos están ligados a problemas y cambios sociales, culturales y económicos ocurridos en el país en las últimas décadas. Estas transformaciones en la estructura social son: *polarización social*, relacionado al proceso de concentración de los ingresos, reflejado en una movilidad social descendente; *segmentación social*, proceso de descenso social y de confinamiento, eliminación o disminución de los espacios de interacción entre las distintas clases que existían en la época precedente; *fragmentación social*, heterogeneización que se produce en el proceso de disolución-transformación de las viejas clases sociales que no deviene en la generación de otras identidades colectivas, sino en dispersión; por último, *exclusión social*, entendida como marginalidad definitiva, la desaparición de las relaciones salariales como mecanismos de integración social, la pérdida de la condición de sujeto social capaz de transformar la realidad.

Por otro lado, una sociedad que ha cambiado en sus estructuras económicas, también ha sentido cambios a nivel de las relaciones sociales y en los aspectos culturales, tales como la pérdida del “contrato social” o de las normas de convivencia, pérdida de autoridades de sus instituciones (familiares y otras), cultura juvenil centrada en el consumismo y el hedonismo, falta de expectativas en el futuro educacional y laboral, pérdida de la noción de futuro y de proyectos a mediano y largo plazo. En fin, una serie de cambios a nivel cultural que son factores que intervienen en el incremento del consumo de sustancias. A esto debe agregarse una mayor circulación y mayor acceso a drogas ilícitas.

⁵ Capítulo III. La situación carcelaria: una deuda de nuestra democracia*, CELS. 2008

Hechas estas apreciaciones, de todas maneras se pueden identificar los conectores o el sentido de la vinculación entre el consumo y la comisión de delitos:

En primer lugar, sería erróneo plantear que *todos* los delitos se cometen para conseguir dinero para comprar drogas, como también que *todos* se cometen bajo la influencia del consumo de drogas o bajo estados de excitación vinculados a síndromes de abstinencia.

Lo que puede sostenerse es que existen trayectorias sociales de los individuos que han delinquido en las que el inicio en el delito ocurre en momentos similares al inicio en el consumo de drogas y ambos fenómenos tienen como antesala la pérdida de los lazos familiares, la ruptura con los espacios escolares y la marginalidad en general. Es decir, que el inicio del consumo o la realización del delito no tienen como causa fundamental a uno u a otro: el inicio en el consumo no se fundamenta en la necesidad de “tener valor para cometer delitos” y a la inversa, el inicio en la carrera delictiva no tiene como fundamento exclusivo la necesidad de tener dinero para comprar drogas.

En resumen, la asociación se presenta pero no en todos los casos. Y esta asociación no implica determinación para todos los casos.

Respecto de las trayectorias sociales –según reseña el autor G. Kessler⁶–, en las cuales se va configurando la historia del delito y del consumo, se puede clasificar a la población del presente estudio según dos perfiles.

El primer perfil está caracterizado por jóvenes vinculados a una experiencia del delito sumamente espontánea, centrada en las relaciones grupales-juveniles, con experiencias de marginación vinculadas a su relación con el mercado de trabajo. El consumo y el delito serán integrados dentro de la dinámica del “bardo”, de la “locura” y la “caravana”, muy ligados a la cuestión de la “diversión” juvenil. En este marco, la “droga” es una “necesidad” más entre otras (vestimenta, diversión, comida, etc.) e incluso el delito funciona como una experiencia en sí misma, que no es sólo medio para obtener dinero. Es decir, las prácticas y representaciones ligadas al consumo y al delito se constituyen como elementos comunes en los intercambios sociales que se generan en el ámbito de las relaciones barriales entre grupos de jóvenes. El consumo de drogas está asociado a estos grupos, como así también la comisión de delitos, menos planificados y más espontáneos.

El otro perfil está caracterizado por detenidos de mayor edad y en los que la comisión de delitos aparece como una elección racional, como de “profesionalización”. En este perfil, se observa la separación del consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos, puesto

⁶ Kessler, Gabriel (2006), Sociología del delito amateur, Bs.As., Paidós.

que un solapamiento de estos planos entraría en contradicción con el actuar racional, ascético, profesional. De esta forma, aparece en primer lugar una construcción simbólica que configura al robo como un “trabajo”, es decir, como un campo donde es necesario poner en juego los saberes y las capacidades incorporadas a partir de la “experiencia” en el “oficio”. En segundo lugar, el trabajo aparece como actividad insuficiente para lograr los consumos agrupados en la noción de “buena vida”, lo que configura al delito como opción racional y al trabajo como camino ineficiente. El delito y el consumo no estarán ya integrados en la experiencia grupal, y éste último se expresará en formas que calificamos como de “caravana controlada”. En relación con lo identitario, las estrategias de distinción ya no pasarán por ser “re-bardero”, sino por presentarse como un “gran delincuente” no por el descontrol, pero sí por la utilización ordenada de cierto saber, construcción que también intenta separarse del estereotipo social de delincuente. En este perfil, el consumo de drogas no ocurre ni previamente ni durante la comisión del delito, sino a posteriori, precisamente para no “entorpecer” el “trabajo”.

En el presente estudio interesa estimar la magnitud de la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos y también el sentido de esa vinculación. La taxonomía que propone Paul Goldstein⁷ clasifica formas de relacionar las drogas y los delitos, tales como: de **tipo económica**, cuando el delito se comete para conseguir recursos monetarios para comprar drogas; de **tipo psicofarmacológica**, cuando el delito se comete porque el sujeto se encuentra bajo los efectos agudos y directos de las drogas; de **tipo sistémico**, cuando el delito es asociado con el mercado de drogas ilícitas, peleas por territorialidad, confrontación entre bandas de narcotraficantes, entre otros.

En la reunión de expertos convocada en San Salvador por la CICAD/OEA para el análisis del tema del consumo de drogas en personas privadas de libertad, se consideró incluir una categoría más en la taxonomía de Goldstein: la asociación de **tipo legal**, que tiene en cuenta aquellos delitos que implican por definición una infracción de la Ley de drogas de cada país.

⁷ Para la conexión entre droga y delito ver especialmente Goldstein, P.J. “The drugs/violence nexos: a tripartite conceptual framework”, Journal of Drug Issues, vol.15, 1985.

1.3 Objetivos

El estudio tiene como **objetivo general** obtener información sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados, en la población mayor de 18 años privada de libertad, alojada en los recintos penitenciarios de Argentina, en condición jurídica de procesada y condenada, según se detalla en la muestra definida y a partir de un cuestionario estandarizado.

De esta manera, los **objetivos específicos** del estudio son:

- Determinar la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en la población mayor de 18 años privada de libertad, ubicada en los recintos penitenciarios provinciales de Argentina, en condición jurídica de procesada y condenada;
- Estimar las asociaciones posibles entre el consumo y la comisión de delitos;
- Definir las necesidades de tratamiento que posee la población privada de libertad con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

1.4 Metodología

De acuerdo con los objetivos del estudio, se diseñó una **muestra** probabilística, bietápica y estratificada con representatividad a nivel nacional. El tamaño final de la muestra se conformó a partir de la información solicitada por el OAD y provista por las respectivas autoridades de los servicios penitenciarios provinciales, luego de haberse recibido las autorizaciones ministeriales correspondientes.

La selección de las unidades penitenciarias se efectuó con probabilidad proporcional a la cantidad de internos por unidades. La selección de la población privada de libertad dentro de cada unidad fue aleatoria y su estratificación se realizó según las siguientes categorías:

- Código de identificación individual de los internos
- Sexo
- Condición jurídica (condenados y procesados)
- Tipo de delitos (delito contra la vida, contra la libertad, contra la propiedad, infracción Ley N° 23.737, contra las personas y la propiedad y otros delitos)

Se seleccionó un total de 74 Unidades Penitenciarias para todo el país, diferenciadas en una muestra nacional conformada por 46 unidades y 28 unidades correspondientes a la Provincia de Buenos Aires.

En el marco del trabajo conjunto de varios países latinoamericanos y el OID (Observatorio Interamericano de Drogas) se diseñó un **Instrumento para la recolección de los datos**, previo acuerdo de las variables básicas, para su comparación. El país agregó aquellas variables que consideró pertinentes teniendo en cuenta sus objetivos específicos y adecuación de contenidos en función de las necesidades propias.

Se confeccionó un único cuestionario en el que la mayoría de las preguntas son cerradas y que contempló la condición jurídica de las personas sujetos de estudio: condenadas y procesadas.

Se aplicó un cuestionario voluntario y anónimo a través de la técnica de entrevista directa a las personas mayores de 18 años de edad, de ambos sexos, privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios de todo el país.

El cuestionario contiene 121 preguntas, organizadas según las siguientes áreas:

- Situación jurídica del individuo privado de libertad
- Características sociodemográficas de la población en estudio
- Tipología del/los delitos cometidos
- Percepción del consumo de drogas en los compañeros del recinto penitenciario
- Consumo personal de sustancias psicoactivas
- Relación entre la comisión del delito y el consumo de drogas
- Consumo problemático y necesidades de tratamiento de los internos encuestados
- Valoración del impacto del consumo de drogas y la comisión del delito en el ámbito personal y familiar de la persona privada de libertad

La planificación del **trabajo de campo**, la capacitación a encuestadores y supervisores, el contacto con los establecimientos penitenciarios para la realización de las entrevistas y la administración de los cuestionarios y la digitalización de la base de datos, estuvieron a cargo del Centro de Investigación en Estadística Aplicada (CINEA), organismo dependiente de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

La ejecución de las actividades vinculadas al trabajo de campo siguió el siguiente cronograma:

Prueba Piloto:

13 de marzo: capacitación de los investigadores involucrados

13 al 27 de marzo: implementación de la prueba piloto en las provincias de Chubut, La Rioja, Mendoza, Chaco y Salta

16 y 17 de abril: implementación de la prueba piloto en la provincia de Bs.As.

Se efectivizaron 110 casos en las 6 provincias seleccionadas.

Ejecución del Trabajo de Campo:

5 al 20 de mayo: reuniones de capacitación –provinciales y regionales– a encuestadores y supervisores. El trabajo de campo se inicia al finalizar la etapa de instrucción.

23 de julio: finalización del trabajo de campo

Se realizaron un total de 2988 encuestas sobre una muestra original de 3.244 casos y se alcanzó una efectividad del 92,1%

Capítulo 2: Caracterización de la población bajo estudio

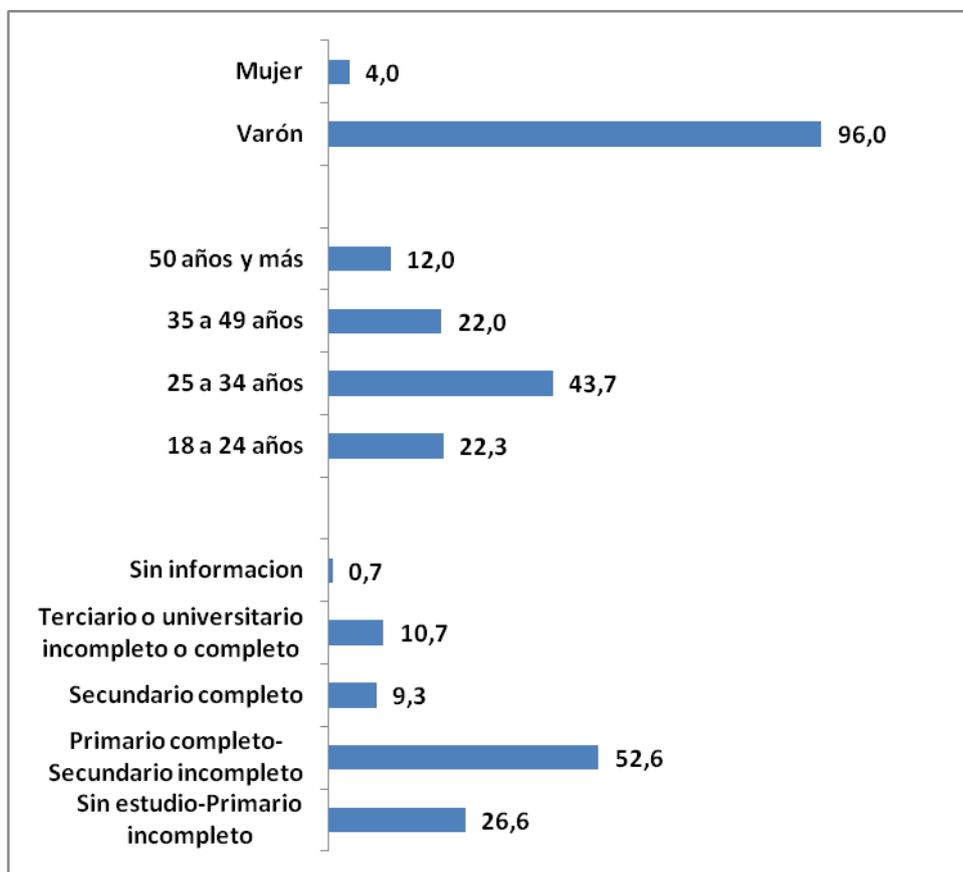
2.1 Caracterización socioeconómica y cultural de la población privada de libertad

Para la descripción de la población privada de libertad se indagó acerca de las características sociodemográficas de los entrevistados según sexo, grupos de edad, nivel de educación formal alcanzada, estado civil y nacionalidad, inserción laboral y nivel socio-educativo de los mismos.

En la investigación realizada se entrevistó a 2988 internos, representando a una población de 42.536 personas privadas de libertad en todo el país, correspondiente a 73 establecimientos penales provinciales. La encuesta se aplicó a las personas mayores de 18 años de edad, de ambos sexos, en condición jurídica de condenados y procesados.

Los principales resultados arrojados en relación a las **características sociodemográficas** de la población bajo estudio, pueden ser visualizados en el siguiente gráfico:

Gráfico 2.1.1
Composición de la población privada de libertad según sexo, grupos de edad y nivel educativo.
Argentina, 2009



El 96,0% de las personas entrevistadas son varones y un 43,7% pertenece al grupo etario de 25 a 34 años de edad. Es una población joven, dos tercios de la población privada de libertad está por debajo de los 34 años.

En un 53,0% los entrevistados declaran haber asistido a establecimientos educativos habiendo completado la escolaridad primaria pero con secundario incompleto. El segundo porcentaje de importancia –27%– muestra que los internos no tienen estudios o no completaron el nivel primario. Se observa un bajo nivel educativo general, ya que 8 de cada 10 personas tienen nivel secundario incompleto o menor nivel educativo.

Casi la mitad de la población es soltera en tanto que el 44,0% está casado o unido de hecho. La proporción de solteras asciende al 55,0% entre las mujeres, es mayor la proporción de casadas y notoriamente menos la proporción de unidas o juntas.

El estado civil según los grupos de edad varía significativamente. Entre los entrevistados de menor de edad –18 a 24 años– el 64,0% es soltero y el 34,0% está unido o juntado. Mientras que entre los del grupo de mayor edad –65 años y más– el 3,0% es soltero, el 91,0% casado y en el grupo de quienes tienen entre 50 y 64 años casi el 40% está separado o divorciado.

Casi la totalidad de los entrevistados –98,0%– es de nacionalidad argentina. Sin embargo, esta proporción disminuye entre las mujeres y se incrementa la proporción de entrevistadas nacidas en países limítrofes (Bolivia, Perú y Paraguay).

Cuadro 2.1.1
Nivel educativo alcanzado por los internos entrevistados, según grupos de edad. Argentina, 2009

NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS DE EDAD				
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 años y más	Total
Sin estudios o primario incompleto	42,3	24,1	19,8	19,0	26,6
Primario completo o secundario incompleto	48,6	59,8	56,3	27,3	52,6
Secundario completo	4,1	6,3	12,9	23,5	9,3
Terciario / Universitario completo o incompleto	3,5	9,1	10,9	29,5	10,7
Sin información	1,6	0,7	0,1	0,7	0,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

La población privada de libertad de menor edad muestra niveles educativos más bajos entre quienes tienen hasta 24 años, el 42,0% de éstos no tiene instrucción o tiene nivel primario incompleto y otro 49,0% de este grupo etario tiene primario completo o secundario incompleto.

Esta última categoría arroja un valor de casi un 60% en el grupo de 25 y 34 años. Inversamente, se observa un más alto nivel educativo entre quienes tienen más de 50 años, grupo en el que un 29,0% de los entrevistados cursó nivel terciario o universitario.

Cuadro 2.1.2
Situación laboral de la población privada de libertad, previa a la reclusión. Argentina, 2009⁸

SITUACIÓN LABORAL	Casos	%
Población ACTIVA (92,7%)		
Ocupada	22200	52,2
Subocupada demandante	3483	8,2
Subocupada no demandante	1308	3,1
Sobreocupada	9098	21,4
Trabajo temporario	1472	3,5
Desocupada	1879	4,4
Población INACTIVA (7,3%)		
Sin trabajo no demandante	2260	5,3
Tareas del hogar	232	0,5
Estudiante	290	0,7
Jubilado / Pensionado / Rentista	50	0,1
Incapacitado para trabajar	24	0,1
Sin información	240	0,6
Total	42536	100

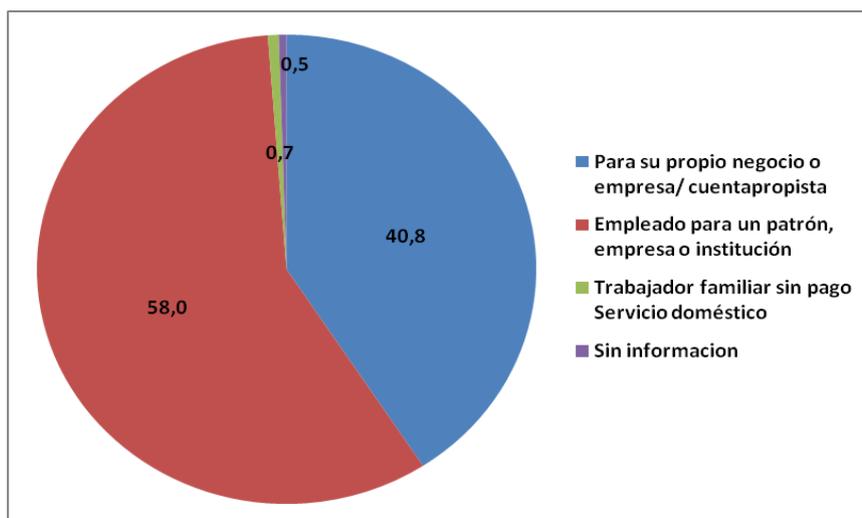
⁸ **Población Económicamente Inactiva (PEI)** comprende a los que en la semana de referencia del relevamiento estadístico no tienen un empleo ni lo buscaron de manera activa, y que por lo tanto, no pueden considerarse desocupados. Los integrantes pueden clasificarse como inactivos típicos o como inactivos marginales (trabajadores desalentados, por ejemplo). Incluye a los desocupados que por una causa u otra no buscan activamente trabajo (falta de iniciativa, otras fuentes de recursos personales, sostenidos por sus familias, prefieren permanecer ociosos antes que trabajar por bajos salarios), o están desalentados luego de numerosas búsquedas de empleo con resultados infructuosos.

Población Económicamente Activa (PEA): es el conjunto de personas que independientemente de su edad, tiene una ocupación (remunerada) o que, sin tenerla (desocupada), en la semana de referencia de la encuesta ha buscado trabajo y estaba en condiciones de hacerlo. Se excluyen de manera explícita los enfermos de larga duración, y las demás personas impedidas de trabajar.

Fuente: NEFFA, Julio C. "El trabajo humano", CEIL-OUETTE-CONICET, Asociación Trabajo y Sociedad, Grupo Editorial Lumen, Buenos Aires-México.

Gráfico 2.1.2

Tipo de ocupación de la población privada de libertad, previa a la reclusión. Argentina, 2009



Cuadro 2.1.3

Tipología de inserción laboral de la población privada de libertad, previa a la reclusión según grupos de edad. Argentina, 2009

TIPOLOGÍA INSERCIÓN LABORAL	GRUPOS DE EDAD				
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 años y más	Total
Muy baja o nula	71,3	58,1	38,2	21,6	52,3
Baja	21,6	22,9	26,5	19,6	23,0
Media	6,4	13,8	28,2	28,6	17,1
Alta	0,6	4,7	6,9	29,7	7,3
Sin información	0,2	0,5	0,2	0,6	0,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 2.1.4

Nivel socio-ocupacional de la persona privada de libertad, previo a la reclusión, según grupos de edad. Argentina, 2009

NIVEL SOCIO-OCUPACIONAL	GRUPOS DE EDAD				
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 años y más	Total
Nivel bajo	87,8	76,7	57,6	38,0	70,3
Nivel medio-bajo	9,4	13,1	26,6	10,3	14,9
Nivel medio	1,0	5,7	12,2	24,3	8,3
Nivel medio-alto	0,0	2,5	2,5	21,9	4,3
Nivel alto	0,0	0,8	0,8	4,2	1,0
Sin información	1,7	1,2	0,3	1,3	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En relación a la situación laboral de los entrevistados –previa a su reclusión–, que corresponde al tipo de ocupación que tenía, a la tipología de inserción laboral⁹ y al nivel socio ocupacional¹⁰, se observa que estamos en presencia de un 93,0% de personas económicamente activas, del cual el 58,0% desarrollaba su actividad laboral en calidad de empleado, como cuentapropista el 40,8%; el 70,0% posee un nivel socio-ocupacional bajo.

Solamente el 7,3% de la población tenía una ocupación de calificación técnica o profesional con aportes jubilatorios, las cuales corresponden a una inserción alta. Entre la población de menor edad, la inserción baja, muy baja o nula alcanza aproximadamente a un 93% de los entrevistados, descendiendo a un 31,2% entre las personas de 50 años y más.

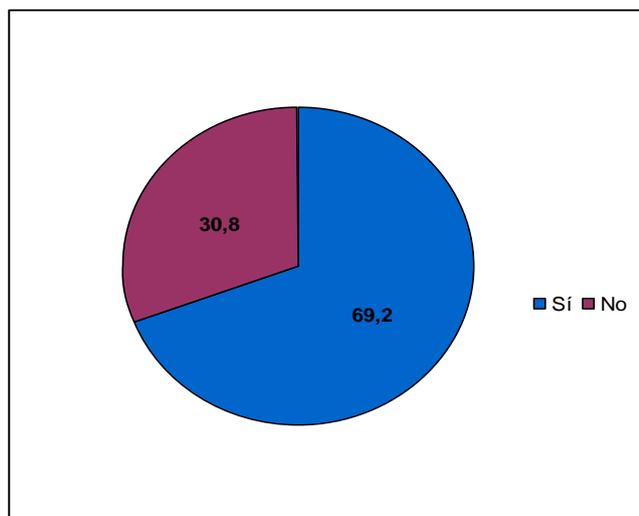
A pesar de que el porcentaje mayoritario de la población privada de libertad se encontraba ocupado laboralmente, es muy bajo el nivel socio-ocupacional, variable creada con la información del nivel educativo y con la inserción laboral de los entrevistados. Teniendo en cuenta los bajos niveles educativos y laborales ya descritos, claramente este indicador socio-ocupacional es en promedio muy bajo: el 70,0% se ubica en la categoría más baja y el siguiente 15,0% en el nivel medio-bajo.

El 97,0% de los entrevistados de hasta 25 años de edad presentan un nivel socio-ocupacional bajo o medio-bajo, mejorando levemente los niveles en los grupos etarios mayores, descendiendo al 46,0% entre los entrevistados de más de 50 años.

⁹ Para ello, se tomó en cuenta la calificación y la formalidad de la ocupación que tenía el entrevistado en el momento previo a la privación de la libertad. Con estos 2 indicadores se conformó una tipología de la inserción laboral que describe el nivel de inserción que tenía el entrevistado en el mercado laboral. Las categorías que se definieron fueron las siguientes: **Muy baja o nula**: entrevistados que se encontraban desocupados o con una ocupación no calificada y sin aportes jubilatorios. **Baja**: entrevistados con ocupación no calificada con aportes jubilatorios o entrevistados con ocupación de calificación operativa sin aportes. **Media**: entrevistados con ocupación operativa con aportes o entrevistados con ocupación técnica o profesional sin aportes. **Alta**: entrevistados con ocupación de calificación técnica o profesional con aportes jubilatorios. **Residuales**: entrevistados con ocupación pero que faltaron datos para poder calificar su actividad o su formalidad o con respuesta de ocupaciones que no pueden ser categorizadas como por ejemplo “ladrón”.

¹⁰ Se utiliza el nivel educativo y la tipología de inserción ocupacional.

Gráfico 2.1.3 Tenencia de religión de la población privada de libertad. Argentina, 2009



Cuadro 2.1.5 Tenencia de religión profesada por la población privada de libertad, según sexo. Argentina, 2009

TENENCIA DE RELIGIÓN	SEXO		
	Varón	Mujer	Total
No profesa ninguna religión	31,2	22,7	30,8
Evangélica	35,4	22,5	34,8
Católica	32,4	52,2	33,2
Umbanda/ Kimbanda/ Africanismo	0,6	1,9	0,6
Musulmán	0,2	0,0	0,2
Judía	0,0	0,0	0,0
Otros	0,1	0,6	0,1
Sin información	0,2	0,0	0,1

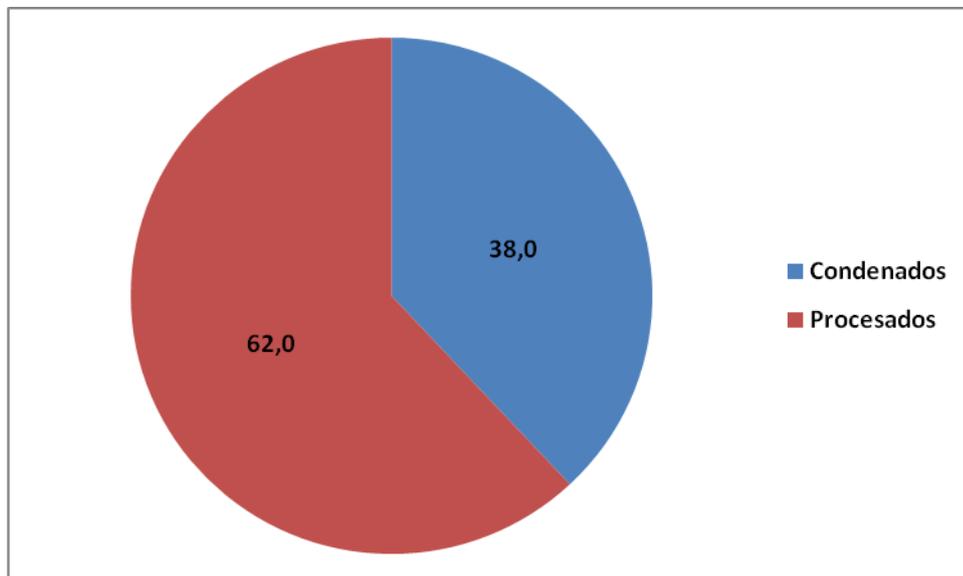
El 70,0% de los entrevistados respondió profesar algún tipo de religión previamente a estar privado de libertad. Entre éstos, casi la totalidad se reparte entre dos religiones: el 35,0% respondió profesar alguna vertiente de la religión evangélica y el 33,0% respondió religión católica.

Entre las mujeres es superior la proporción de quienes profesan la religión católica, mientras que entre los varones aumentan las proporciones de la religión evangélica y de quienes no profesan ninguna religión.

2.2 Caracterización jurídico-legal de la población privada de libertad

Gráfico 2.2.1

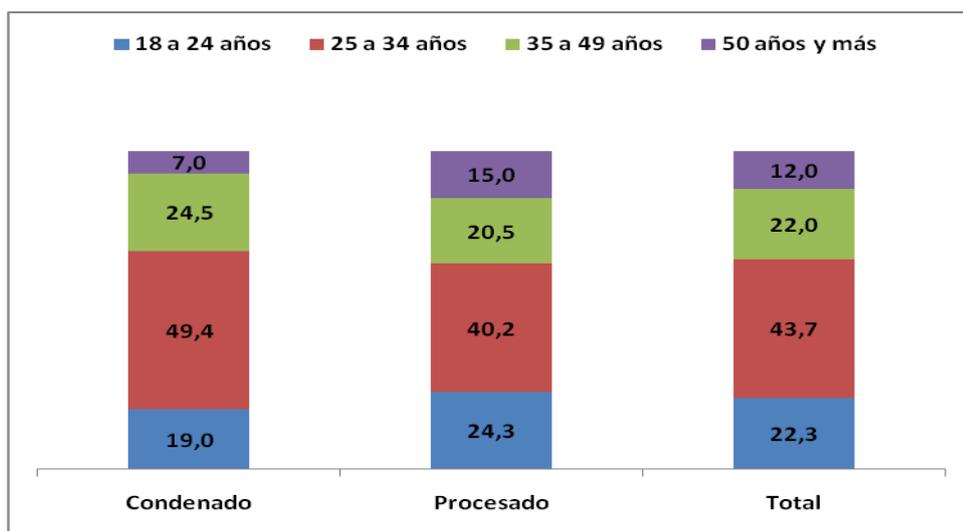
Población privada de libertad encuestada en condición jurídica de condenados y procesados. Argentina, 2009



En relación con la condición jurídica de los entrevistados, el 62,0% (26.378 internos) de éstos se encuentra en la situación jurídica de procesados y el 38,0% (16.143 internos) corresponde a población condenada. Se puede observar en el gráfico 2.2.2 que el grupo de edad de 25 a 34 años es la población mayoritaria que se encuentra en los recintos penitenciarios del país, en ambas condiciones jurídicas. El segundo valor en importancia –24,5%– corresponde al grupo de 35 a 49 años en el caso de condenados; en el caso de los internos procesados, el 24,3% corresponde a las edades de 18 a 24 años. Los porcentajes descienden en la población de más de 50 años.

Gráfico 2.2.2

Grupo de edad de la población privada de libertad, según condición jurídica. Argentina, 2009



En cuanto a las medidas estadísticas de promedio y mediana en relación a la edad de la población privada de libertad, en condición jurídica de condenados y procesados, el promedio de edad de los entrevistados condenados es de 32,5 años y en los procesados, de casi 34 años. En ambos casos, el 50,0% de las personas tiene hasta 30 años.

Cuadro 2.2.1

Promedio de edad y mediana de la población privada de libertad. Argentina, 2009

Edad del entrevistado	condenados	procesados	Total
Media	32,5	33,9	33,4
Mediana	30	29	30
Casos	16.143	26.378	42.536

En los siguientes cuadros y gráficos se muestran los datos obtenidos sobre la clasificación y los tipos de delitos cometidos por los internos encuestados, el tiempo de privación de libertad y de condena, las veces de privación de la libertad y el promedio de edad del primer delito cometido.

Gráfico 2.2.3
Tipología de delitos cometidos por la población privada de libertad. Argentina, 2009



En cuanto a la agrupación de delitos confeccionada para el diseño de la muestra, los delitos de mayor peso son delitos contra la propiedad –43,7%–, seguidos de delitos contra la vida en un 24,1% y los delitos contra la libertad en un porcentaje cercano al 19%. En la categoría delitos contra la vida y la propiedad –3,1%– se incluyeron los que reúnen las dos primeras clasificaciones. Los valores de las 3 categorías sumados muestran la importancia de estos delitos en el conjunto de delitos presentados.

A continuación se detalla la **clasificación de los delitos**, según la agrupación establecida para cada categoría:

Delitos contra la propiedad: Vinculados a robo, asalto, hurto, estafa, daños, usura, usurpación.

Delitos contra la vida: Vinculados a homicidios, abandono de persona, aborto, duelo, fratricidio, agresión y lesiones, infanticidio, magnicidio, parricidio, motín en penal, peleas, incumplimiento de deberes de asistencia familiar.

Delitos contra la vida y la propiedad: Vinculados a homicidios en ocasión de robo, robo y lesiones, secuestro y robo, hurto y tentativa de homicidio,

Delitos contra la libertad: Vinculados a privación de la libertad, amenazas, torturas, esclavitud, secuestro, tráfico de personas, sustracción de menores.

Delitos contra Ley de Estupeficientes (23.737): Vinculados a narcotráfico, consumo, tenencia, expendio de medicamentos sin receta, transporte y comercialización de estupeficientes, robo y tenencia, portación de armas y tenencia de estupeficientes, almacenamiento.

Otros delitos: Delitos contra el honor, la identidad sexual, contra el orden de las familias, ecológicos, contra el orden público, contra la seguridad nacional, contra la administración pública, contra la administración de justicia, contra la fe pública, internacionales.

Cuadro 2.2.2

Tipología de delitos cometidos por la población privada de libertad, según condición jurídica. Argentina, 2009

TIPOLOGÍA DE DELITOS	CONDICIÓN JURÍDICA		Total
	Condenado	Procesado	
Contra la libertad	17,3	19,7	18,8
Contra la propiedad	40,4	45,8	43,7
Contra la vida y la propiedad	3,4	2,9	3,1
Contra la vida	31,1	19,7	24,1
Ley de Estupeficientes	2,6	5,9	4,6
Otros delitos	4,7	5,6	5,3
Sin información	0,5	0,5	0,5
Total	100,0	100,0	100,0

En la población de condenados se observa que los principales delitos cometidos lo fueron contra la propiedad y le sigue en importancia, los delitos contra la vida. En población procesada son también los delitos contra la propiedad los que alcanzan el mayor porcentaje con un leve aumento en relación a los entrevistados condenados. En segundo lugar se ubican los delitos contra la libertad y contra la vida en igual porcentaje.

Cuadro 2.2.3

Grupos de edad de la población privada de libertad, según tipo de delito. Argentina, 2009

GRUPO DE EDAD	TIPO DE DELITO						Total
	Contra la libertad	Contra la propiedad	Contra la vida y la propiedad	Contra la vida	Ley de Estupeficientes	Otros delitos	
18 a 24 años	12,2	31,9	22,9	17,7	9,4	11,8	22,3
25 a 34 años	48,3	45,7	49,4	41,0	35,9	25,9	43,7
35 a 49 años	14,8	17,2	20,9	28,3	39,4	44,5	22,0
50 años y más	24,7	5,2	6,8	13,0	15,4	17,8	12,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En cuadros anteriores mencionamos que el mayor porcentaje de la población que está privada de libertad corresponde al grupo de 25 a 34 años, lo cual vuelve a manifestarse al

vincularlo con los tipos de delitos cometidos. La franja de 18 a 24 años también está involucrada en un porcentaje importante en los delitos contra la propiedad. En el grupo de 35 a 49 años los valores aumentan en la comisión de delitos contra la vida y por infracción a la Ley de Estupefacientes. En las personas de más de 50 años tienen mayor peso los delitos contra la libertad.

Cuadro 2.2.4
Tiempo que hace que está privado de libertad. Argentina, 2009

TIEMPO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	%
Menos de 1 año de privación	24,7
De 1 año hasta 3 años	37,5
De 3 años hasta 6 años	22,5
De 6 años hasta 10 años	12,2
Más de 10 años	2,0
Sin información	1,1
Total	100,0

Un cuarto de la población estaba en condición de privación de libertad hacía menos de un año, es decir, eran internos recientes al momento de responder el cuestionario. El porcentaje mayor corresponde a un período de 1 a 3 años. En tanto que el 34,7% llevaba privado de libertad entre 3 a 10 años.

Cuadro 2.2.5
Tiempo de condena de la población privada de libertad. Argentina, 2009

TIEMPO DE CONDENA	%
Menos de 5 años	20,8
Más de 5 años y menos de 10 años	37,3
Más de 10 años y menos de 20 años	27,7
Más de 20 años	8,6
Condena perpetua	3,8
Sin información	1,8
Total	100,0

En relación con la respuesta de los entrevistados sobre el tiempo de condena que definió la instancia judicial, los resultados arrojan que el 37,3% de ellos permanecerá privado de libertad por un período que va de los 5 a los 10 años. El segundo valor en importancia –casi un 28%– muestra que la población en estudio estará internada de 10 a 20 años.

Cuadro 2.2.6
Veces de privación de libertad, por grupos de edad. Argentina, 2009

VECES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	GRUPO DE EDAD				Total
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 años y más	
Primera vez	68,6	49,9	58,8	61,0	57,4
Segunda vez	26,9	34,0	23,7	11,3	27,4
Tercera vez	2,3	10,3	7,8	4,1	7,2
Cuarta vez o más	2,1	5,7	9,7	23,6	7,9
Sin información	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Del total de la población encuestada, el 57,4% afirma haber estado privado de libertad por única vez, en tanto que el 42,6% restante es población reincidente en la comisión de delito o, al menos, en situación de privación de libertad.

El grupo de 25 a 34 años es el que arroja un valor más alto en la segunda y tercera vez de reincidencia. En el grupo de mayor edad, el de 50 años y más, nos encontramos con un 23,6% de reincidentes por cuarta vez o más.

Cuadro 2.2.7 Grupo de edad en la comisión del primer delito. Argentina, 2009

GRUPO DE EDAD DEL PRIMER DELITO	%	% acumulado
Hasta los 14 años	17,6	17,6
Entre los 15 y 20 años	30,4	48,0
Entre los 21 y 30 años	22,1	70,1
Entre los 31 y 49 años	12,9	83,0
A los 50 años o más	2,4	85,4
Sin información	14,6	100
Total	100	

De acuerdo con el agrupamiento propuesto, el 70,0% de los encuestados cometió el primer delito antes de los 30 años; el valor más alto del total –30,0%– se encuentra en la franja de 15 a 20 años.

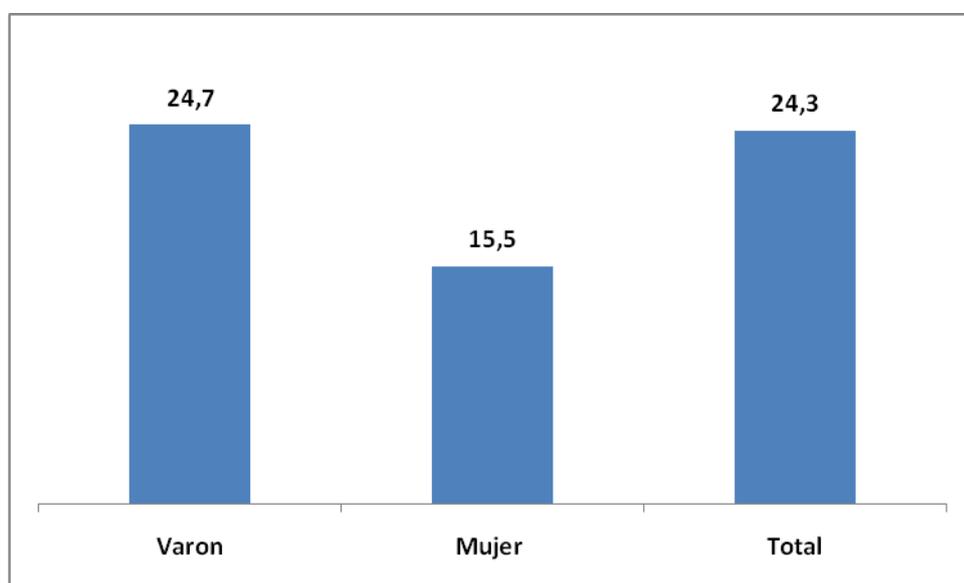
Si bien el resultado del estudio muestra como edad de inicio promedio los 22 años, las otras medidas estadísticas analizadas indican que la edad de inicio más frecuente (modo) es de 18 años, mientras que la mediana es de 19 años.

Como indicador del entorno de vulnerabilidad y de riesgo respecto a la comisión de delitos, el 30,0% de los encuestados manifestó que algún miembro de su familia cometió algún tipo de delito.

2.3 Historia personal de la persona privada de libertad vinculada a la permanencia en Institutos de Menores y/o en ONG

Las investigaciones realizadas hasta la fecha sobre temas criminológicos muestran que la gran mayoría de los infractores a la ley provienen de entornos caracterizados por la precariedad de la calidad de vida tanto en aspectos económicos y culturales como de exclusión social. Considerando que las circunstancias contextuales que influyen en la generación de comportamientos delictivos son variables, interesa analizar si las personas entrevistadas vivieron situaciones de institucionalización durante su niñez y/o adolescencia con alejamiento total o parcial de su grupo primario familiar.

Gráfico 2.3.1 Porcentaje de población que estuvo alojada en Instituto de Menores u ONG, según sexo. Argentina, 2009



Un 24,3% de la población encuestada responde haber estado alojada en institutos de menores u Organismos No Gubernamentales del país sin discriminar si las causas fueron asistenciales o por infracción a la ley penal. Son los varones quienes presentan un valor más alto de institucionalización con un 25,0%, en las mujeres el valor alcanza el 15,5%.

En el 92,0% de los casos afirman haber estado alojados en orfanatos, patronato de la infancia o en institutos de menores, todos ellos dependientes del sector público, con una mayor permanencia en el caso de mujeres. Sólo el 6,0% de los consultados dice haber estado alojado en ONG con gestión privada.

Cuadro 2.3.1**Cantidad de veces que estuvo alojado en Instituto de Menores u ONG, según sexo. Argentina, 2009**

CANTIDAD DE VECES	SEXO		Total
	Varón	Mujer	
1-2	60,6	49,6	60,3
3-4	19,3	25,7	19,5
5-6	6,5	5,5	6,5
7 o más	8,4	12,5	8,5
Sin información	5,3	6,6	5,3
Total	100,0	100,0	100,0

Cuadro 2.3.2**Tiempo de alojamiento en Institutos de Menores u ONG, según sexo. Argentina, 2009**

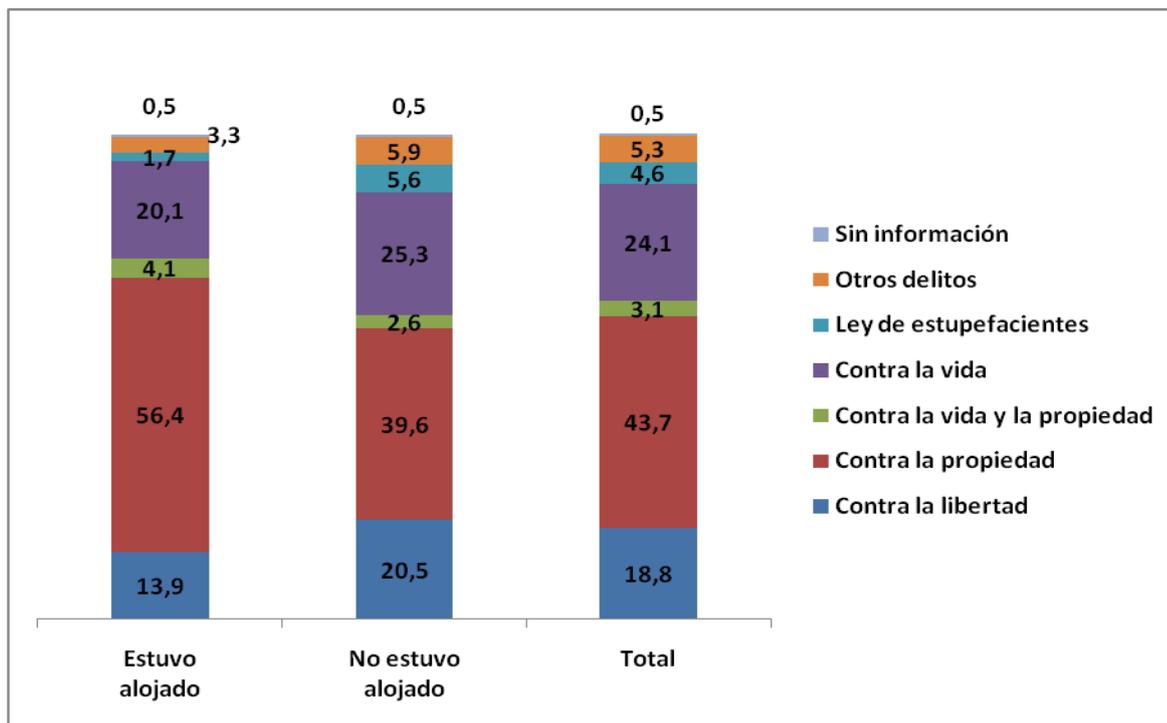
TIEMPO	SEXO		Total
	Varón	Mujer	
De 1 hasta 30 días	10,2	4,4	10,0
De 30 días hasta 1 año	24,6	46,0	25,2
De 1 hasta 2 años	27,5	9,9	27,1
De 2 hasta 3 años	12,7	6,6	12,5
De 3 hasta 4 años	9,7	1,8	9,5
De 4 hasta 7 años	10,3	19,5	10,6
Más de 7 años	4,9	11,8	5,1
Total	100,0	100,0	100,0

En relación con la cantidad de veces que estuvieron institucionalizados, en un 60,3% afirman no haberlo estado más de 2 veces; son los varones los que poseen el valor más alto. Asimismo y como dato importante a tomar en cuenta, el 15,0% de los entrevistados responde haber estado alojado 5, 6, 7 veces o más en estas instituciones.

En cuanto al tiempo de alojamiento, más del 50% estuvo institucionalizado de 30 días a 2 años como mínimo. Tanto los varones como las mujeres presentan una extensa historia de institucionalización pudiendo llegar a lapsos de más de 7 años de alojamiento en institutos u organismos no gubernamentales.

Gráfico 2.3.2

Tipo de delito por el que está privado de libertad, según alojamiento en Instituto de Menores u ONG. Argentina, 2009



Al vincular el paso de la población objetivo por instituciones con los delitos por los cuales se encuentran en su vida adulta privados de libertad, tanto en condición jurídica de condenados como de procesados, se observa que en el grupo de personas que tuvieron antecedentes de institucionalización es mayor el porcentaje de delitos contra la propiedad y contra la vida y la propiedad que en el otro grupo –56,4% y 39,6%; y 4,1% y 2,6% respectivamente–. Por otra parte, en el grupo que estuvo alejado en institutos de menores es más pequeño el porcentaje de delitos contra la vida y contra la libertad, que en el grupo sin antecedentes de este tipo.

2.4 Participación en actividades educativas, laborales, recreativas, religiosas dentro del recinto penitenciario

Cuadro 2.4.1 Participación en grupo religioso dentro del recinto penitenciario, según edad. Argentina, 2009

PARTICIPACIÓN EN GRUPO RELIGIOSO	GRUPOS DE EDAD				Total
	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Entre 35 y 49 años	50 años y más	
No participa	56,0	63,3	61,0	51,0	59,7
Católica	5,5	10,1	11,1	14,2	9,8
Evangélica	36,5	25,7	26,1	33,6	29,1
Judía	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
Umbanda/ Kimbando/ Africanismo	0,2	0,0	0,0	0,5	0,1
Otros	0,3	0,7	0,5	0,2	0,5
Sin información	1,5	0,3	1,3	0,4	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Si bien en cuadros anteriores se muestra que el 70,0% de los entrevistados responde que profesaba algún tipo de religión previamente a estar privado de libertad, el 59,7% de los mismos dice no participar en ningún grupo religioso dentro del recinto penitenciario. De los que sí participan, el 29,1% lo hace en grupos evangélicos y el 9,8% en grupos católicos.

En términos generales, la participación en grupos religiosos no presenta de manera significativa un comportamiento diferencial según edad. En todas las franjas etarias, la mayoría de los entrevistados declaró no participar en ningún grupo religioso; fueron quienes se encuentran entre los 25 y 34 años aquellos que más plantearon esta situación. El porcentaje de quienes participan en grupos evangélicos es más alto entre los menores de 24 años y los mayores de 50 años. Se observan valores en aumento en los participantes del credo católico a medida que aumenta su edad.

Cuadro 2.4.2
Participación en programas educativos dentro del recinto penitenciario, según edad. Argentina, 2009

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	GRUPOS DE EDAD				Total
	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Entre 35 y 49 años	50 años y más	
No existe ninguna oferta	14,8	3,8	5,6	4,8	6,8
Existe oferta y participa	48,5	48,4	35,3	24,2	42,7
Existe oferta y no participa	35,8	47,3	58,1	70,1	49,9
Sin información	0,8	0,4	0,9	0,9	0,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El 43,0% de los entrevistados participa en los programas educativos que se ofrecen dentro del recinto penitenciario, mientras que el 50,0% no lo hace a pesar de existir la oferta.

La participación en estos programas va disminuyendo a medida que aumenta la edad, es la franja comprendida entre los 18 y 34 años la más involucrada en ellas.

Cuadro 2.4.3
Participación en programas de capacitación laboral dentro del recinto penitenciario, según edad. Argentina, 2009

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL	GRUPOS DE EDAD				Total
	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Entre 35 y 49 años	50 años y más	
No existe ninguna oferta	13,4	13,9	11,2	7,4	12,4
Existe oferta y participa	25,3	43,1	40,7	23,1	36,2
Existe oferta y no participa	58,4	42,0	44,5	64,8	48,9
Sin información	2,9	1,0	3,6	4,7	2,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

En relación con los programas de capacitación laboral dentro del recinto, el 36,2% de los entrevistados participa en éstos mientras que el 49,0% no lo hace.

El mayor porcentaje de quienes participan en las capacitaciones destinadas a aprender oficios se encuentra entre los 25 y 49 años; disminuyen los niveles de participación entre los mayores 50 y en los menores de 24 de años.

Cuadro 2.4.4

Participación en actividades recreativas o deportivas dentro del recinto penitenciario, según edad. Argentina, 2009

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES RECREATIVAS O DEPORTIVAS	GRUPOS DE EDAD				
	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 49 años	50 años y más	Total
No existe ninguna oferta	5,4	5,6	7,2	3,0	5,6
Existe oferta y participa	71,1	66,1	60,2	43,1	63,2
Existe oferta y no participa	21,5	27,4	31,2	49,8	29,6
Sin información	2,0	0,8	1,4	4,2	1,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El 63,2% de los entrevistados participa en actividades recreativas o deportivas dentro del recinto penitenciario, mientras que el 29,6% no lo hace. Comparando la participación en actividades recreativas o deportivas con las actividades educativas y laborales, vemos en las primeras un más alto nivel de participación.

Al igual que lo que ocurre en los programas educativos, el porcentaje de quienes participan en actividades recreativas o deportivas va disminuyendo a medida que aumenta la edad.

Cuadro 2.4.5

Actividades específicas que realiza dentro del recinto penitenciario, según sexo. Argentina, 2009

LISTADO DE ACTIVIDADES	SEXO		Total
	Varón	Mujer	
Ninguna	19,3	21,7	19,4
Limpieza	24,8	33,8	25,2
Deportivas	20,1	6,5	19,6
Cocina	8,5	23,7	9,2
Artesanía	9,2	7,9	9,1
Carpintería	8,3	0,6	8,0
Jardinería	6,8	0,6	6,5
Pintura	5,4	3,2	5,3
Huerta	4,7	2,8	4,6
Oficina/ Administrativo	3,7	0,0	3,5
Peluquería/ Manicuría	3,4	0,5	3,3
Culturales	3,3	2,7	3,3
Informática	2,4	2,7	2,4
Albañilería	2,3	0,0	2,2
Panadería/ Repostería	1,9	4,3	2,0
Granja/ Apicultura	1,9	0,0	1,8
Plomería	1,9	0,0	1,8
Mantenimiento / Maestranza/ Bombero	1,8	1,4	1,8
Sin información	0,6	1,4	0,6

Cuadro 2.4.6**Actividades específicas que realiza dentro del recinto penitenciario, según grupo de edad. Argentina, 2009**

LISTADO DE ACTIVIDADES	GRUPOS DE EDAD			
	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Entre 35 y 49 años	50 años más
Ninguna	27,4	16,7	22,3	8,9
Limpieza	14,5	32,9	25,1	17,5
Deportivas	27,9	22,2	12,5	7,4
Cocina	5,3	11,9	9,5	5,9
Artesanía	7,5	11,6	8,4	4,0
Carpintería	4,5	12,8	4,6	3,0
Jardinería	3,4	10,0	3,1	6,1
Pintura	2,7	8,4	2,8	3,5
Huerta	4,2	4,6	5,0	4,4
Oficina/ Administrativo	0,1	0,3	3,3	22,0
Peluquería/ Manicuría	0,9	1,1	2,1	18,2
Culturales	2,7	3,6	3,4	2,8
Informática	2,1	3,6	1,7	0,3
Albañilería	2,3	2,6	2,3	0,6
Panadería/ Repostería	1,7	2,5	2,1	0,3
Granja/ Apicultura	1,2	2,2	2,1	1,3
Plomería	1,2	1,9	2,8	1,0
Mantenimiento / Maestranza/ Bombero	0,4	2,7	0,9	2,4
Sin información	1,4	0,1	1,0	0,0

Cuadro 2.4.7**Actividades específicas que realiza dentro del recinto penitenciario, según nivel educativo. Argentina, 2009**

LISTADO DE ACTIVIDADES	NIVEL EDUCATIVO			
	Sin estudios o primario incompleto	Primario completo o secundario incompleto	Secundario completo	Terciario o universitario completo / incompleto
Ninguna	22,3	20,5	14,0	12,4
Limpieza	16,7	31,5	23,8	18,2
Deportivas	24,3	21,6	7,2	10,0
Cocina	5,7	12,1	5,4	7,1
Artesanía	7,9	10,8	6,1	6,7
Carpintería	4,5	11,2	4,3	4,3
Jardinería	6,3	7,0	9,9	2,2
Pintura	4,1	7,4	2,7	0,4
Huerta	6,2	4,4	1,4	4,4
Oficina/ Administrativo	0,3	0,8	1,5	27,0
Peluquería/ Manicuría	0,4	1,1	26,6	1,2
Culturales	4,3	3,2	1,4	2,7
Informática	0,3	3,5	2,7	2,7
Albañilería	2,5	2,2	1,0	0,9
Panadería/ Repostería	3,1	2,0	0,8	0,2
Granja/ Apicultura	1,4	2,3	2,4	0,0
Plomería	1,3	2,1	1,6	2,3
Mantenimiento / Maestranza/ Bombero	0,3	1,4	8,3	1,6
Sin información	0,0	0,8	0,1	1,5

El 19,4% de los entrevistados no desarrolla ninguna actividad dentro del recinto penitenciario. Entre los que no desarrollan ninguna actividad, es mayor el porcentaje de mujeres, que a la vez forman parte del grupo de 18 a 24 años y de la población que posee menor nivel educativo.

Entre las actividades específicas que se realizan dentro del recinto penitenciario, la limpieza –25,2%–, las actividades deportivas –19,6%– y en tercer lugar las actividades relacionadas con la cocina y las artesanías fueron las más mencionadas.

El porcentaje de entrevistados que desarrolla tareas de limpieza es mayor entre los 25 y 34 años, le sigue la franja de 35 a 49 años y en tercer lugar, los encuestados mayores de 50 años. Quienes tienen como nivel de instrucción primario completo o secundario incompleto desarrollan en mayor medida esta actividad.

El porcentaje de mujeres que realiza tareas de limpieza es mayor y es menor su participación en actividades deportivas. La participación en éstas últimas disminuye a medida que aumenta el nivel educativo.

Al agrupar las categorías para conocer la cantidad de actividades que realizan los internos dentro del recinto penitenciario, los datos arrojan que el 52,8% de los entrevistados realiza una sola actividad dentro del recinto y el 16,7% dos. El 20,0% de los internos no realiza actividades en el penal.

Capítulo 3: El problema del consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de libertad

3.1. Consumo de sustancias psicoactivas

Uno de los indicadores de consumo en un grupo poblacional es la prevalencia de vida de consumo de cada una de las sustancias de cuyo consumo se indaga. La prevalencia de vida indica la proporción de personas que consumieron alguna vez en su vida una o más de las sustancias. Para análisis más específicos sobre la problemática del consumo, se recurre a las prevalencias anuales y de último mes, pero debido a que esta población se encuentra privada de libertad, consideramos conveniente trabajar la problemática del consumo en relación a sus consumos sin referencia a un tiempo específico (anual o mensual), sino en general.

Cuadro 3.1.1
Prevalencia (%) de VIDA de consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad según sexo. Argentina, 2009

PREVALENCIA DE VIDA	SEXO		Total
	Varón	Mujer	
Tabaco	80,7	83,8	80,8
Alcohol	82,7	64,3	82,0
Alcohol tipo casero ¹¹	20,5	8,9	20,0
Tranquilizantes con prescripción médica	24,1	44,7	25,0
Tranquilizantes sin prescripción médica	26,3	18,3	26,0
Estimulantes	17,0	6,3	16,5
Solventes/inhalables	15,1	12,0	15,0
Marihuana	56,7	27,8	55,5
Hashish	7,4	2,0	7,2
Pasta base/Paco	8,4	12,7	8,6
Cocaína	49,5	27,9	48,6
Crack	4,9	1,7	4,8
Éxtasis	8,0	3,8	7,8
Heroína	4,0	1,6	3,9
Opio	1,6	0,3	1,5
Morfina	1,4	2,1	1,4
Alucinógenos	10,1	2,9	9,8
Ketamina	3,7	3,5	3,7
Otras drogas	0,8	0,1	0,8
Alguna droga ilícita	65,5	38,3	64,4

¹¹ El alcohol tipo casero, también llamado "pajarito", es producido en la cárcel a partir de la fermentación de frutas y/o verduras.

En referencia a las sustancias legales, el 80,8% de la población en estudio consumió **tabaco** alguna vez en la vida y el 82,0% de los entrevistados **alcohol**. El consumo de esta última sustancia es diferencial según sexo siendo los hombres quienes más consumen.

Mientras que la prevalencia de vida de los **tranquilizantes con prescripción médica** es mayor en las mujeres –44,7%– que en los varones –24,1%–, la prevalencia de los **tranquilizantes sin prescripción médica** es mayor en los varones –26,3%– que en las mujeres –18,3%–.

El 64,4% de los entrevistados consumió **alguna droga ilícita** por lo menos una vez en la vida, siendo los varones los de mayor prevalencia.

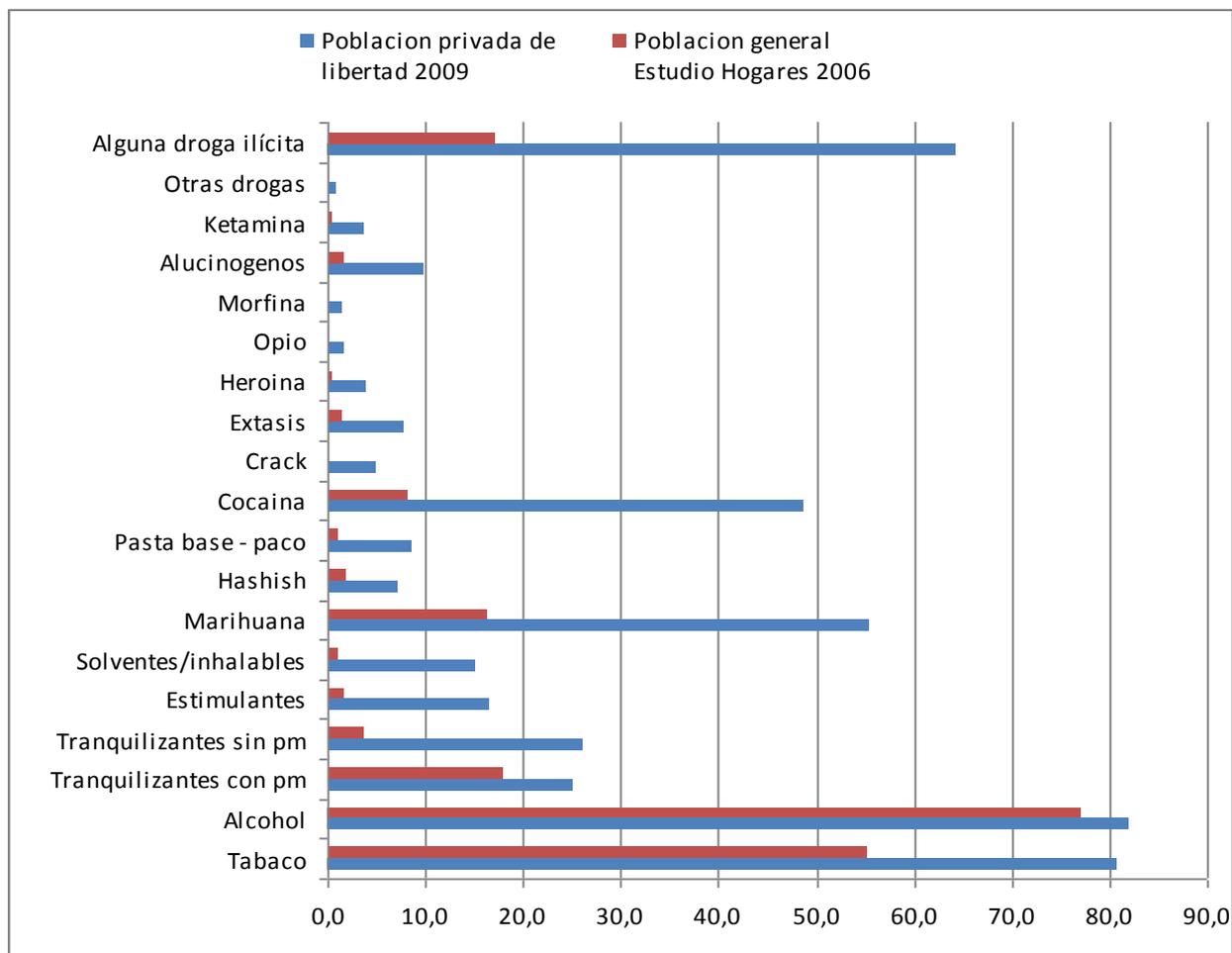
A excepción de lo que ocurre con la **pasta base/paco**, la tasa de consumo de cada una de las sustancias ilícitas propuestas en las entrevistas es mayor en los varones que en las mujeres.

El 48,6% de la población privada de libertad consumió **cocaína** alguna vez en su vida y el 55,5%, **marihuana**. Ambas sustancias presentan tasas diferenciales según sexo, siendo los varones quienes más consumen.

Al comparar los datos sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad con población general obtenida a partir del Estudio Nacional de Hogares 2006, se observan importantes diferencias destacadas en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.1.1

Prevalencia (%) de VIDA de consumo de sustancias psicoactivas en la población general (Estudio Hogares 2006) y en población privada de libertad. Argentina, 2009



Las diferencias se manifiestan en el consumo de todas las sustancias psicoactivas reseñadas y es el sector específico de la población privada de libertad el que evidencia los valores más altos. El consumo de marihuana, cocaína y alguna droga ilícita arroja los porcentajes con mayor diferenciación:

- Consumo de Marihuana en población general: 16,3%
- Consumo de Marihuana en población privada de libertad: 55,5%
- Consumo de Cocaína en población general: 8,2%
- Consumo de Cocaína en población privada de libertad: 48,6%
- Consumo de alguna droga ilícita en población general: 17,1%
- Consumo de alguna droga ilícita en población privada de libertad: 64,4%

Cuadro 3.1.2

Prevalencia (%) de VIDA de consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad según grupos de edad. Argentina, 2009

PREVALENCIA DE VIDA	GRUPOS DE EDAD				
	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Entre 35 y 49 años	50 años y más	Total
Tabaco	90,4	80,3	78,9	68,2	80,8
Alcohol tipo casero	32,5	20,7	14,6	4,4	20,0
Alcohol	86,4	86,6	78,9	62,5	82,0
Tranquilizantes con pm	24,3	27,6	25,2	16,5	25,0
Tranquilizantes sin pm	43,4	28,1	17,5	1,4	26,0
Estimulantes	18,0	15,6	15,5	18,8	16,5
Solventes/inhalables	24,9	17,1	9,0	0,0	15,0
Marihuana	84,5	59,3	36,9	21,8	55,5
Hashish	4,5	6,6	5,0	18,0	7,2
Pasta base/Paco	11,4	10,4	6,1	1,5	8,6
Cocaína	58,5	54,3	40,0	24,9	48,6
Crack	2,7	2,6	4,1	18,0	4,8
Éxtasis	6,1	6,5	6,6	17,9	7,8
Heroína	1,9	1,8	2,5	17,9	3,9
Opio	1,6	1,4	2,5	0,0	1,5
Morfina	0,5	1,8	2,5	0,0	1,4
Alucinógenos	6,7	9,0	10,1	17,9	9,8
Ketamina	1,7	2,0	1,6	17,9	3,7
Otras drogas	0,7	1,3	0,3	0,0	0,8
Alguna droga ilícita	86,2	72,1	48,3	25,6	64,4

El consumo de sustancias en población privada de libertad es diferencial según la edad, siendo la población entre 18 a 34 años la que presenta tasas más altas de consumo en la m, distribución que se asemeja a los resultados del estudio en población general.

El consumo de **tabaco** es mayor en la población que tiene entre 18 y 24 años, pero los porcentajes de consumo se mantienen elevados en los grupos etarios siguientes.

La prevalencia de vida de la población privada de la libertad muestra que entre los 18 y 34 años la tasa de consumo de **alcohol** es mayor. Ésta, al igual que lo que ocurre con el tabaco, si bien decrece, se mantiene elevada en edades más avanzadas.

Respecto al consumo de **marihuana**, la tasa más elevada de consumo se encuentra entre los 18 y 24 años –84,5%– y va decreciendo a medida que aumenta la edad: alcanza una prevalencia de vida del 59,3% entre los 25 y 34 años, del 36,9% entre los 35 y 49 años y del 21,8% en la población de más de 50 años.

Similar comportamiento se produce en el consumo de **cocaína**, aunque en tasas menores: el 58,5% de la población entre los 18 y 24 años, el 54,3% entre 25 a 34 años, el 40,0% entre los 35 y 49 años y el 24,9% de los entrevistados de más de 50 años consumieron cocaína al menos una vez en la vida.

El consumo de **psicofármacos con prescripción médica** se mantiene sin grandes variaciones hasta los 50 años, momento en el que empieza a decrecer.

La prevalencia de vida de consumo de **tranquilizantes sin prescripción** médica se encuentra acentuada entre los 18 y 24 años y disminuye en las franjas de edades más avanzadas.

Al igual que ocurre con cada una de las sustancias mencionadas, el consumo de **alguna droga ilícita** también disminuye en relación inversa a la edad. Mientras el 86,2% de la población entre los 18 y 24 años declaró haber consumido alguna droga ilícita al menos una vez en la vida, sólo el 25,6% de los entrevistados mayores de 50 años declaró haberlo hecho.

Cuadro 3.1.3
Prevalencia (%) de VIDA de consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad según condición jurídica. Argentina, 2009

PREVALENCIA DE VIDA	CONDICIÓN JURÍDICA		Total
	Condenado	Procesado	
Tabaco	84,8	78,4	80,8
Alcohol	85,5	79,8	82,0
Alcohol tipo casero	21,8	18,9	20,0
Tranquilizantes con pm	28,0	23,1	25,0
Tranquilizantes sin pm	26,3	25,8	26,0
Estimulantes	15,9	16,9	16,5
Solventes/inhalables	15,8	14,5	15,0
Marihuana	55,8	55,3	55,5
Hashish	4,3	8,9	7,2
Pasta base/Paco	8,0	9,0	8,6
Cocaína	41,7	52,9	48,6
Crack	3,1	5,8	4,8
Éxtasis	5,3	9,4	7,8
Heroína	1,4	5,4	3,9
Opio	1,3	1,7	1,5
Morfina	1,2	1,6	1,4
Alucinógenos	8,3	10,7	9,8
Ketamina	1,4	5,1	3,7
Otras drogas	0,6	0,9	0,8
Alguna droga ilícita	64,2	64,6	64,4

Son los condenados quienes arrojan valores más altos de consumo de **tabaco, alcohol, marihuana y tranquilizantes con y sin prescripción médica**.

Sin embargo, es más alto el porcentaje de entrevistados en situación de procesados que declararon haber consumido **cocaína**, al menos una vez en la vida.

Al consultarles a la población privada de libertad por el uso de drogas inyectables, el 5,1% de las personas entrevistadas, afirmó utilizarlas y, entre ellas, el 24,2% efectuó intercambio de jeringas.

3.2 Edad de inicio

Cuadro 3.2.1

Medidas estadísticas de la edad de inicio del consumo de sustancias. Argentina, 2009

SUSTANCIAS	MEDIA	DESVIO ESTÁNDAR
Tabaco	15,0	4,4
Alcohol	15,8	3,7
Alcohol tipo casero	21,3	5,9
Tranquilizantes con pm	23,8	10,2
Tranquilizantes sin pm	17,7	4,8
Estimulantes	18,7	5,0
Solventes/inhalables	14,3	3,0
Marihuana	16,2	4,7
Hashish	17,1	3,5
Pasta base/Paco	22,1	7,8
Cocaína	17,8	4,9
Crack	18,2	3,8
Éxtasis	22,6	6,6
Heroína	25,0	6,0
Opio	19,8	4,9
Morfina	21,3	5,5
Alucinógenos	19,0	5,0
Ketamina	20,1	2,3
Otras drogas	20,6	6,0

La edad de inicio promedio en el consumo de **tabaco** de la población privada de libertad se ubica en los 15 años y en el consumo de **alcohol** y **marihuana** en los 16 años.

En la población bajo estudio la edad de inicio en el consumo de **cocaína** y de **tranquilizantes sin prescripción médica** se encuentra en los 18 años y en el consumo de **pasta base/paco** y de **tranquilizantes con prescripción médica** en los 22 y 24 años, respectivamente.

Cuadro 3.2.2

Distribución de la población con consumo de sustancias según grupos de edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad. Argentina, 2009

SUSTANCIA	GRUPOS DE EDAD DE INICIO					Total
	A los 14 años o antes	Entre los 15 y 17 años	Entre los 18 y 20 años	A partir de los 21 años	No recuerda o no responde	
Tabaco	52,2	28,4	11,1	5,4	2,9	100,0
Alcohol	34,9	39,9	17,2	5,1	3,0	100,0
Alcohol tipo casero	3,4	7,7	52,1	33,5	3,3	100,0
Tranquilizantes con pm	12,5	14,4	18,0	49,6	5,5	100,0
Tranquilizantes sin pm	30,1	25,3	17,5	25,9	1,3	100,0
Estimulantes	16,7	27,0	23,9	30,0	2,5	100,0
Solventes/inhalables	58,7	27,6	7,7	3,2	2,8	100,0
Marihuana	38,7	33,5	15,6	9,4	2,9	100,0
Hashish	14,3	55,7	16,1	12,9	1,0	100,0
Pasta base/Paco	15,3	10,8	21,8	37,8	14,3	100,0
Cocaína	20,4	37,8	18,7	21,3	1,9	100,0
Crack	2,1	64,1	14,6	18,9	0,2	100,0
Éxtasis	5,9	16,7	18,9	58,0	0,5	100,0
Heroína	8,5	3,2	22,1	66,2	0,0	100,0
Opio	14,5	15,9	12,7	42,6	14,2	100,0
Morfina	4,7	14,1	26,0	52,8	2,3	100,0
Alucinógenos	11,2	29,7	39,5	18,7	1,0	100,0
Ketamina	0,4	5,4	77,6	16,2	0,3	100,0
Otras drogas	10,4	7,1	25,4	24,6	32,5	100,0

La edad en la que los entrevistados dicen haber iniciado el consumo de drogas muestra diferencias según las sustancias psicoactivas.

El inicio en el consumo de tabaco –52,2%–, tranquilizantes sin prescripción médica –30,1%–, solventes/inhalables –58,7%– y marihuana –38,7%– se detecta a los 14 años o antes.

Entre los 15 y 17 años se produce el inicio en el consumo de alcohol –39,9%–, cocaína –33,5%– y crack –64,1%–.

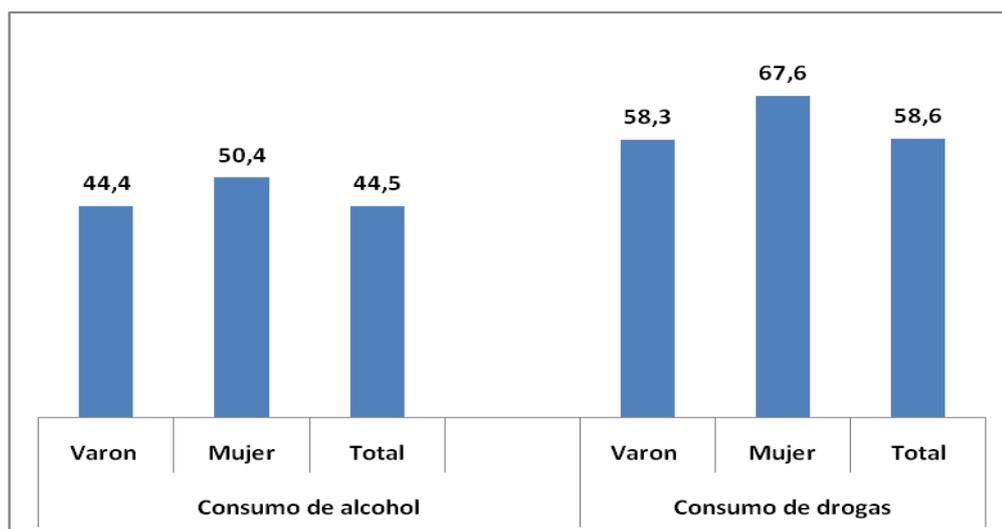
El alcohol “tipo casero” lo comienzan a consumir entre los 18 y 20 años –52,1%–; se puede deducir que esto se debe a que es una sustancia que se produce en el ámbito carcelario.

Los datos muestran que la edad predominante a partir de la que se produce el inicio en el consumo de pasta base/paco es a los 21 años en un 37,8% y también en esta franja de edad, en un 49,6%, se observa el consumo de tranquilizantes con prescripción médica.

3.3 Antecedentes y factores de riesgo asociados al consumo

Del 24,3% de los entrevistados que respondieron haber estado alojados en Institutos de Menores u ONG durante su niñez o adolescencia, el 44,5% reconoce que en ese momento ya consumía bebidas alcohólicas y el 58,6%, que consumía algún tipo de drogas. En ambos consumos la mayor proporción se observa entre las mujeres. Estos valores están indicando niveles de consumo muy altos en situaciones de encierro para niños y adolescentes.

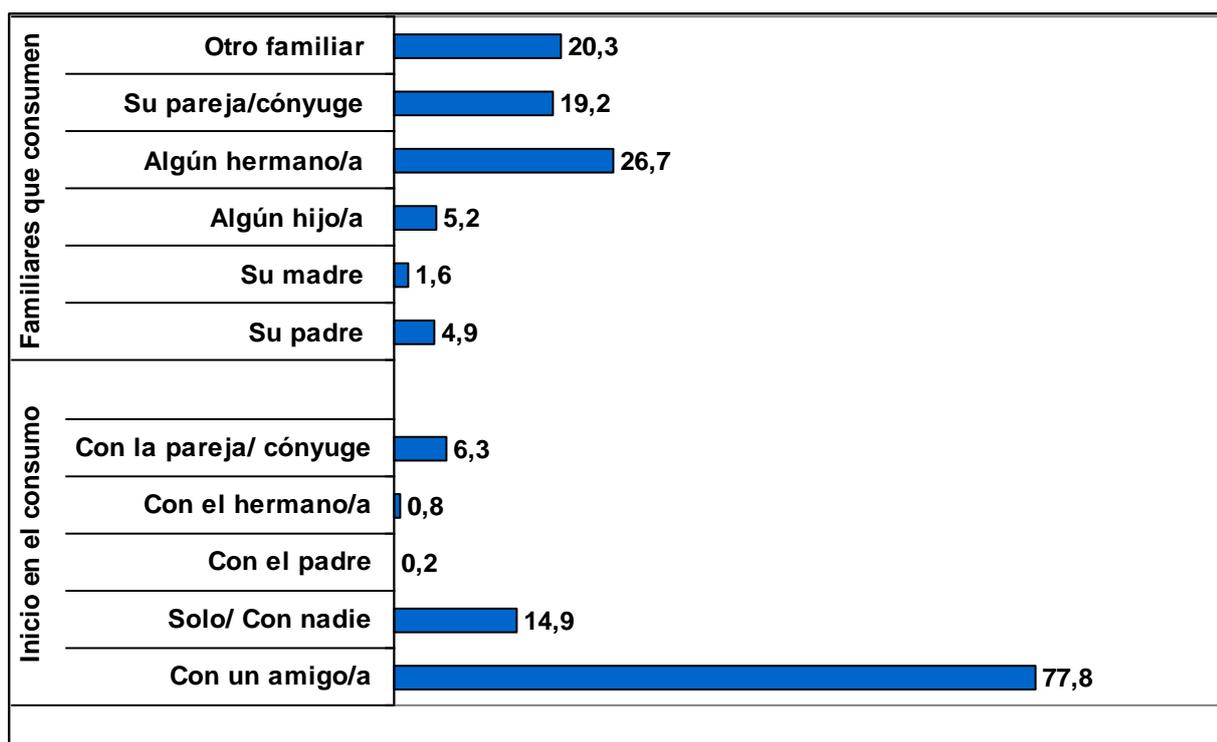
Gráfico 3.3.1
Consumo de alcohol y drogas al ingreso a Instituto de Menores u ONG, según sexo. Argentina, 2009



Los dos principales motivos aducidos para el consumo de drogas y alcohol son la curiosidad de probar y el hecho de tener amigos consumidores. Tener o no curiosidad por probar alguna droga es un factor de riesgo-protección en la medida en que identifica actitudes de propensión al consumo. La curiosidad es una de las razones que están en el imaginario social como soporte del consumo, al menos del consumo experimental o de iniciación. En la población bajo estudio el 47,1% de las personas que probaron alguna droga reconoce esta razón como inicio en el consumo. El 78,0% afirma haberse iniciado con amigos y, entre los familiares que consumían al momento de realizada la encuesta, los porcentajes más altos involucran algún hermano/a –26,7%– o su pareja/cónyuge –19,2%–. Según la consulta efectuada a los entrevistados, en un 30,0% en el entorno familiar también se habían cometido delitos.

Gráfico 3.3.2

Familiares que consumen y personas con las que se inició en el consumo de drogas. Argentina, 2009



Cuadro 3.3.1

Percepción de riesgo en el consumo de drogas, alcohol y/o tabaco alguna vez en la vida. Argentina, 2009

PERCEPCIÓN DE RIESGO	Gran daño	Daño moderado	Ningún daño	Sin información	Total
Daño que genera fumar cigarrillos frecuentemente	78,7	18,3	2,1	0,9	100,0
Daño que genera tomar bebidas alcohólicas frecuentemente	87,3	10,0	1,7	1,0	100,0
Daño que genera tomar tranquilizantes una o dos veces	39,1	40,9	16,3	3,7	100,0
Daño que genera tomar tranquilizantes frecuentemente	85,9	8,3	2,9	2,9	100,0
Daño que genera tomar estimulantes una o dos veces	50,2	31,4	13,5	4,9	100,0
Daño que genera tomar estimulantes frecuentemente	85,7	8,1	1,7	4,6	100,0
Daño que genera probar marihuana una o dos veces	33,9	26,1	37,4	2,7	100,0
Daño que genera fumar marihuana frecuentemente	65,0	18,6	13,4	3,0	100,0
Daño que genera probar cocaína una o dos veces	64,2	19,7	13,1	3,0	100,0
Daño que genera consumir cocaína frecuentemente	92,9	3,3	0,8	3,0	100,0
Daño que genera probar pasta base/paco una o dos veces	85,2	5,4	3,9	5,6	100,0
Daño que genera consumir pasta base/paco frecuentemente	93,7	0,9	0,1	5,4	100,0

La percepción de riesgo es un buen indicador de la tolerancia o no que presenta una población respecto del uso de sustancias. La población bajo estudio se caracteriza por una mayor vulnerabilidad social y de hecho presenta niveles de consumo muy superiores a la población general: consume 4 veces más cualquier droga ilícita, 6 veces más, cocaína y tiene un número 3.5 veces mayor de usuarios de marihuana. Estos indicadores deben tenerse en cuenta para pensar en una percepción de riesgo mayoritaria de personas que consumieron alguna droga ilícita alguna vez en la vida.

Los datos muestran que la percepción de gran riesgo ante el consumo frecuente –al igual que en población general– alcanza más del 80% tanto en las sustancias legales como ilegales, con excepción del consumo frecuente de marihuana. Por otra parte, en la población privada de libertad, la percepción de gran riesgo frente al uso ocasional o experimental de marihuana y cocaína es sensiblemente menor que en la población general.

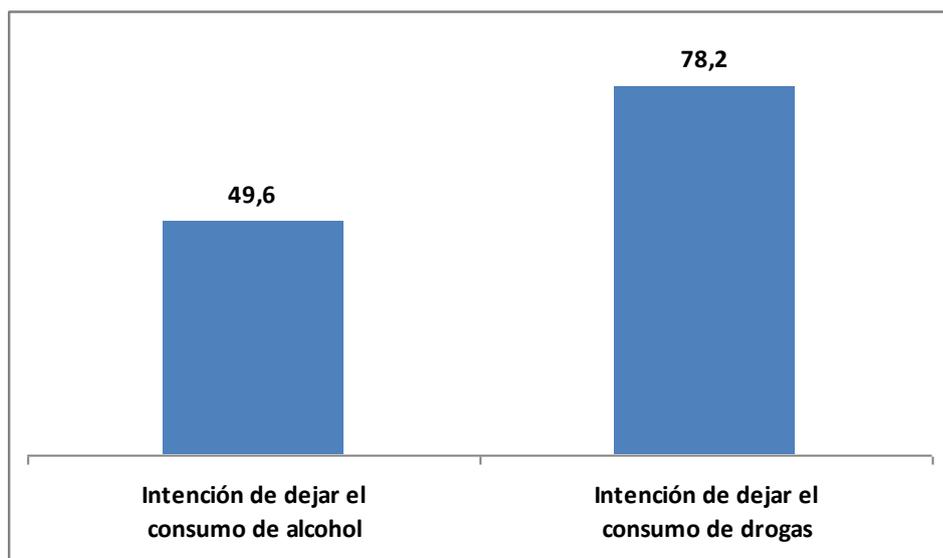
Las sustancias y frecuencia de uso que concitan las mayores opiniones de ningún riesgo son el uso ocasional de marihuana –37,4%– y el uso ocasional de tranquilizantes –16,3%–. Los encuestados afirman entre un 13% y un 14% que consumir frecuentemente marihuana y ocasionalmente estimulantes y cocaína no conlleva ningún riesgo. El uso frecuente de pasta base/paco tiene la mayor percepción de daño, incluso mayor que entre la población general, alcanza el 93,7% respecto de su uso frecuente y el 85,2% respecto de su uso ocasional.

3.4 Demanda de Tratamiento e Internación

Consideramos un asunto prioritario dentro del estudio el fortalecer el desarrollo de investigaciones que apunten a la adquisición de conocimientos para definir medidas y acciones específicas que orienten la estructuración de servicios y programas para la atención y tratamiento oportuno a personas con consumo problemático y que además, han cometido delitos.

Si tomamos en cuenta la evidencia existente y ya explicitada en el gráfico 3.1.1., en el que se expresa que el consumo en población privada de libertad es mucho mayor que el de la población general, entendemos necesario contar con información para que el ámbito público pueda generar distintas posibilidades de respuesta a esta situación.

Gráfico 3.4.1
Intención de dejar el consumo de alcohol y drogas. Argentina, 2009



Al consultar a las personas que consumieron alcohol y drogas alguna vez en la vida se les preguntó si tuvieron intención de dejar su consumo. El 49,6% de los entrevistados que consumieron alcohol, que representa una población de 17.413 personas, dijo haber intentado dejarlo. En el caso de quienes consumieron drogas, el 78,2% (21.441 personas) también tuvo esa intención.

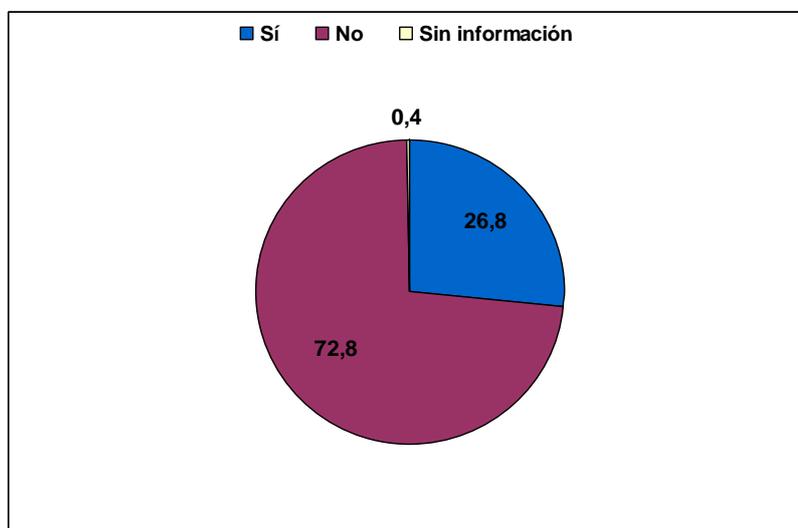
Cuadro 3.4.1
Importancia de las causas para intentar dejar el consumo de drogas. Argentina, 2009

CAUSAS	MUCHA	BASTANTE	POCA	NADA	Sin informac.	Total
Porque le hacía daño y quería mejorar	70,2	12,6	6,2	8,5	2,6	100,0
Por temor a que lo descubrieran	18,2	9,7	8,8	58,4	4,9	100,0
Por pedido de la familia	43,2	14,8	8,4	31,0	2,6	100,0
Porque le resultaba difícil conseguirla	2,5	3,0	7,4	81,7	5,3	100,0
Por los problemas legales o policiales que le provocaba	13,3	10,3	9,3	62,0	5,0	100,0
Porque no tenía plata para comprar	10,0	4,3	9,2	71,5	5,1	100,0

Entre las causas que motivaron a los entrevistados a intentar dejar el consumo de drogas, la más influyente es el daño ocasionado por las drogas –problemas de salud y consecuencias perjudiciales en el ámbito laboral y en las relaciones familiares– y la necesidad de mejorar en relación a dichos aspectos. En segundo lugar aparece el pedido de la familia, la pareja y los amigos como factor fundamental que empuja a intentar dejar el consumo.

El temor a ser descubiertos, las dificultades para conseguir la droga, la falta de dinero para adquirirla y los problemas legales y policiales son considerados por la mayoría de los entrevistados como de poca importancia para abandonar el consumo.

Gráfico 3.4.2
Recepción de tratamiento por consumo de drogas o alcohol en Instituto de Menores y/o ONG. Argentina, 2009



El 26,8% (1725 personas representadas) de quienes estuvieron alojados o privados de libertad en algún hogar o instituto de menores y que consumían en ese momento alcohol o drogas dijo haber recibido en estas instituciones algún tratamiento para dejar dicho consumo.

Cuadro 3.4.2
Recepción de tratamiento médico o psicológico por consumo de drogas y alcohol antes de la privación de libertad. Argentina, 2009

TRATAMIENTO RECIBIDO	% por consumo de drogas	% por consumo de alcohol
Sí, sólo por el consumo o adicción	19,9	2,8
Sí, sólo por daños físicos y/o mentales	1,7	1,0
Sí, por ambas situaciones	2,7	1,5
No	73,8	90,1
Sin información	1,9	4,5
Total	100,0	100,0

En total, el 24,3% de los internos que consumieron drogas alguna vez, planteó haber recibido, con anterioridad a la situación de encierro, algún tratamiento médico o psicológico por dicho consumo.

En cambio sólo el 5,3% de las personas privadas de libertad que consumieron alcohol, buscó y recibió tratamiento por ese consumo antes de encontrarse en situación de encierro.

En ambos casos, la mayor parte de quienes recibieron tratamiento lo hizo por el consumo o adicción, mientras que en una menor proporción el tratamiento también estuvo dirigido a patologías asociadas, físicas o mentales.

Cuadro 3.4.3
Internación por consumo de drogas o alcohol antes de la privación de libertad. Argentina, 2009

INTERNACIÓN	DROGAS	ALCOHOL
Sí, sólo por el consumo o adicción	10,2	1,2
Sí, sólo por daños físicos y/o mentales	1,3	0,8
Sí, por ambas situaciones	1,4	0,6
No	85,1	92,9
Sin información	2,0	4,6
Total	100,0	100,0

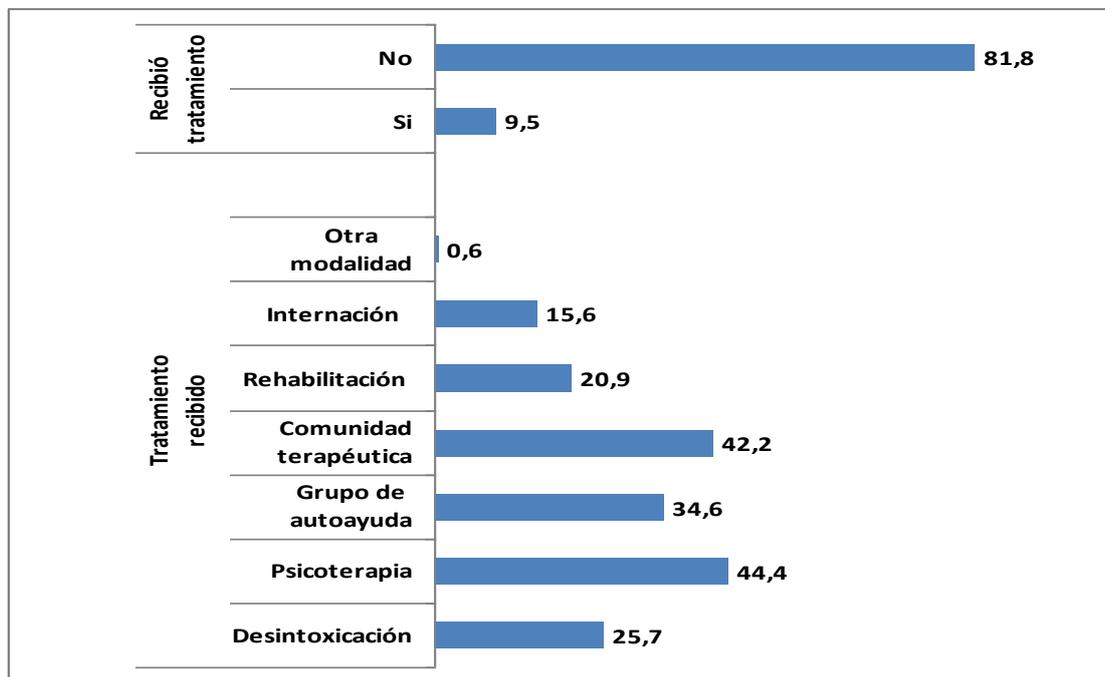
En total, el 12,9% de los entrevistados que consumieron drogas y el 2,6% de los que consumieron alcohol estuvieron bajo tratamiento internados por dichos consumos con anterioridad a encontrarse en situación de encierro. En ambos casos, la mayor parte de estas internaciones estuvo relacionada con tratamientos debido al consumo (desintoxicaciones y/o modalidad residencial).

Hasta aquí se mostraron los datos sobre demanda y recepción de tratamiento en la población en momentos anteriores a sus ingresos a las unidades penitenciarias. Esto implica que las menciones de los consumos y sus problemas tienen como referencia momentos en el tiempo que pueden tener una antigüedad mayor a un año, de acuerdo a lo que muestra el cuadro 2.2.4.

En los cuadros y gráficos siguientes, la información tiene como referencia el momento en que se llevaron a cabo las entrevistas (primer semestre del año 2009). Las preguntas indagaron sobre la recepción o no en el recinto penitenciario de algún tipo de tratamiento por problemas de consumo de alcohol y drogas. En caso positivo, se indagó sobre el tipo de tratamiento que recibe al momento de la encuesta o recibió con anterioridad. Estas preguntas tienen como sujeto a las personas que reconocieron consumos de alcohol y drogas alguna vez en la vida.

Gráfico 3.4.3

Recepción y modalidad de tratamiento relacionado con el consumo de DROGAS que recibe o recibió en el recinto penitenciario. Argentina, 2009

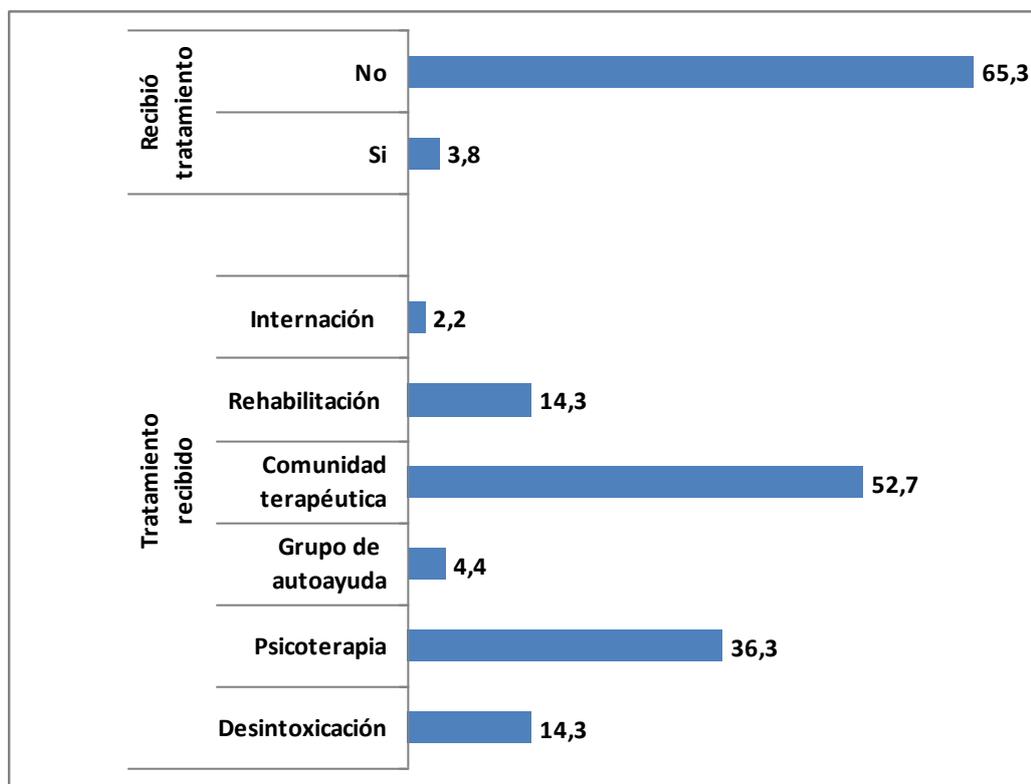


El 9,5% de los entrevistados (1257 personas representadas) que consumieron drogas alguna vez en la vida, recibió tratamiento por consumo durante la privación de libertad, lo que supone la oferta, en determinados centros penitenciarios, de dispositivos de atención dedicados a esta problemática. La modalidad de tratamiento que estos pacientes privados de libertad recibieron y que pueden superponerse, son en mayor medida asistencia de psicoterapia –44,4%– y bajo la modalidad de comunidad terapéutica –42,2%–, seguidas por los Grupos de autoayuda –34,6%–.

Un 25,7% de los entrevistados se sometieron a tratamientos de desintoxicación, un 21,0% a rehabilitación y un 15,6% recibieron internación.

Respecto de los problemas vinculados al alcoholismo, la recepción de tratamiento es menor –el 3,8%– que el total de personas que consumieron alcohol alguna vez en la vida. Este porcentaje refiere a 182 personas.

Gráfico 3.4.4
Recepción y modalidad de tratamiento relacionado con el consumo de ALCOHOL que recibe o recibió en el recinto penitenciario. Argentina, 2009



La modalidad de tratamiento que recibió más de la mitad de estas personas es la de comunidad terapéutica y en segundo lugar, la psicoterapia. En relación a los tratamientos por consumos de **alcohol**, es menor el porcentaje de pacientes-internos que recibieron desintoxicación e internación. También es menor la asistencia mediante grupos de autoayuda.

Cuadro 3.4.4
Percepción de necesidad actual de recibir tratamiento por consumo de alcohol, tabaco y/o drogas de la población privada de libertad. Argentina, 2009

Percepción de recepción de tratamiento	%	Casos
No necesita tratamiento	34,2	2064
Tratamiento por consumo de alcohol	6,1	369
Tratamiento por consumo de tabaco	26,9	1626
Tratamiento por consumo de solventes o inhalables	0,5	28
Tratamiento por consumo de marihuana	34,0	2051
Tratamiento por consumo de cocaína	17,5	1058
Tratamiento por consumo de pasta base	3,0	182
Tratamiento por consumo de tranquilizantes, sedantes, antidepresivos	13,7	827

El 34,2% de los entrevistados que consumieron alcohol, tabaco o drogas en el momento de la encuesta considera que no necesita recibir ningún tipo de tratamiento por consumo.

El 26,9% planteó que necesita recibir algún tratamiento por el consumo de tabaco, el 34,0% manifestó necesitar tratamiento por consumo de marihuana, el 17,5% por el consumo de cocaína y sólo el 6,1% dijo necesitar tratarse por el consumo de alcohol.

La demanda de tratamiento por consumo de tranquilizantes, sedantes o antidepresivos es del 13,7%. Recordemos que un cuarto de la población bajo estudio declara haber consumido tranquilizantes con prescripción médica y se conoce que es alta la medicación de pacientes en los recintos penitenciarios.

Capítulo 4: Relación entre el consumo de drogas y la comisión de delitos

Este capítulo responde al objetivo principal del estudio que es conocer la magnitud de la vinculación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos. Esta vinculación es presentada como una fracción atribuible, que muestra el porcentaje de los delitos cometidos y por los cuales existe una condena por parte del sistema judicial que está directamente vinculado al consumo y/o tráfico de drogas.

Se sostiene el término vinculación de manera intencional y con el propósito de evitar una lectura que adjudique determinación o causalidad al consumo de alcohol o drogas en relación a la comisión del delito.

Seguiremos los lineamientos teóricos elaborados por Paul Goldstein¹², sin embargo es necesario realizar las siguientes apreciaciones. En primer lugar, el autor presenta tres modelos para establecer la conexión, siempre refiere a delitos violentos, a la conexión entre drogas y violencia o criminalidad violenta. En cambio, en el presente estudio hemos ampliado el criterio para considerar cualquier delito por el cual el detenido haya recibido condena. Otro aspecto que nos diferencia del modelo original, es la consideración de un cuarto tipo de vinculación que es la vinculación legal, es decir, se consideran los delitos tipificados por la ley de drogas vigente en el país, antes incluidos en la vinculación sistémica.

Realizadas estas consideraciones, se explicitan a continuación los sentidos de cada vinculación, entendidos como una tipología que permite operar los conceptos y estimar el fenómeno. En este sentido debe considerarse una aproximación metodológica que pretende estimar un fenómeno que es complejo y que se presenta heterogéneo según las poblaciones.

La vinculación de **tipo psicofarmacológica**, en el modelo de Goldstein considera a los individuos que pueden volverse irritables o irracionales como consecuencia de la ingestión de determinadas sustancias y como consecuencia manifiestan una conducta violenta. Las drogas que el autor considera son principalmente alcohol, estimulantes, barbitúricos y PCP¹³ y se trataría de una criminalidad inducida. En el presente estudio, consideramos dentro de esta categoría a aquellos individuos que cometieron el delito por el cual están condenados bajo los efectos de alcohol y drogas y que declaran que no lo habrían cometido de no haber estado bajo esos efectos.

¹² Goldstein Paul (1995): "The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework". <http://www.drugpolicy.org/docUploads/nexus.pdf>

¹³ Clorhidrato de fenciclidina, polvo de ángel. Anestésico disociativo.

El modelo **económico** de Goldstein incluye a aquellos consumidores que participan de la criminalidad violenta para costear el consumo, por lo tanto, la motivación principal es conseguir dinero. En estos casos, las drogas más significativas, por su alto costo y por la adicción que generan, son la heroína y la cocaína. Este modelo excluye a los consumidores que tienen medios económicos para solventar su consumo. Agrega el autor que en su mayoría son hechos que sólo se vuelven violentos dependiendo del contexto social en que se realizan. En este estudio se consideró dentro de este tipo a cualquier individuo que declaró haber cometido el delito para conseguir dinero o medios para comprar drogas, independientemente de los niveles de adicción que el sujeto tuviera y de su nivel socioeconómico.

Por último, Goldstein propone el modelo **sistémico** para considerar los delitos que se cometen dentro de los sistemas y redes del tráfico y distribución de drogas ilegales. Contempla una criminalidad violenta como, por ejemplo: las disputas sobre territorios entre distribuidores de drogas rivales; asaltos y homicidios cometidos dentro de la jerarquía de distribución como medio de imponer códigos normativos; robos a distribuidores de drogas y represalias violentas; eliminación de informantes (mediante secuestros, homicidios, etc.); castigos por vender drogas falsas o adulteradas o por no pagar deudas; disputas sobre drogas o su parafernalia y robos violentos relacionados con la ecología social del control de áreas. Este modelo es el de mayor violencia, se trata de una criminalidad conflictiva generada por la ilegalidad del negocio. En nuestro estudio consideramos los mismos criterios que el autor.

Finalmente, en Argentina como en otros países de la región¹⁴, se ha introducido a esta tipología una cuarta vinculación denominada **legal**, que considera a todos los delitos que están tipificados en la ley de drogas del país, la Ley 23.737 y la Ley 25.246. Según este cuerpo normativo, son delitos la tenencia, la producción, la venta y comercialización, el tráfico, el mercado ilícito o desvío de precursores químicos y el lavado de dinero específicamente vinculado a drogas.

Es importante recalcar que el análisis que se presenta a continuación refiere a declaraciones de personas condenadas que ya tienen condena firme y lo hacen por el delito por el cual se encuentran en condición de privados de libertad.

En un segundo bloque, se presentan las vinculaciones entre delito y drogas, pero tomando como fuente a los procesados, es decir, personas que no tienen condena. En estos casos, como ya se explicará con mayor detalle, las preguntas de vinculación se realizaron por algún delito

¹⁴ La CICAD-OEA organizó una reunión de expertos de diferentes países, en febrero de 2007 para definir una metodología común para estimar la vinculación entre droga y delito en población privada de libertad. Participaron Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia y Canadá. En esta reunión los expertos coincidieron en incorporar el vínculo de tipo legal y también información sobre si la víctima del delito estaba bajo los efectos de consumo de alcohol o drogas, de manera de considerar al consumo de drogas como indicador de vulnerabilidad frente al delito.

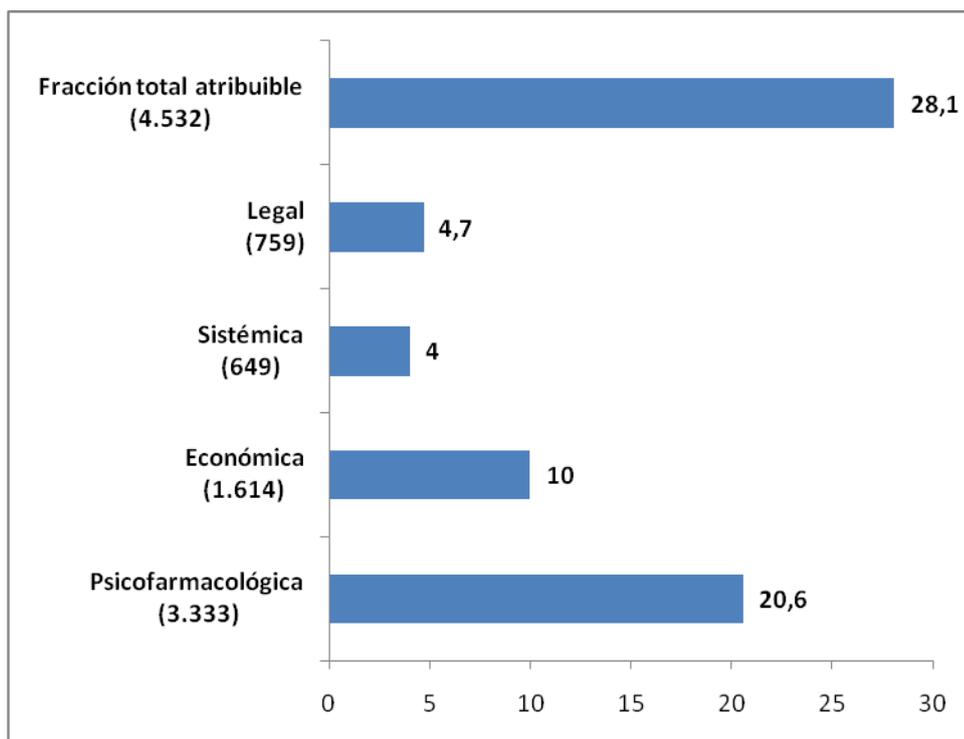
anterior y por el cual tuvieron condena. El delito por el cual se encuentran procesados en el momento de la encuesta, no es tenido en cuenta para este análisis.

Estimaciones sobre la vinculación Droga-Delito en población condenada

El universo bajo análisis lo constituyen 16.143 personas que están condenadas en el momento de realizarse el estudio. De todas maneras, un mismo delito puede corresponderse a varios tipos de vinculaciones (por ejemplo un robo realizado bajo los efectos del consumo y también con el objetivo de conseguir dinero para comprar drogas) y es por ello que la fracción total atribuible de vinculación entre comisión de delitos y consumo –tráfico de drogas, no resulta de la sumatoria simple de porcentajes o asociaciones específicas.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de delitos cometidos que tuvieron asociación con drogas según el tipo de vinculación; la fracción total atribuible es del 28,1%.

Gráfico 4.1
Tipo de vinculación Droga-Delito en población condenada. Argentina, 2009



Análisis de la Vinculación Psicofarmacológica

El 20,6% de la población condenada cometió delitos estando bajo los efectos de droga y/o alcohol. Las sustancias que estuvieron presentes en la comisión de delito y sin cuyo consumo el

mismo no se hubiese cometido, son principalmente alcohol –en el 72,4% de los casos–, cocaína –28,2%–, tranquilizantes usados sin prescripción médica –en el 27,8%– y marihuana –18,2%–. El cuadro siguiente muestra el porcentaje de condenados según consumo de sustancias al momento de cometer el delito.

Cuadro 4.1

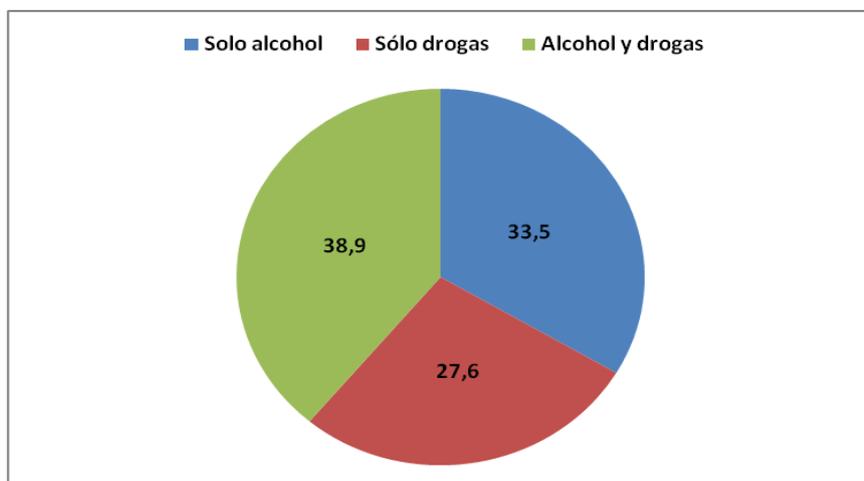
Tipo de sustancias consumidas en la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009

TIPO DE SUSTANCIAS	Porcentaje de condenados (N=3.333)
Alcohol	72,4
Tranquilizantes con pm	0,3
Tranquilizantes sin pm	27,8
Estimulantes	1,8
Solventes o inhalables	1,9
Marihuana	18,2
Pasta base/Paco	2,4
Cocaína	28,2
Alucinógenos	0,1
Otras Drogas	0,4

El patrón de consumo asociado a la comisión del delito desde una vinculación psicofarmacológica es el abuso de alcohol en un tercio de los casos, la combinación de alcohol y drogas en casi el 39% de los casos y sólo debido al consumo de drogas en más de un cuarto. La magnitud de la presencia de tranquilizantes en el momento de la comisión del delito seguramente estuvo presente en combinación con alcohol, ingesta que altera el temperamento de una manera notable.

Gráfico 4.2

Patrón de consumo presente en el momento de la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009



Perfil sociodemográfico

Según se desprende de los gráficos siguientes, son más jóvenes los condenados cuyo delito cometido estuvo vinculado al consumo de drogas, en relación al total de condenados. Por otra parte, la tasa de mayor comisión de delito bajo los efectos del consumo se encuentra entre los condenados más jóvenes, que alcanza el 24,2% entre los 18 y 24 años.

Gráfico 4.3
Composición por grupos etarios de los condenados por delitos con vinculación psicofarmacológica y por delitos totales. Argentina, 2009

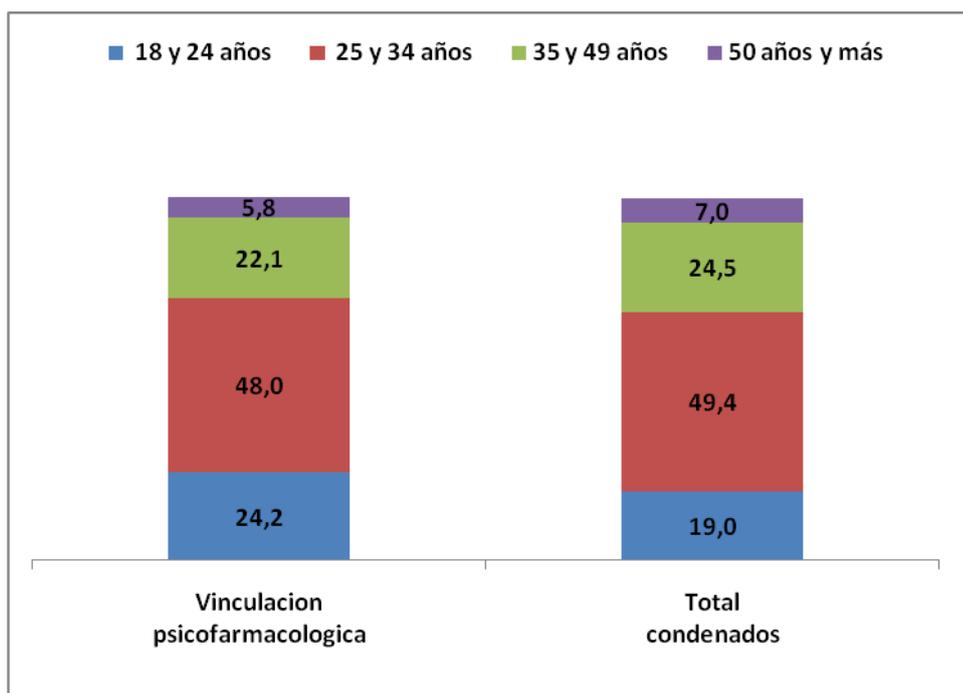
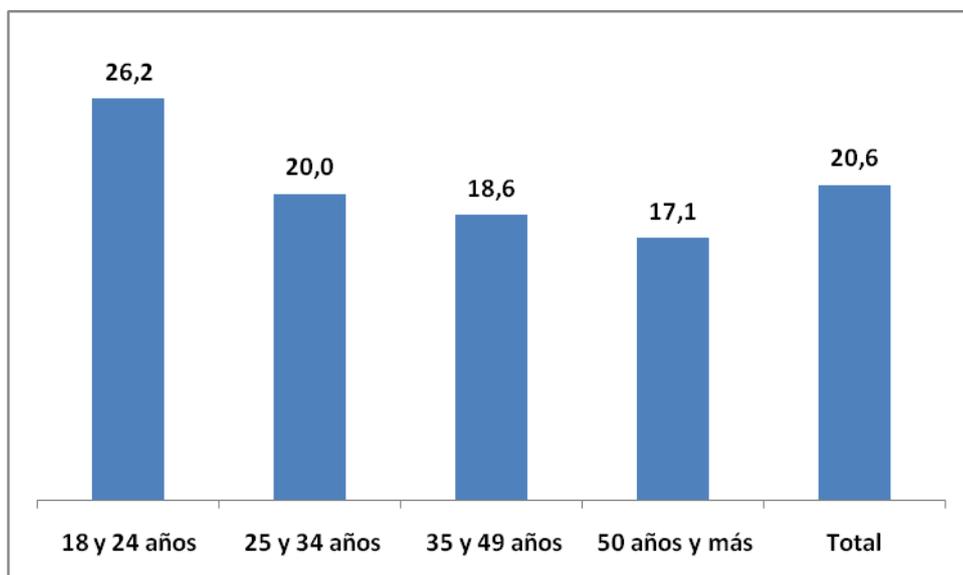


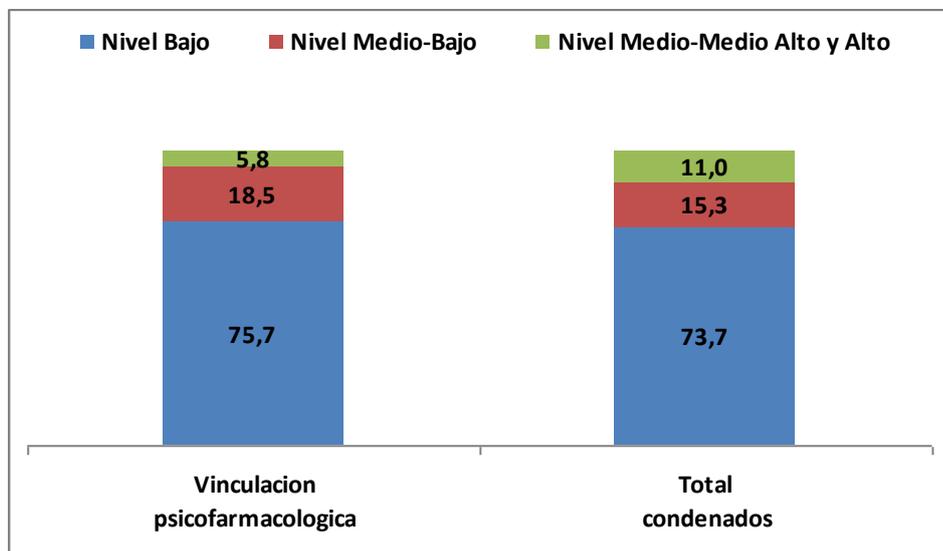
Gráfico 4.4
Tasa de delitos con vinculación psicofarmacológica por grupos de edad. Argentina, 2009



Si bien la mayoría de los condenados pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, entre quienes delinquieron bajo los efectos de alcohol o drogas, esta pertenencia se acentúa levemente.

Gráfico 4.5

Composición por niveles socioeconómicos de los condenados por delitos con vinculación psicofarmacológica y por delitos totales. Argentina, 2009



Tipología de delitos

Analizados los tipos de delitos cometidos bajo la influencia del consumo de alcohol o drogas, el 42,1% representa delitos contra la vida, tipo de delito que tiene un peso mayor en este grupo de condenados que en quienes cometieron delito sin estar bajo los efectos de alcohol o drogas. Le siguen en importancia los delitos contra la propiedad, que representan el 38,0%.

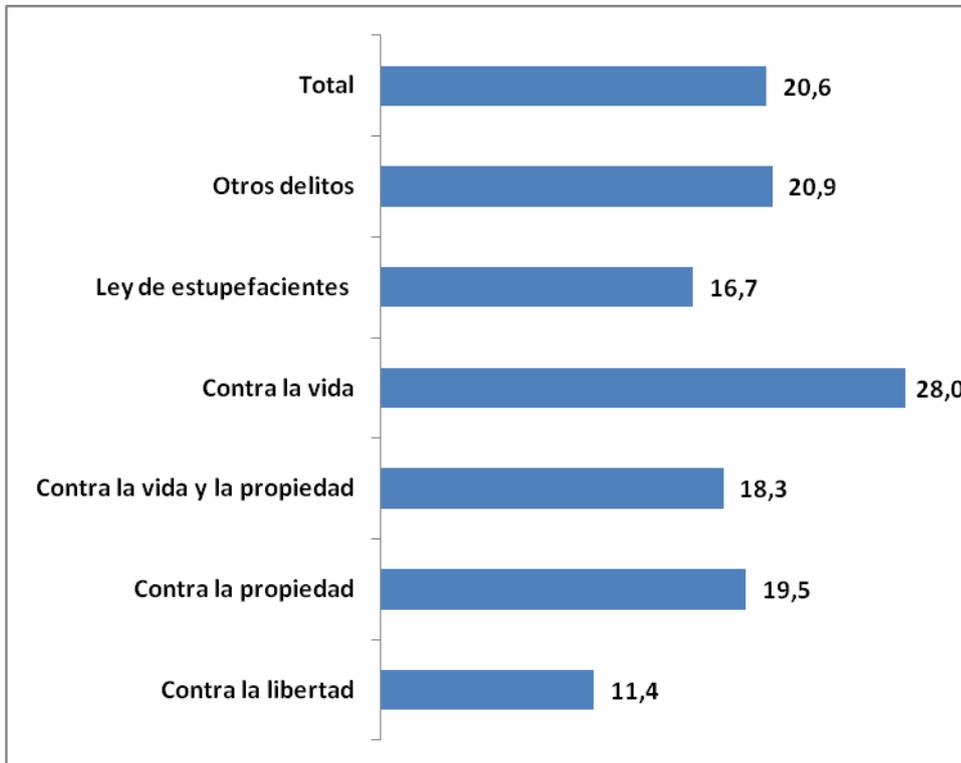
Cuadro 4.2

Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009

TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN PSICOFARMACOLÓGICA		Total
	Sí	No	
Contra la libertad	9,5	19,3	17,3
Contra la propiedad	38,0	41,0	40,4
Contra la vida y la propiedad	3,0	3,5	3,4
Contra la vida	42,1	28,3	31,1
Ley de Estupefacientes	2,1	2,8	2,6
Otros delitos	4,8	4,7	4,7
Sin información	0,4	0,5	0,5
Total	100,0	100,0	100,0

Como muestra el gráfico siguiente, entre los delitos contra la vida se encuentra el mayor porcentaje –28,0%– de vinculación psicofarmacológica, en tanto que la menor tasa se encuentra entre los delitos tipificados como contra la libertad.

Gráfico 4.6
Tasa de delitos con vinculación psicofarmacológica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Con el propósito de profundizar en el impacto que el consumo de alcohol y drogas tiene, no solamente en el victimario, sino también en la víctima, en el cuestionario se indagó sobre el consumo por parte de las víctimas de los delitos.

En este marco, el 15,9% de las personas condenadas declaró que sus víctimas habían consumido alcohol o drogas al momento de la comisión del delito. En los delitos con asociación psicofarmacológica que venimos analizando, en el 33,0% de los casos habían consumido tanto la víctima como el victimario. Podemos suponer que el consumo de alcohol y drogas en las víctimas ha sido un elemento que sumó vulnerabilidad a su condición o, en el peor de los casos, ha sido la causante de su vulnerabilidad. Los delitos en los cuales hubo víctimas con consumo son fundamentalmente los delitos contra la propiedad y contra la vida¹⁵. En el 55,6% de los casos la víctima no presentaba indicadores de consumo de alcohol o drogas, según las declaraciones de su victimario.

Cuadro 4.3

Situación de consumo de drogas o alcohol de la Víctima y el Victimario durante la comisión del delito. Argentina, 2009

Consumo Víctima / Victimario	%
Víctima y Victimario bajo el efecto de drogas/alcohol al ocurrir el delito	33,0%
Víctima sin consumo y Victimario bajo el efecto de drogas/alcohol	55,6%

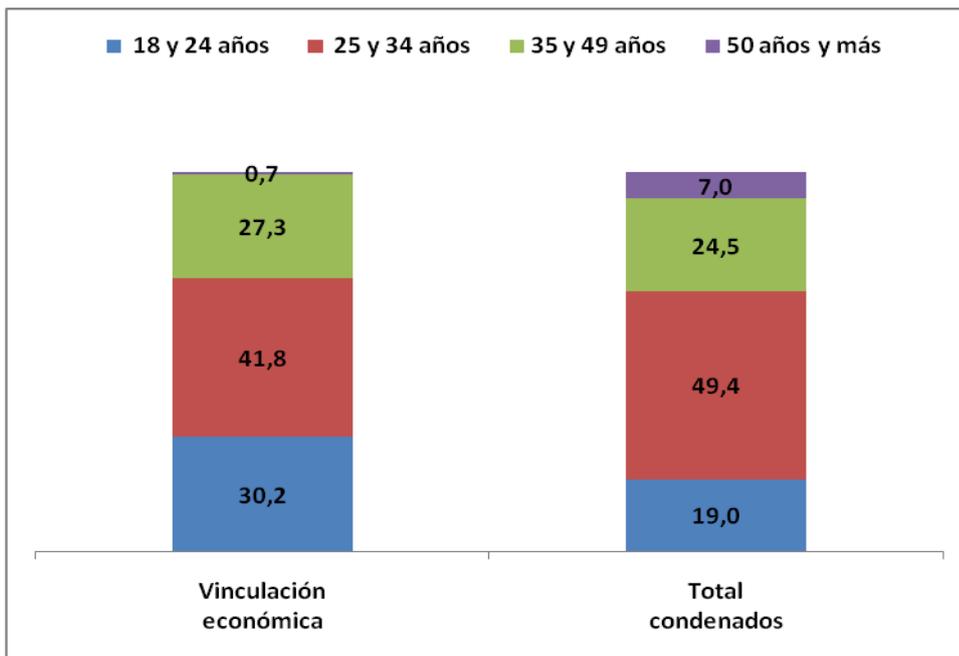
Análisis de la Vinculación Económica

De acuerdo con el gráfico 4.1, un 10,0% de los hechos delictivos que tienen condena se cometieron con el objetivo de tener fondos o recursos para comprar drogas. La composición por edades de este grupo de personas muestra una fuerte presencia de jóvenes, el 30,2% frente al 19,0% del total de condenados.

Gráfico 4.7

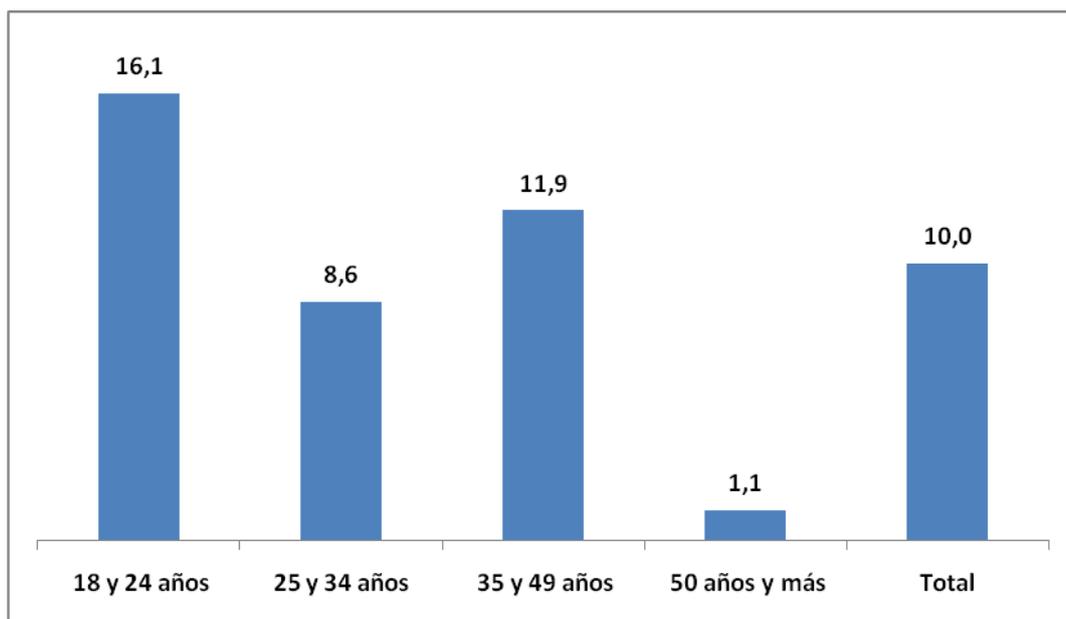
Composición por grupos etarios de los condenados por delitos con vinculación económica y por delitos totales. Argentina, 2009

¹⁵ Entre las víctimas con consumo de alcohol o drogas la ocurrencia de delitos contra la vida es 3.7 veces mayor que en los casos en los cuales las víctimas no presentaban consumo de alcohol o drogas (78.1% y 21.0% respectivamente). Datos que surgen de este estudio.



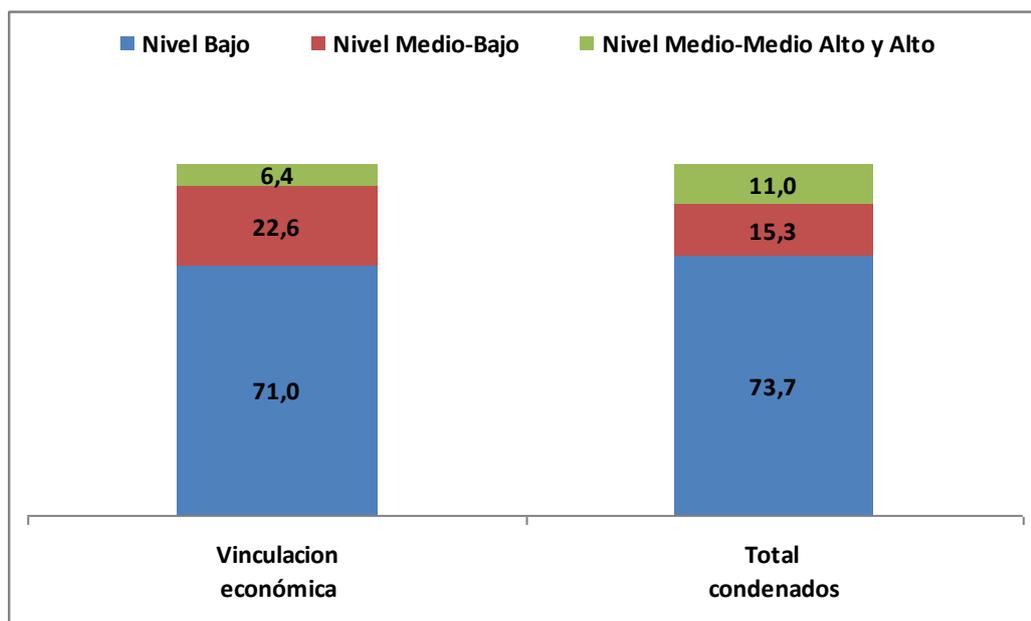
La tasa más elevada de delitos por motivos económicos se encuentra entre los jóvenes de 18 a 24 años, seguida de los adultos jóvenes de 35 a 49 años.

Gráfico 4.8
Tasa de delitos con vinculación económica por grupos de edad. Argentina, 2009



Al comparar los valores sobre la composición por nivel socioeconómico de los sujetos que cometieron algún delito con el propósito de obtener recursos para comprar drogas con los del total de condenados, es en la vinculación económica mayor la proporción de personas del estrato medio-bajo, menor en el estrato medio y medio-alto y casi no hay cambios en los valores del nivel bajo.

Gráfico 4.9
Composición por niveles socioeconómicos de los condenados por delitos con vinculación económica y por delitos totales. Argentina, 2009



Observados los delitos cometidos según estén o no vinculados a razones económicas, claramente hay un incremento en los delitos contra la propiedad –56,6% versus el 39,4%– entre quienes delinquieron para tener recursos para comprar drogas. En los delitos considerados en la Ley 23.737 también se encuentra una proporción mayor de delitos con vinculación económica.

Cuadro 4.4
Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación económica. Argentina, 2009

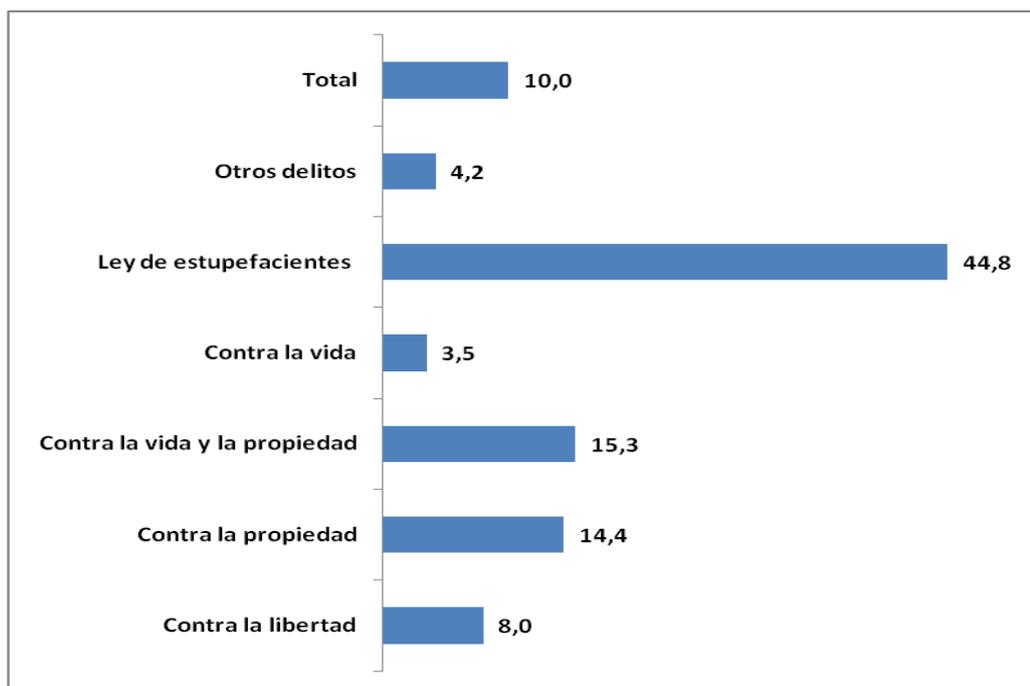
TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN ECONÓMICA		Total
	Sí	No	
Contra la libertad	13,8	17,3	17,3
Contra la propiedad	56,6	39,4	40,4
Contra la vida y la propiedad	5,0	3,1	3,4
Contra la vida	10,5	33,6	31,1
Ley de Estupefacientes	11,6	1,7	2,6
Otros delitos	1,8	4,4	4,7
Sin información	0,6	0,4	0,5
Total	100,0	100,0	100,0

Puede pensarse que la tasa mayor de delitos con vinculación económica en los delitos enmarcados en la Ley de Estupefacientes está indicando que muchos consumidores y seguramente consumidores compulsivos y con signos y síntomas de adicción, se involucran en tareas de venta y comercialización para sostener su consumo. Esta hipótesis será analizada en posteriores informes.

De hecho, Goldstein cuando plantea su modelo teórico incluye en esta vinculación casi con exclusividad a los consumidores con problemas de abuso o adicción y a personas de bajos recursos económicos.

Gráfico 4.10

Tasa de delitos con vinculación económica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Análisis de la Vinculación Sistémica

Los delitos que se cometieron en el marco de la venta, comercialización, disputas por territorios, y que son hechos violentos como amenazas, ajustes de cuentas, secuestros, homicidios, etc., representan el 4,0% del total de condenas.

La composición por grupos de edades muestra que los delitos con vinculación sistémica fueron cometidos en una mayor proporción por adultos jóvenes, entre los 35 y 49 años, al compararlo con la población total de condenados. Este grupo etario también representa la mayor tasa de delitos con vinculación sistémica.

Gráfico 4.11

Composición por grupos etarios de los condenados por delitos con vinculación sistémica y por delitos totales. Argentina, 2009

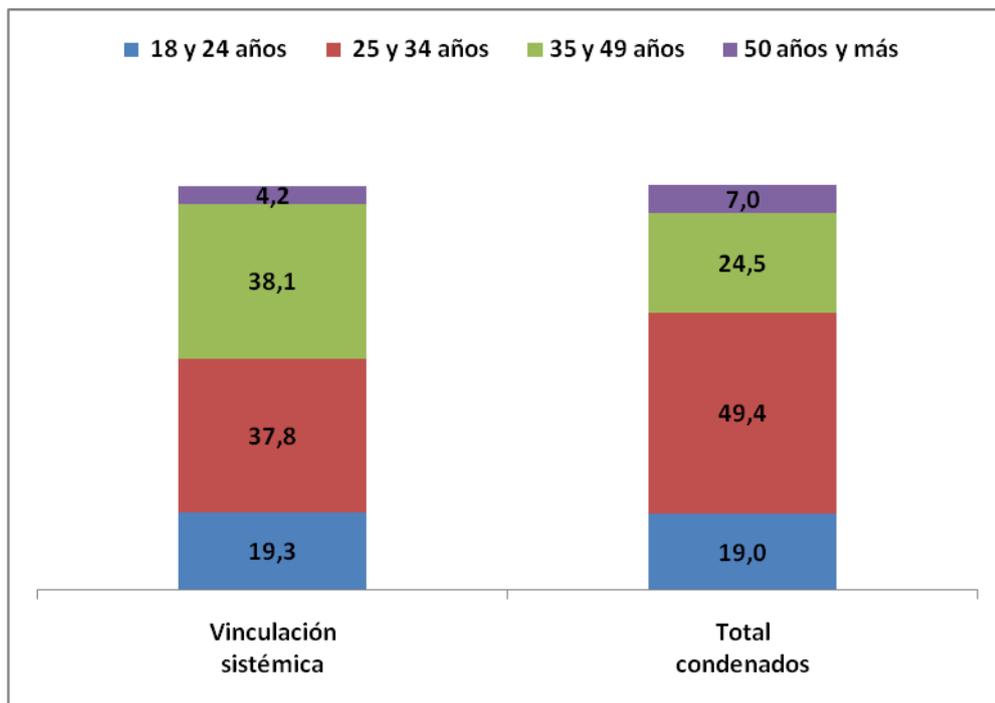
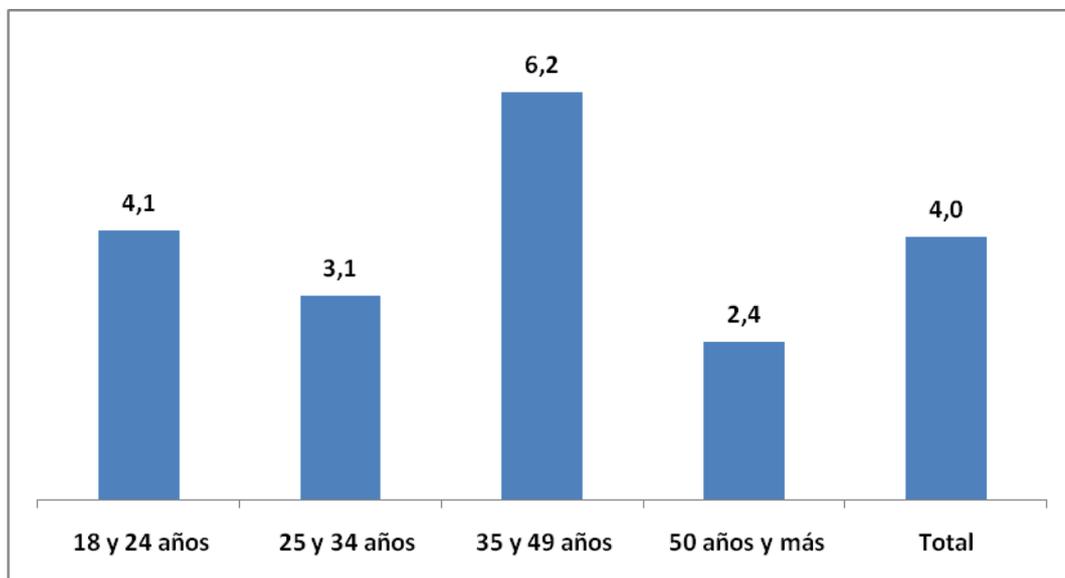


Gráfico 4.12

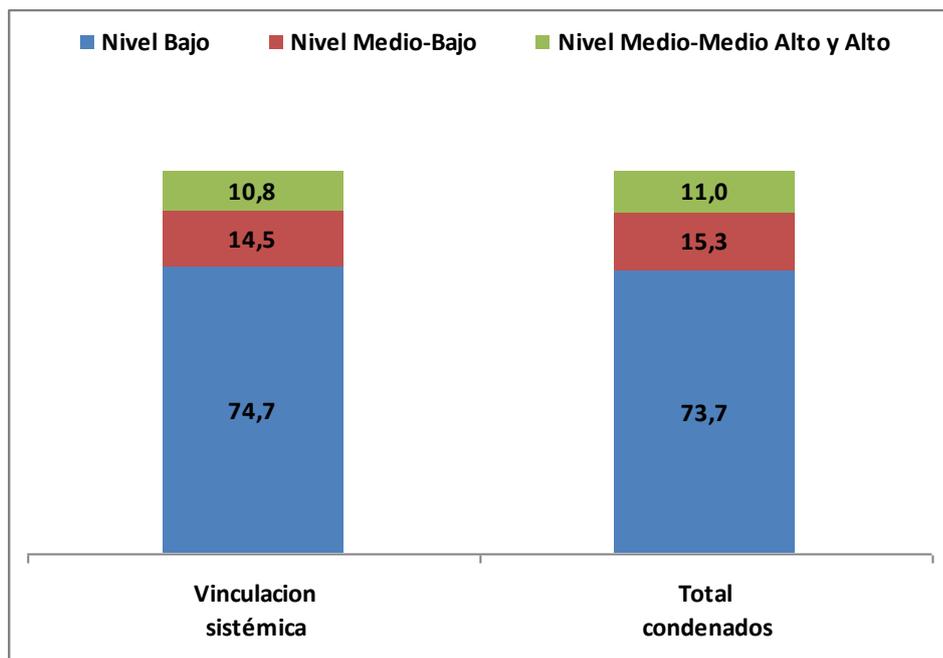
Tasa de delitos con vinculación sistémica por grupos de edad. Argentina, 2009



Respecto del nivel socioeconómico, en relación a la población total de condenados, no hay prácticamente diferencias en la composición de personas con nivel socioeconómico bajo.

Gráfico 4.13

Composición por niveles socioeconómicos de los condenados por delitos con vinculación sistémica y por delitos totales. Argentina, 2009



Respecto de los delitos cometidos bajo esta vinculación en relación al total de delitos, se observa un porcentaje significativamente menor de delitos contra la propiedad. A inversa, se aprecia un mayor peso de los delitos enmarcados en la Ley de Estupefacientes, que según se observa en el gráfico siguiente, su tasa es del 38,1%.

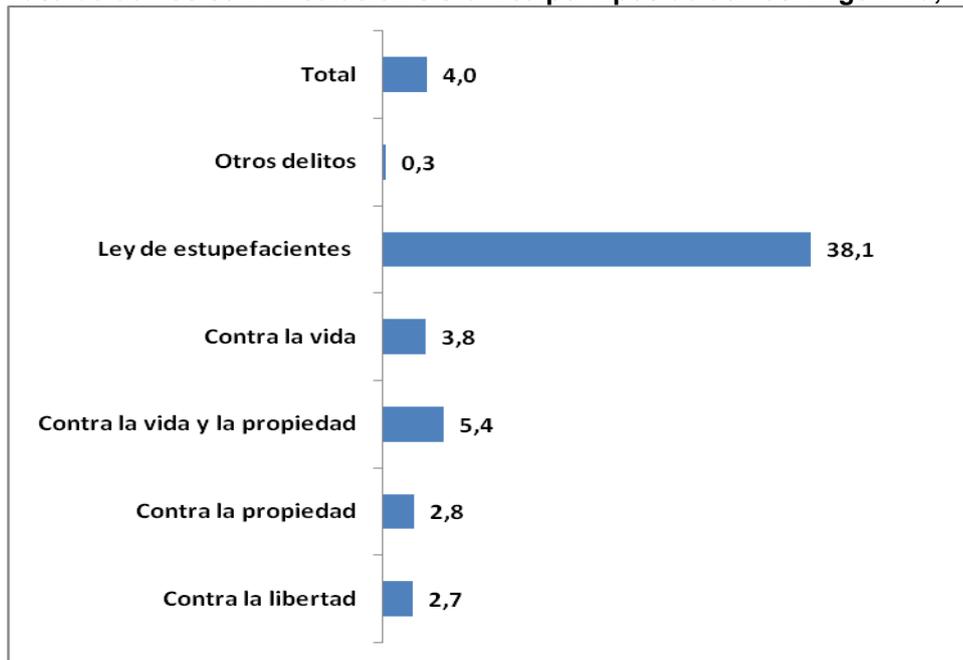
Cuadro 4.5

Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación sistémica. Argentina, 2009

TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN SISTÉMICA		Total
	Sí	No	
Contra la libertad	11,4	18,0	17,3
Contra la propiedad	28,4	41,5	40,4
Contra la vida y la propiedad	4,6	3,3	3,4
Contra la vida	29,4	30,7	31,1
Ley de Estupefacientes	25,0	1,6	2,6
Otros delitos	0,3	4,3	4,7
Sin información	0,9	0,5	0,5
Total	100,0	100,0	100,0

Gráfico 4.14

Tasa de delitos con vinculación sistémica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Análisis de la Vinculación Legal

Los delitos cometidos y tipificados en la Ley 23.737 y en la Ley 25.246, representan el 4,7% del total de delitos con condena registrados en el estudio. Fueron cometidos por personas adultas jóvenes, de 25 a 49 años en su gran mayoría, con una menor presencia de jóvenes menores de 24 años, en relación al total de delitos. De hecho, las mayores tasas de estos delitos por grupos de edad se encuentran a partir de los 35 años.

Gráfico 4.15

Composición por grupos etarios de los condenados por delitos con vinculación legal y por delitos totales. Argentina, 2009

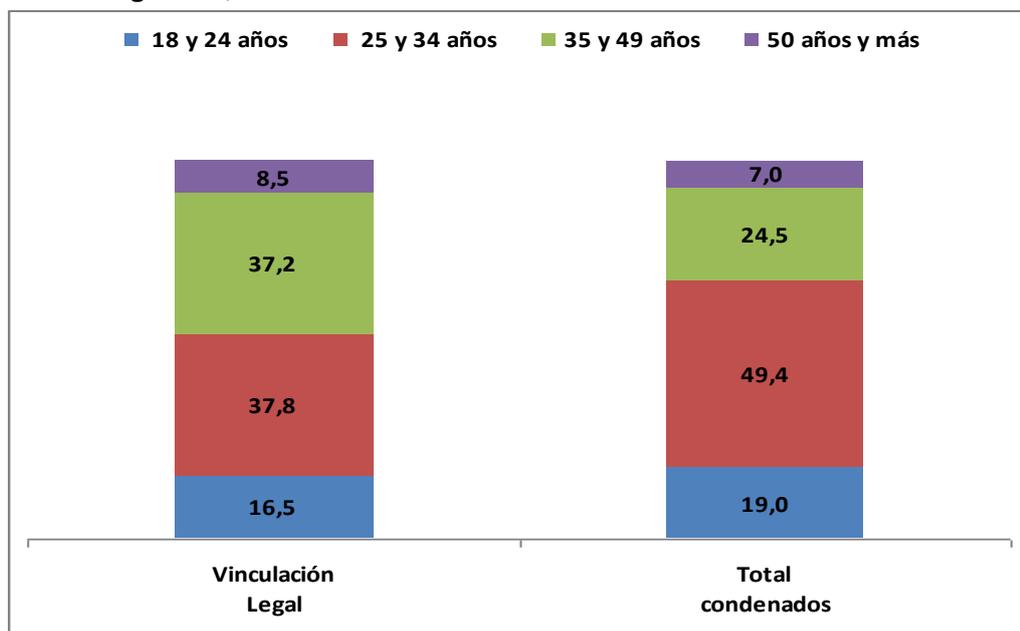
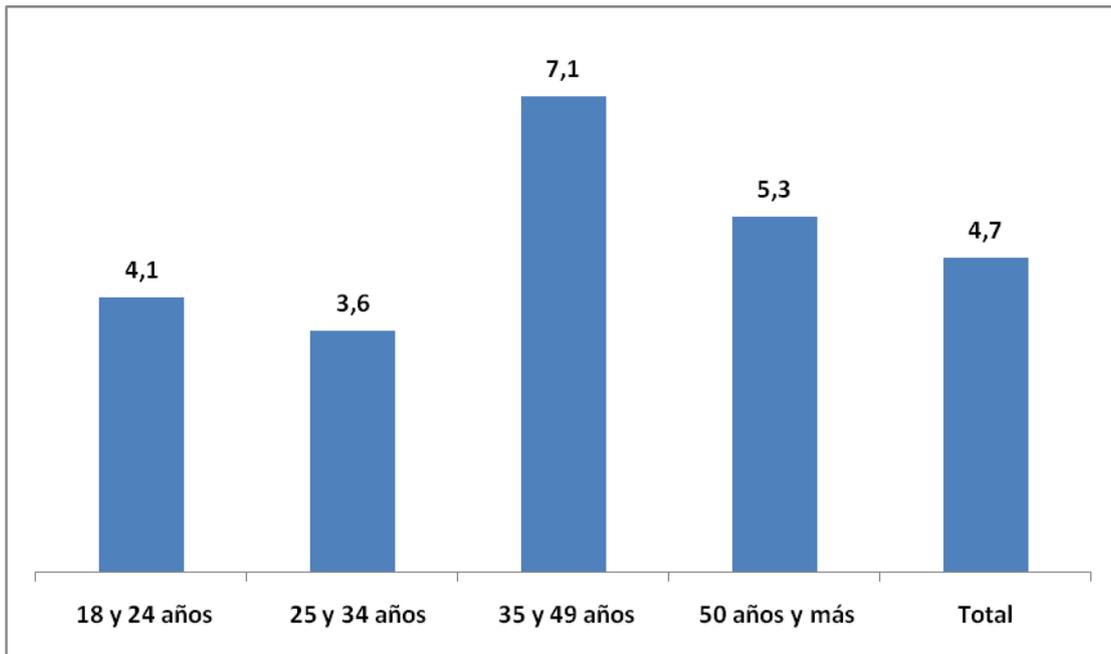
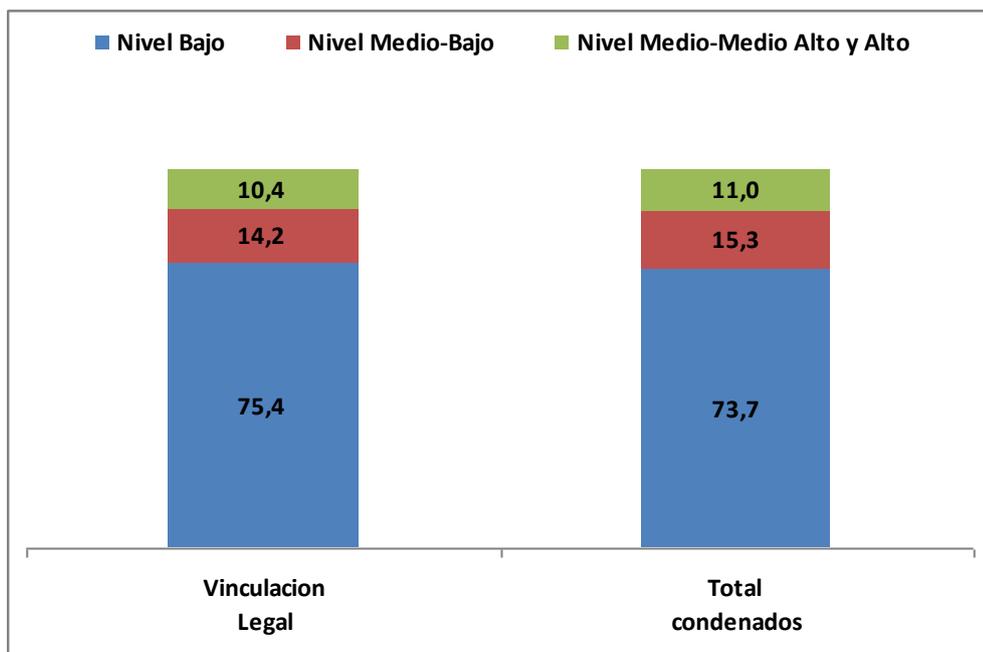


Gráfico 4.16
Tasa de delitos con vinculación legal por grupos de edad. Argentina, 2009



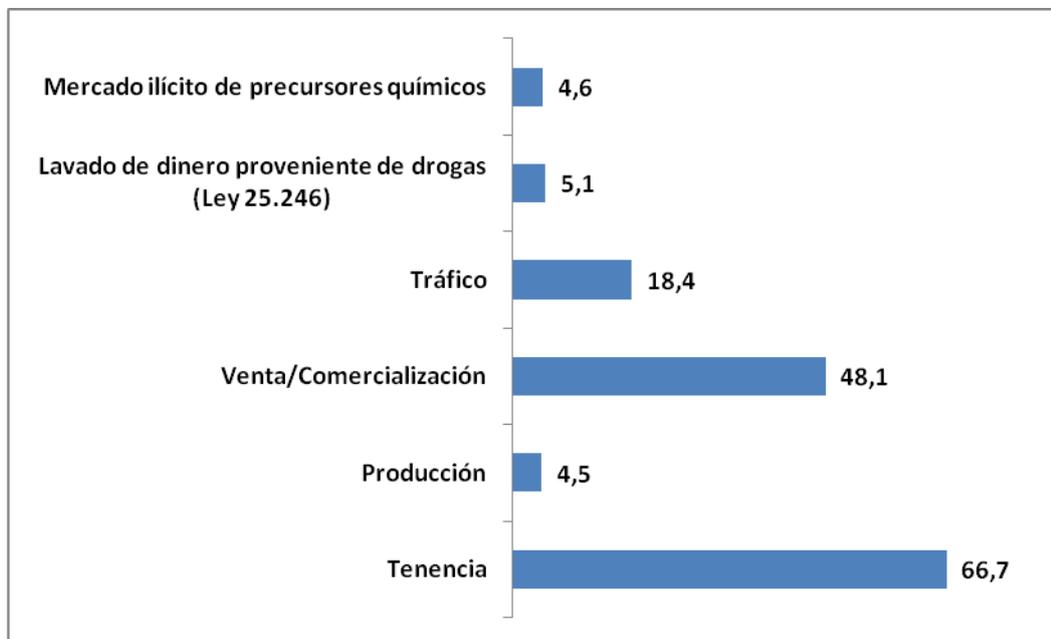
El nivel sociodemográfico de quienes cometieron estos delitos es bajo en el 75,4% de los casos, un poco más que en el promedio de condenados.

Gráfico 4.17
Composición por niveles socioeconómicos de los condenados por delitos con vinculación legal y por delitos totales. Argentina, 2009



Los delitos tipificados con mayor porcentaje se deben a tenencia y venta/comercialización, ocurridos en el 66,7% y 48,1% respectivamente.

Gráfico 4.18
Tipos de delitos de infracción a Ley 23.737. Argentina, 2009

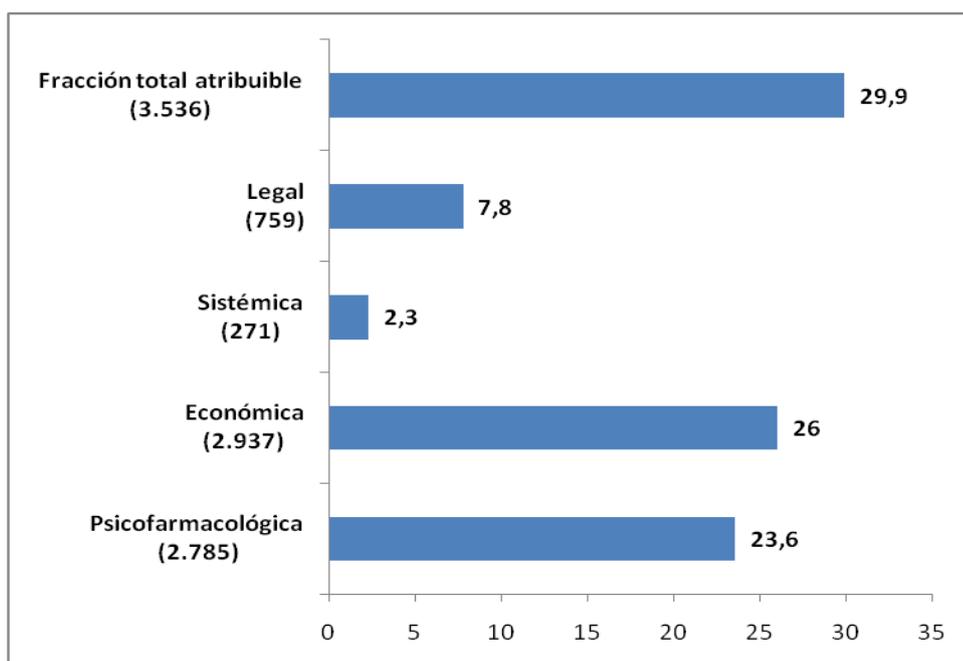


Estimaciones sobre la vinculación Droga-Delito en población procesada

El universo bajo análisis lo constituyen **11.816** personas que, estando procesadas en el momento de realizarse el estudio, cometieron en un período anterior otros delitos por los cuales recibieron condena. Las preguntas para conocer las diferentes vinculaciones entre consumo y/o tráfico de drogas y comisión de delitos tendrán como referencia exclusiva estos delitos.

Del mismo modo que cuando se analizaron las vinculaciones en la población condenada, en los procesados los delitos cometidos pueden responder a varias asociaciones y, por lo tanto, la fracción total atribuible no resulta de la sumatoria simple de porcentajes.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de delitos cometidos que tuvieron asociación con drogas según el tipo de vinculación y la fracción total atribuible es del 29,9%.

Gráfico 4.19**Tipo de vinculación Droga-Delito en población procesada. Argentina, 2009**

Análisis de la Vinculación Psicofarmacológica

El 23,6% de la población procesada cometió delitos estando bajo los efectos de droga y/o alcohol. Las sustancias que estuvieron presentes en la comisión de delito y sin cuyo consumo el delito no se hubiese cometido son principalmente tranquilizantes usados sin prescripción médica –en el 52,9% de los casos–, cocaína y alcohol en valores similares al 27% y marihuana –16,9%–. El cuadro siguiente muestra el porcentaje de procesados según consumo de sustancias al momento de cometer el delito.

Cuadro 4.6

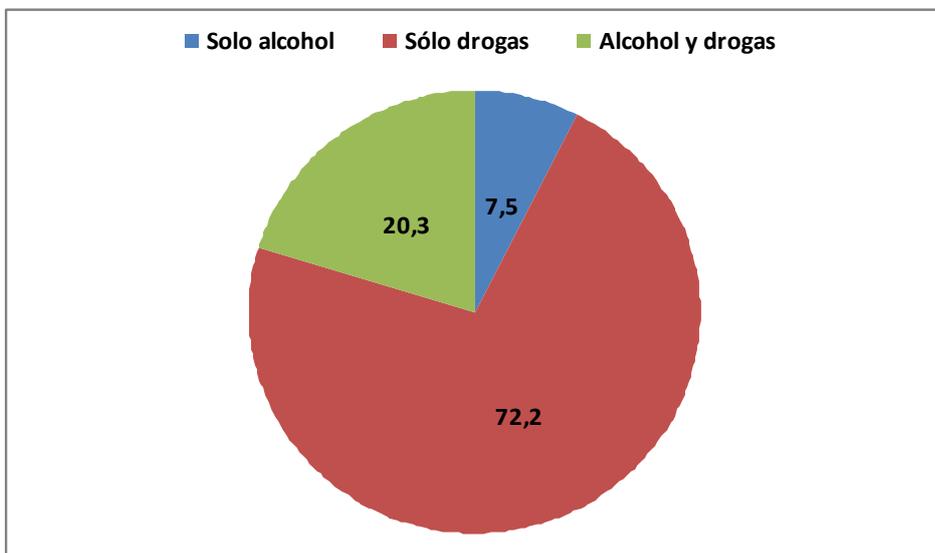
Tipo de sustancias consumidas en la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009

TIPO DE SUSTANCIAS	Porcentaje de procesados (N=2785)
Alcohol	27,0
Tranquilizantes con pm	0,2
Tranquilizantes sin pm	52,9
Estimulantes	3,4
Solventes o inhalables	5,4
Marihuana	16,9
Pasta base/Paco	5,6
Cocaína	27,4
Alucinógenos	0,0
Otras Drogas	0,7
Sin información	0,3

El patrón de consumo asociado a la comisión del delito desde una vinculación psicofarmacológica es el abuso de drogas en un 72,2%, la combinación de alcohol y drogas en el 20,3% de los casos y el valor más bajo obtenido es el del consumo de alcohol únicamente, en un 7,5%. La magnitud de la presencia de tranquilizantes en el momento de la comisión del delito seguramente estuvo presente en combinación con alcohol, ingesta que altera el temperamento de una manera notable.

Gráfico 4.20

Patrón de consumo presente en el momento de la comisión del delito. Delitos con vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009



Perfil sociodemográfico

Según se desprende de los gráficos siguientes, los valores más altos se encuentran entre los encuestados de 25 a 34 años cuyos delitos estuvieron vinculados al consumo de drogas, en relación al total de procesados. Al analizar la franja de 18 a 24 años en ambas poblaciones, se observa una marcada presencia de jóvenes involucrados en delitos de vinculación psicofarmacológica –38,3%–, contra un 19,0% de los procesados totales.

Por otra parte, la tasa de mayor comisión de delito bajo los efectos del consumo se encuentra entre los procesados más jóvenes alcanzando al 45,8% entre los 18 y 24 años.

Gráfico 4.21

Composición por grupos etarios de los procesados por delitos con vinculación psicofarmacológica y por delitos totales. Argentina, 2009.

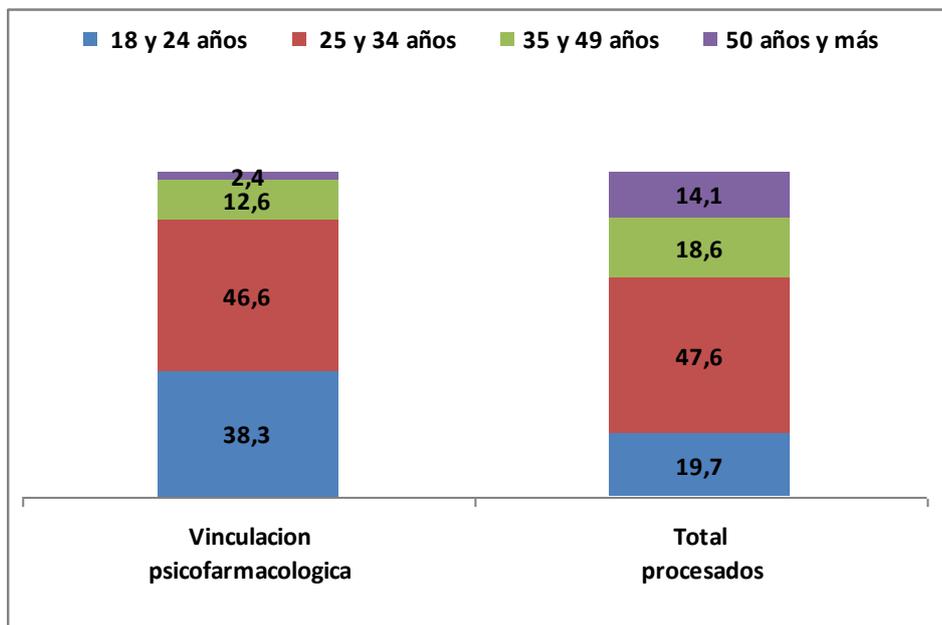
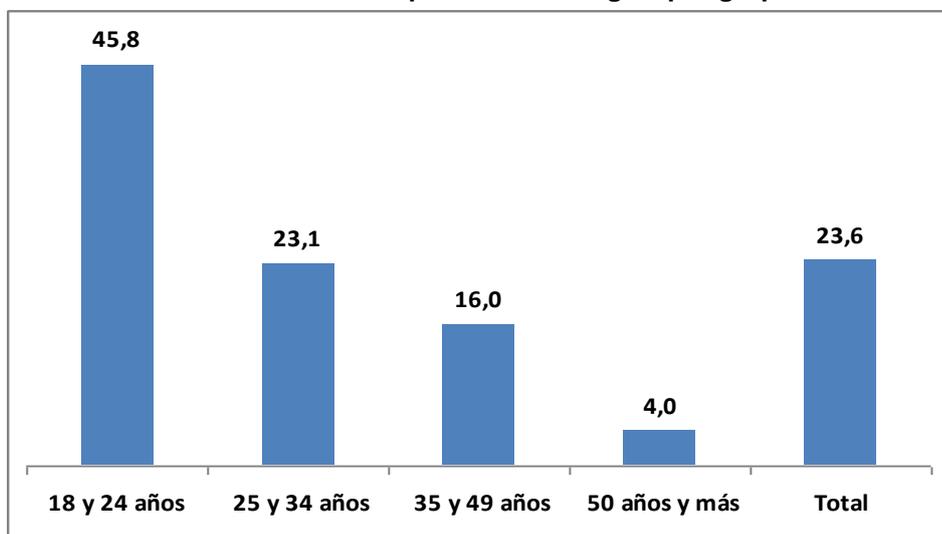


Gráfico 4.22

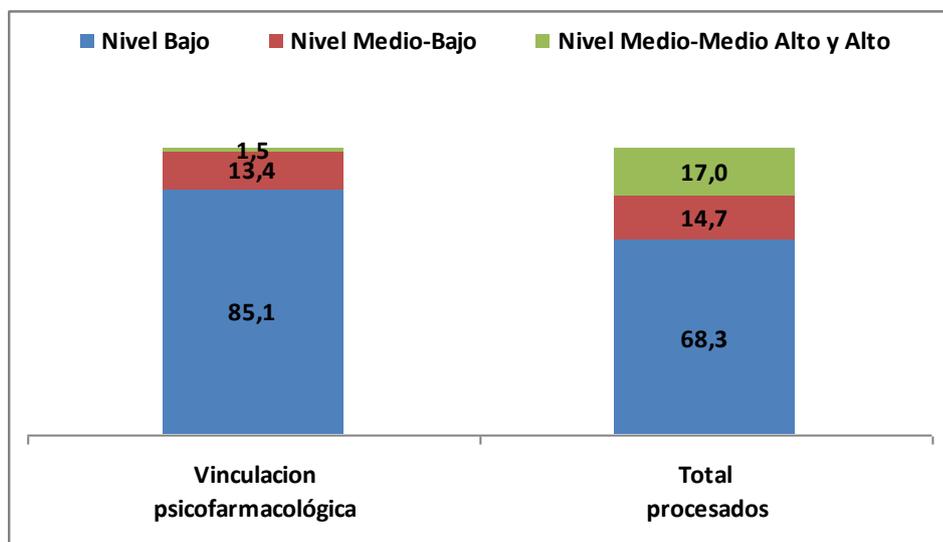
Tasa de delitos con vinculación psicofarmacológica por grupos de edad. Argentina, 2009



Si bien la mayoría de los procesados pertenecen a un nivel socioeconómico bajo entre quienes delinquieron bajo los efectos de alcohol o drogas, esta pertenencia se acentúa.

Gráfico 4.23

Composición por niveles socioeconómicos de los procesados por delitos con vinculación psicofarmacológica y por delitos totales. Argentina, 2009



Tipología de delitos

Analizados los tipos de delitos cometidos bajo la influencia del consumo de alcohol o drogas, el 46,5% está constituido por delitos contra la propiedad. Le continúan en importancia los delitos contra la libertad, representando el 33,2% y es un tipo de delito que tiene un peso mayor en este grupo que frente a quienes cometieron delito sin estar bajo los efectos de alcohol o drogas.

Cuadro 4.7

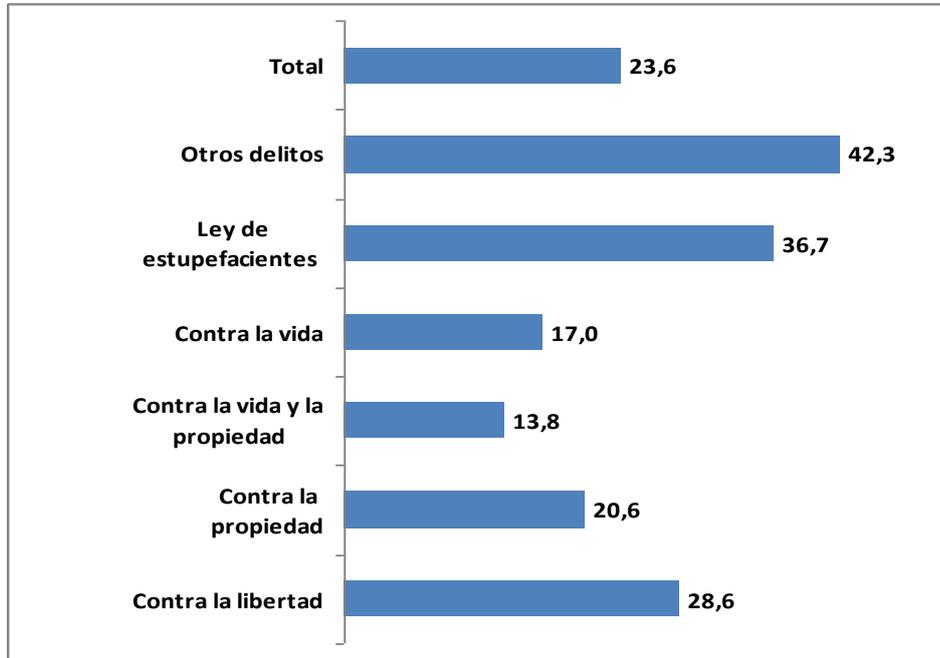
Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación psicofarmacológica. Argentina, 2009

TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN PSICOFARMACOLÓGICA		
	Sí	No	Total
Contra la libertad	33,2	25,6	27,4
Contra la propiedad	46,5	55,4	53,3
Contra la vida y la propiedad	1,4	2,7	2,4
Contra la vida	6,9	10,4	9,6
Ley de Estupefacientes	5,7	3,1	3,7
Otros delitos	6,1	2,6	3,4
Sin información	0,0	0,2	0,1
Total	100,0	100,0	100,0

Como muestra el gráfico siguiente, entre los delitos relacionados con la Ley de Estupefacientes se encuentra el mayor porcentaje de vinculación psicofarmacológica –36,7%–. En

tanto que la menor tasa se encuentra entre los delitos tipificados como contra la vida y la propiedad en un 13,8%.

Gráfico 4.24
Tasa de delitos con vinculación psicofarmacológica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Si analizamos la existencia de consumo de alcohol o drogas en el momento de la comisión del delito no solamente en el responsable del delito, sino también en las víctimas, las declaraciones encontradas al respecto indican que en el 5,7% del total de estos delitos también las víctimas habían consumido alcohol o drogas y se encontraban bajos sus efectos en el momento en que se cometió el delito. En el 76,7% de los casos, solamente el victimario estaba bajo los efectos y no así la víctima.

Cuadro 4.8
Situación de consumo de drogas o alcohol de la Víctima y el Victimario durante la comisión del delito. Argentina, 2009

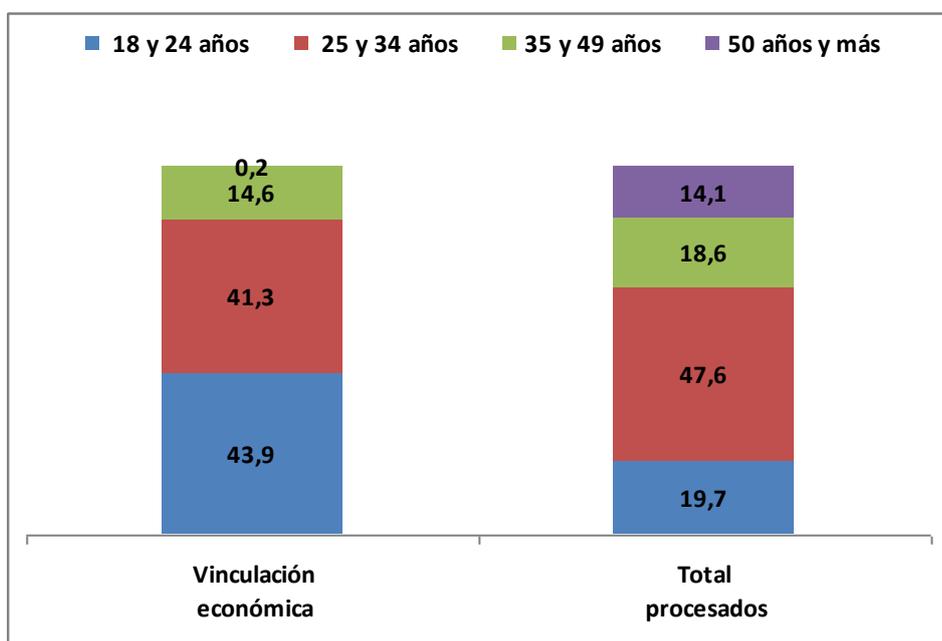
Consumo Víctima / Victimario	%
Víctima y Victimarios bajo el efecto de drogas/alcohol al ocurrir el delito	5,7
Víctima sin consumo y Victimario bajo el efecto de drogas/alcohol	76,7

Análisis de la Vinculación Económica

De acuerdo con el gráfico 4.19, el 26,0% de los hechos delictivos que cometieron en el pasado las personas actualmente procesadas y por los cuales recibieron condena se realizó con el objetivo de obtener fondos o recursos para comprar drogas representan La composición por edades de este grupo de personas muestra una fuerte presencia de jóvenes, el 43,9% frente al 19,7% del total de procesados.

Gráfico 4.25

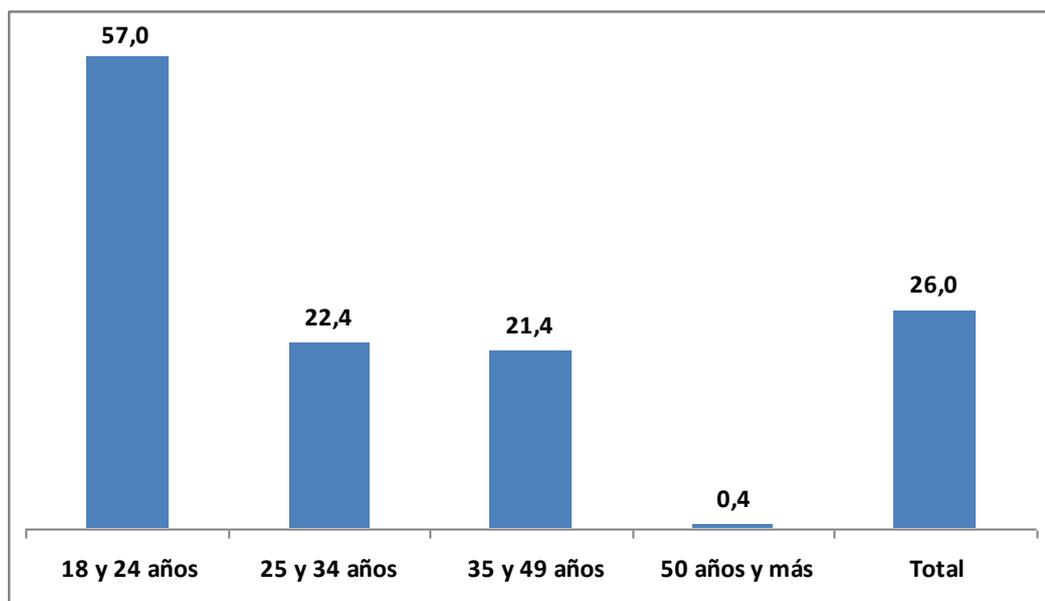
Composición por grupos etarios de los procesados por delitos con vinculación económica y por delitos totales. Argentina, 2009



La tasa más elevada de delitos por motivos económicos se encuentra entre los jóvenes de 18 a 24 años con un valor del 57,0%. Los grupos etarios de 25 a 49 años comparten valores similares y su tasa es notablemente menor que la del grupo más joven.

Gráfico 4.26

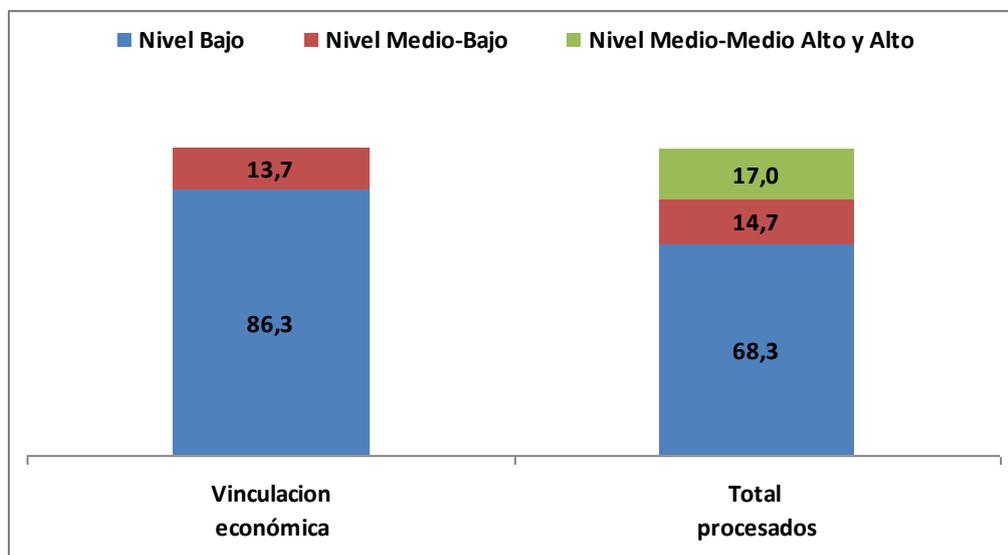
Tasa de delitos con vinculación económica por grupos de edad. Argentina, 2009



Al comparar los valores sobre la composición por nivel socioeconómico de los sujetos que cometieron algún delito con el propósito de obtener recursos para comprar drogas con los del total de condenados, en la vinculación económica es mayor la proporción de sujetos pertenecientes al estrato bajo. El segundo lugar lo tiene, el estrato medio-bajo, con valores similares en la vinculación económica y en el total de condenados, y considerablemente menores que en el anterior nivel mencionado. Si bien en el total de procesados se observa un 17,0% de encuestados integrantes de los sectores medio, medio-alto y alto, los encuestados que han cometido delitos con vinculación económica no pertenecen a esta franja.

Gráfico 4.27

Composición por niveles socioeconómicos de los procesados por delitos con vinculación económica y por delitos totales. Argentina, 2009



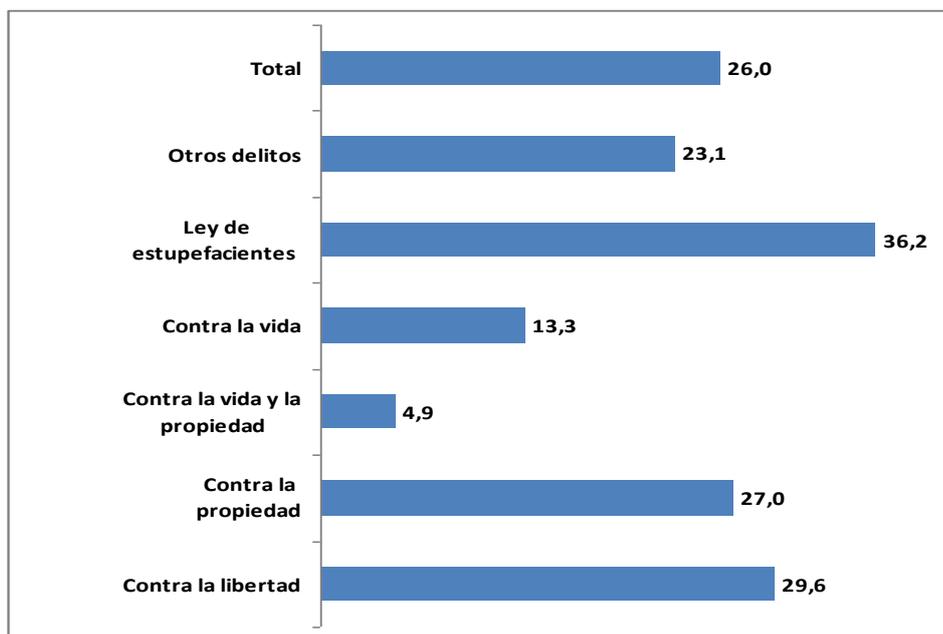
Observados los delitos cometidos por quienes delinquieron para tener recursos para comprar drogas, el valor más alto se encuentra en los delitos contra la propiedad –55,1%–. En los delitos contra la libertad se encuentra una proporción mayor de delitos con vinculación económica respecto de los delitos sin vinculación –31,7% versus el 28,2%–.

Cuadro 4.9
Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación económica. Argentina, 2009

TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN ECONÓMICA		
	Sí	No	Total
Contra la libertad	31,7	28,2	27,4
Contra la propiedad	55,1	51,4	53,3
Contra la vida y la propiedad	0,5	2,9	2,4
Contra la vida	4,7	10,5	9,6
Ley de Estupefacientes	5,0	3,1	3,7
Otros delitos	3,1	3,9	3,4
Sin información	0,0	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0

Puede pensarse la tasa mayor de delitos con vinculación económica en los delitos enmarcados en la Ley de Estupefacientes –en un 36,2%– como indicador de que muchos consumidores y seguramente consumidores compulsivos y con signos y síntomas de adicción se involucran en tareas de venta y comercialización para sostener su consumo. También los delitos contra la libertad –29,6%– y contra la propiedad –27,0%– se presentan con valores importantes a considerar.

Gráfico 4.28
Tasa de delitos con vinculación económica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Análisis de la Vinculación Sistémica

Los delitos que se cometieron en el marco de la venta, comercialización, disputas por territorios y que son hechos violentos como amenazas, ajustes de cuentas, secuestros, homicidios, etc. representan el 2,3% del total de los delitos cometidos con anterioridad y por los cuales se recibieron condenas.

La composición por grupos de edades muestra que los delitos con vinculación sistémica fueron cometidos en mayor proporción por adultos jóvenes, entre los 25 y 34 años, al compararlo con la población total de condenados. En la comisión de los delitos por vinculación sistémica no se registra información en la población de 18 a 24 años. En relación con la tasa de delitos correspondiente a esta vinculación, el valor más alto se encuentra en los entrevistados de 35 a 49 años.

Gráfico 4.29

Composición por grupos etarios de los procesados por delitos con vinculación sistémica y por delitos totales. Argentina, 2009

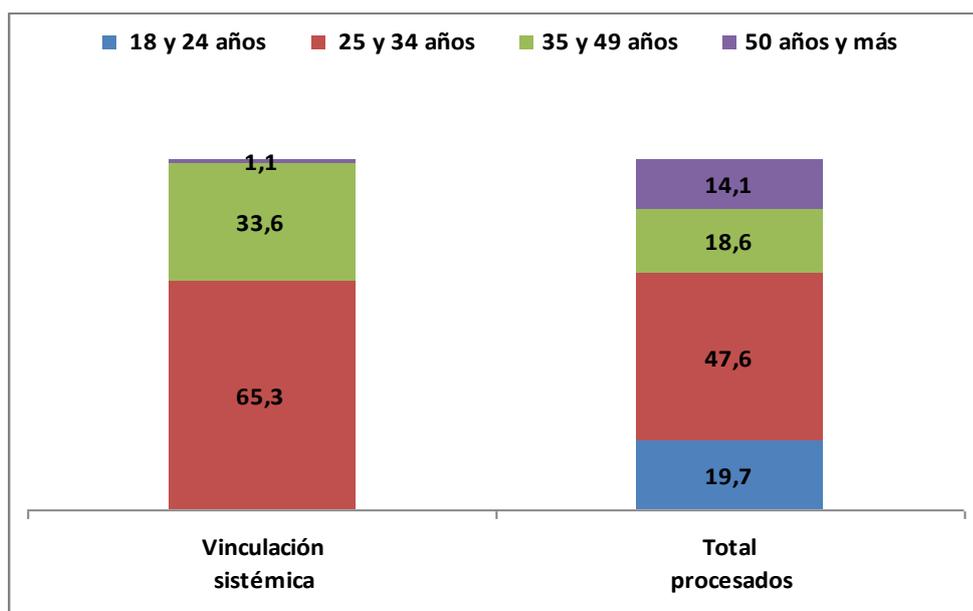
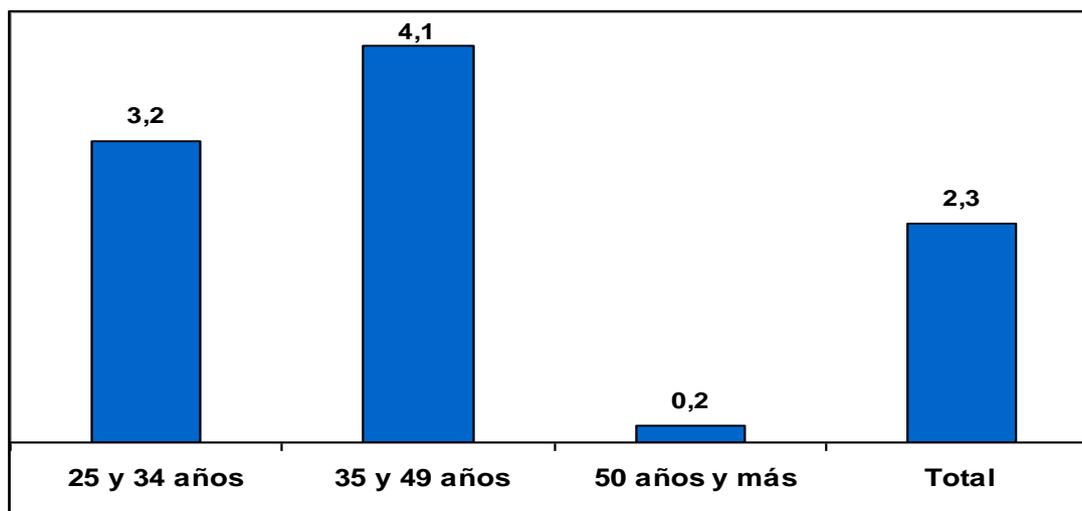
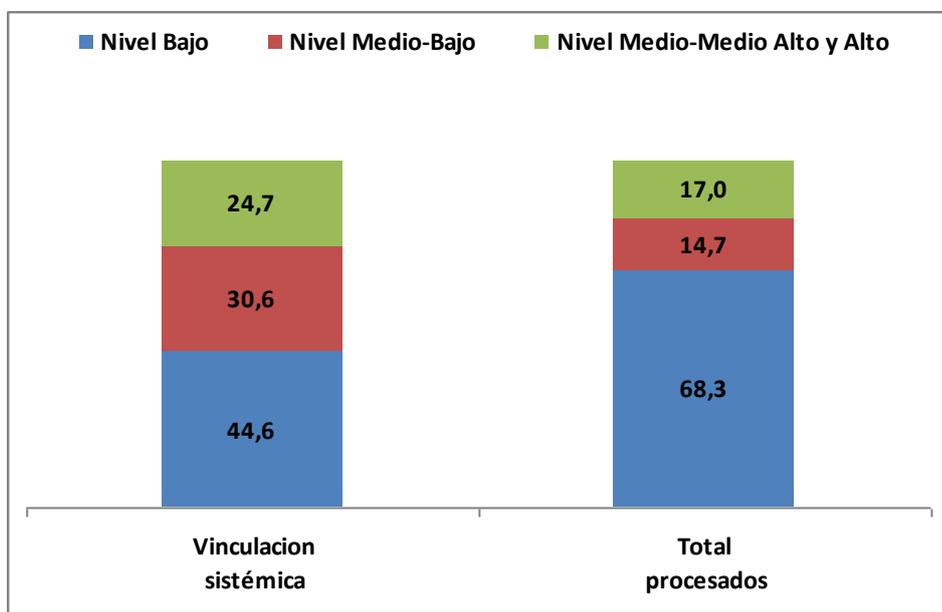


Gráfico 4.30
Tasa de delitos con vinculación sistémica por grupos de edad. Argentina, 2009



Respecto del nivel socioeconómico, en los procesados por delitos con condena que tuvieron vinculación sistémica a la problemática de drogas, la composición social indica una mayor presencia de niveles socioeconómicos medio bajo y medio que el total de procesados.

Gráfico 4.31 **Composición por niveles socioeconómicos de los procesados por delitos con vinculación sistémica y por delitos totales. Argentina, 2009**



Respecto de los delitos cometidos bajo esta vinculación en relación con el total de delitos, se observa un porcentaje mayor en los delitos contra la propiedad y, en un segundo lugar de importancia, en los delitos enmarcados en el Ley de Estupefacientes –14.,4% y 3,5% respectivamente.

Cuadro 4.10

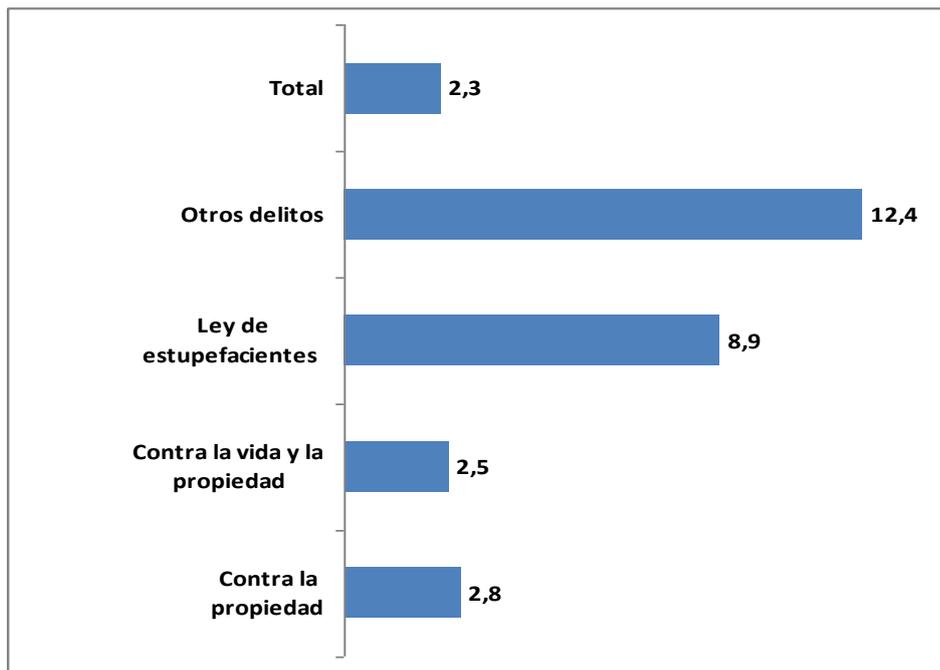
Tipo de delitos cometidos según tengan o no vinculación sistémica. Argentina, 2009

TIPO DE DELITO	VINCULACIÓN SISTÉMICA		
	Sí	No	Total
Contra la libertad	0,0	28,4	27,4
Contra la propiedad	64,6	53,7	53,3
Contra la vida y la propiedad	2,6	2,1	2,4
Contra la vida	0,0	9,5	9,6
Ley de estupefacientes	14,4	3,5	3,7
Otros delitos	18,5	2,9	3,4
Sin información	0,0	0,0	0,1
Total	100,0	100,0	100,0

Según se observa en el siguiente gráfico que la tasa más alta de los delitos es la del 8,9%, correspondiente a los enmarcados por la Ley 23.737.

Gráfico 4.32

Tasa de delitos con vinculación sistémica por tipos de delitos. Argentina, 2009



Análisis de la Vinculación legal

Los delitos cometidos tipificados en la Ley 23.737 y en la Ley 25.246 representan el 7,8% del total de delitos cometidos con anterioridad por las personas procesadas al momento de la encuesta y por los cuales recibieron condena. Comparando los datos con el total de delitos, la gran mayoría de los que tienen vinculación legal los llevaron a cabo personas adultas jóvenes, de

25 a 49 años y en menor medida, jóvenes menores de 24 años. De hecho, las mayores tasas de los delitos con vinculación legal por grupos de edad se encuentran a partir de los 35 años.

Gráfico 4.33

Composición por grupos etarios de los procesados por delitos con vinculación legal y por delitos totales. Argentina, 2009

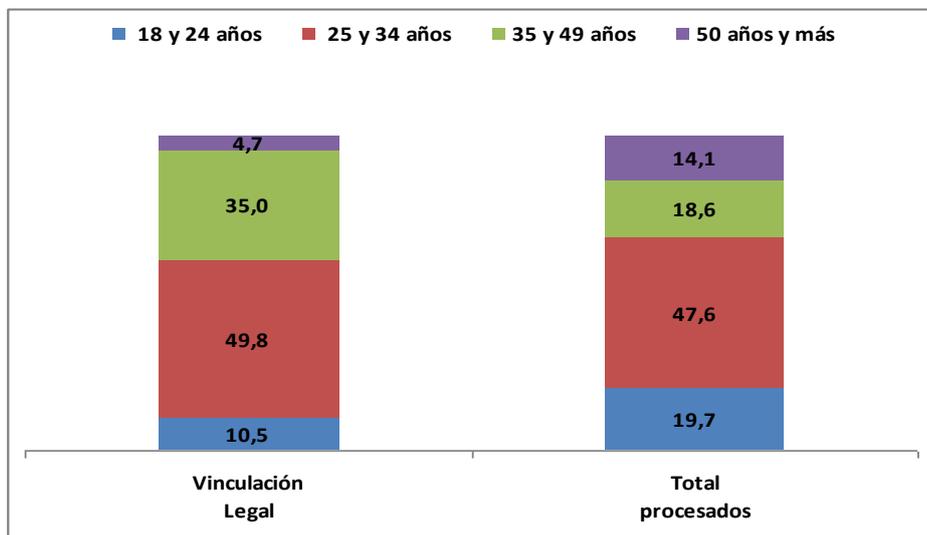
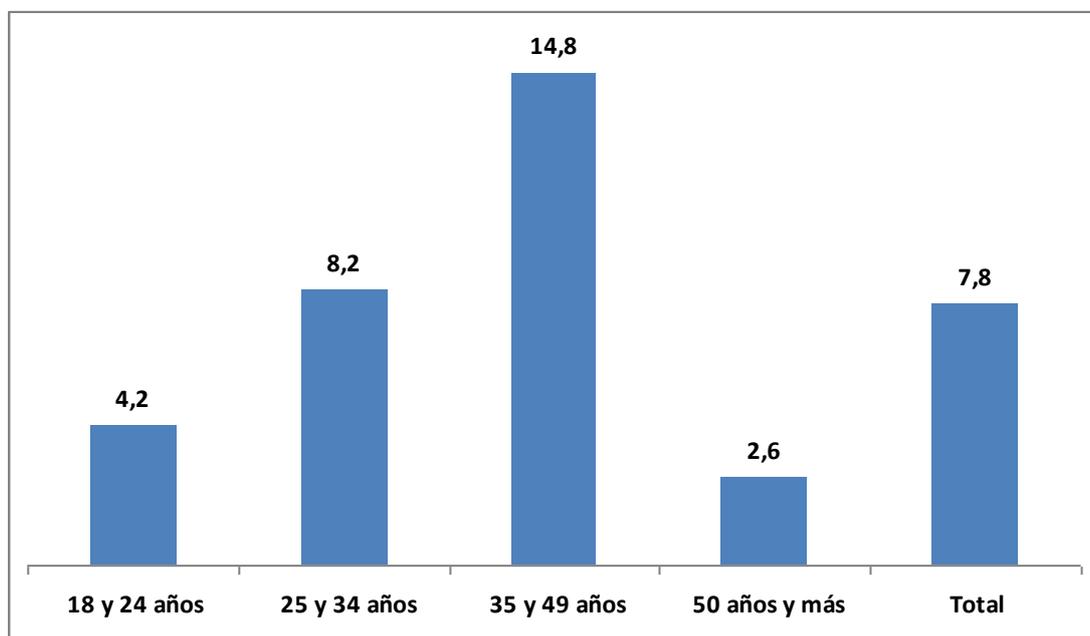


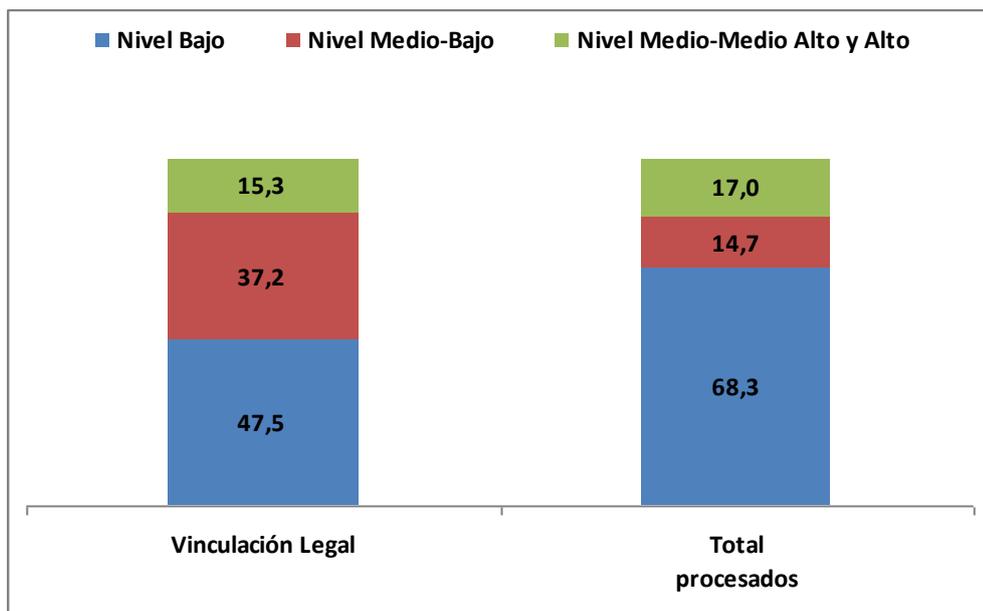
Gráfico 4.34

Tasa de delitos con vinculación legal por grupos de edad. Argentina, 2009



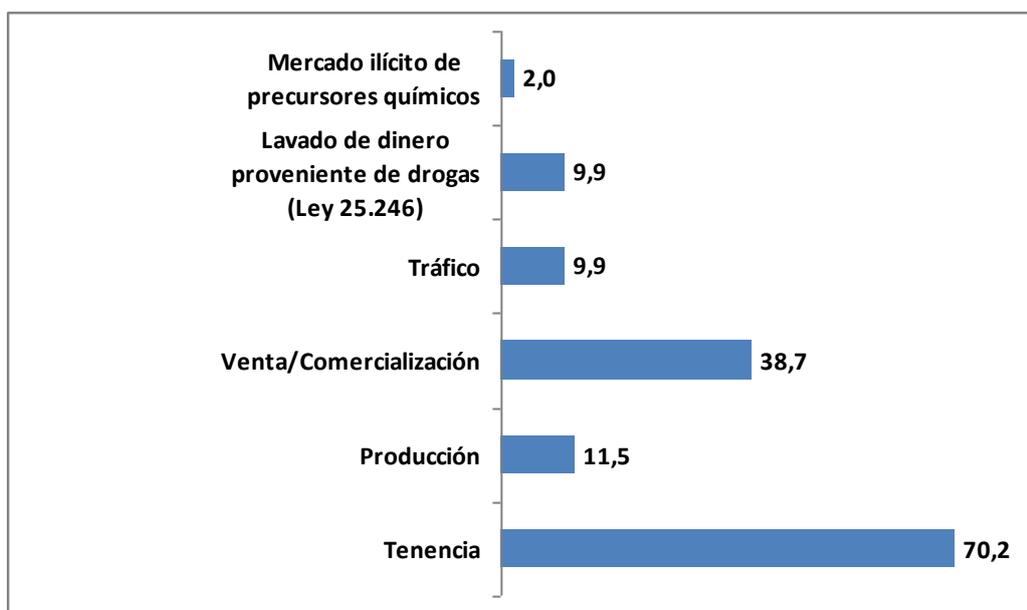
El nivel sociodemográfico de quienes cometieron estos delitos es bajo en el 47,5% de los casos y medio-bajo en un 37,2%. Al comparar las tasas de vinculación legal con la población total de procesados, es notablemente superior el porcentaje de los encuestados con nivel socioeconómico medio-bajo que han cometido delitos con vinculación legal.

Gráfico 4.35
Composición por niveles socioeconómicos de los procesados por delitos con vinculación legal y por delitos totales. Argentina, 2009



Los delitos tipificados en mayor medida son tenencia y venta/comercialización, cometidos por el 70,2% y 38,7% de los procesados.

Gráfico 4.36
Tipos de delitos de infracción a Ley 23.737. Argentina, 2009



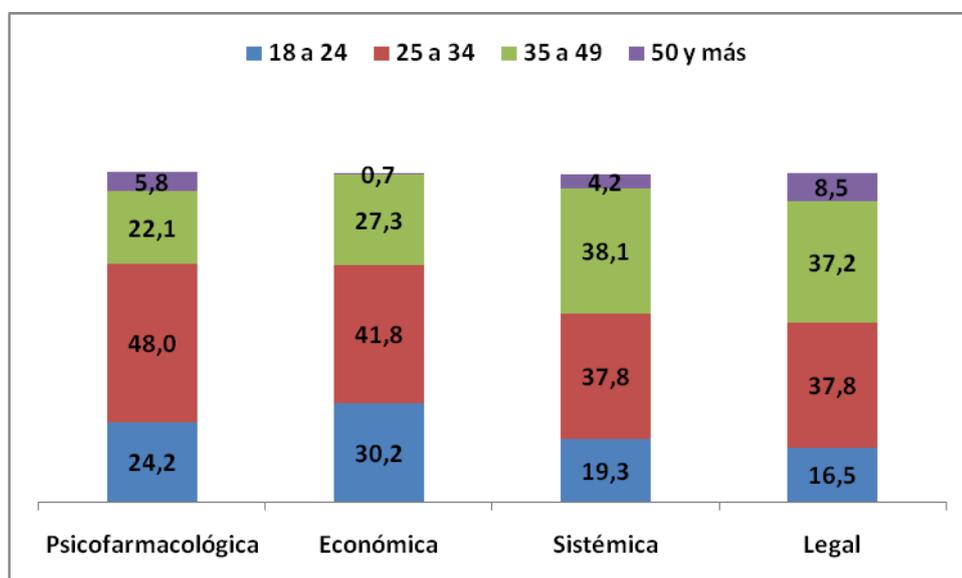
Una mirada en conjunto de los vínculos entre droga y delito

En este acápite el objetivo es reflexionar sobre los perfiles que fueron descritos anteriormente en relación a los delitos que tuvieron vinculación con el consumo y/o tráfico de drogas. Nos centraremos en las vinculaciones de los delitos con condenas que definen la situación de los condenados estudiados y dejaremos de lado los delitos que tuvieron condena y que fueron declarados por la población que se encuentra procesada.

Desde el punto de vista de la composición por grupos de edad de los condenados según tipo de vinculaciones, la mayor presencia de jóvenes de 18 a 24 años se encuentra en los delitos que se cometieron para comprar drogas. En este mismo segmento la presencia de mayores de 50 años es casi nula.

La vinculación psicofarmacológica es mayor entre los jóvenes de 25 a 34 años, franja etaria con las mayores tasas de consumo en general. Entre los delitos con vinculación sistémica y legal, la presencia de jóvenes de hasta 24 años no llega al 20%, por lo que es mayor la presencia de personas adultas.

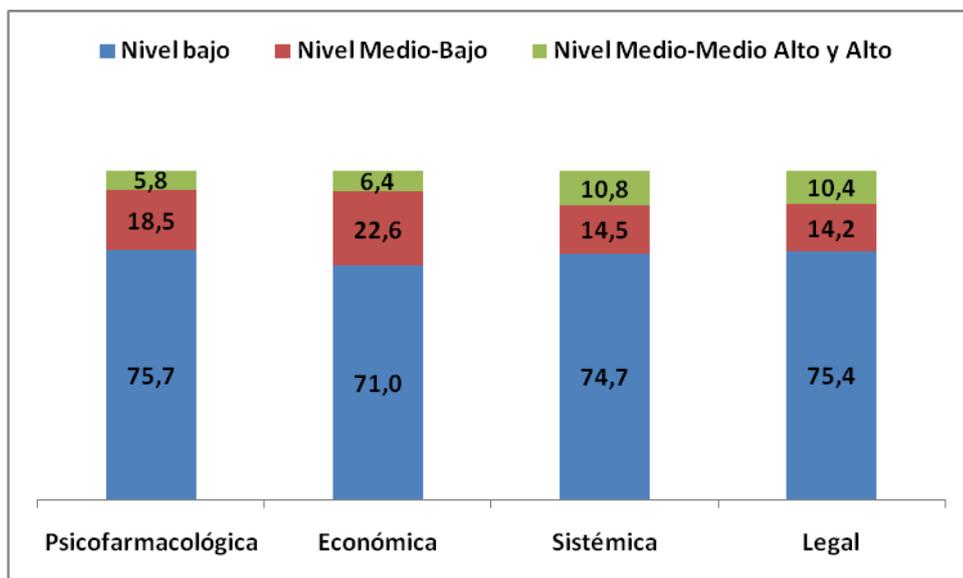
Gráfico 4.37
Composición por grupos de edad de los condenados según tipo de vinculaciones. Argentina, 2009



La composición socioeconómica que se define a partir de la ocupación y el nivel de educación que las personas tuvieron antes de ingresar a los recintos penitenciarios indican en todos los delitos vinculados al consumo y/o tráfico de drogas una predominancia del nivel bajo, que supera el 70% en toda la tipología analizada.

La mayor presencia de personas pertenecientes a niveles medio, medio-alto y alto, corresponde a aquellos que infringieron la Ley de Estupefacientes y a aquellos que cometieron delitos vinculados a peleas territoriales por el mercadeo de drogas y otros delitos conexos.

Gráfico 4.38
Composición por niveles socioeconómicos de los condenados según tipo de vinculaciones.
Argentina, 2009



Observadas las tasas de delitos de cada tipo de vinculación según grupos de edad, el gráfico siguiente muestra que, mientras los delitos de vinculación psicofarmacológica y económica tienen un peso mayor entre los jóvenes de 18 a 24 años, los delitos sistémicos y legales son cometidos en mayor medida por personas entre 35 y 49 años de edad.

Gráfico 4.39
Tasas de delitos por grupos de edad, según tipo de vinculaciones. Argentina, 2009

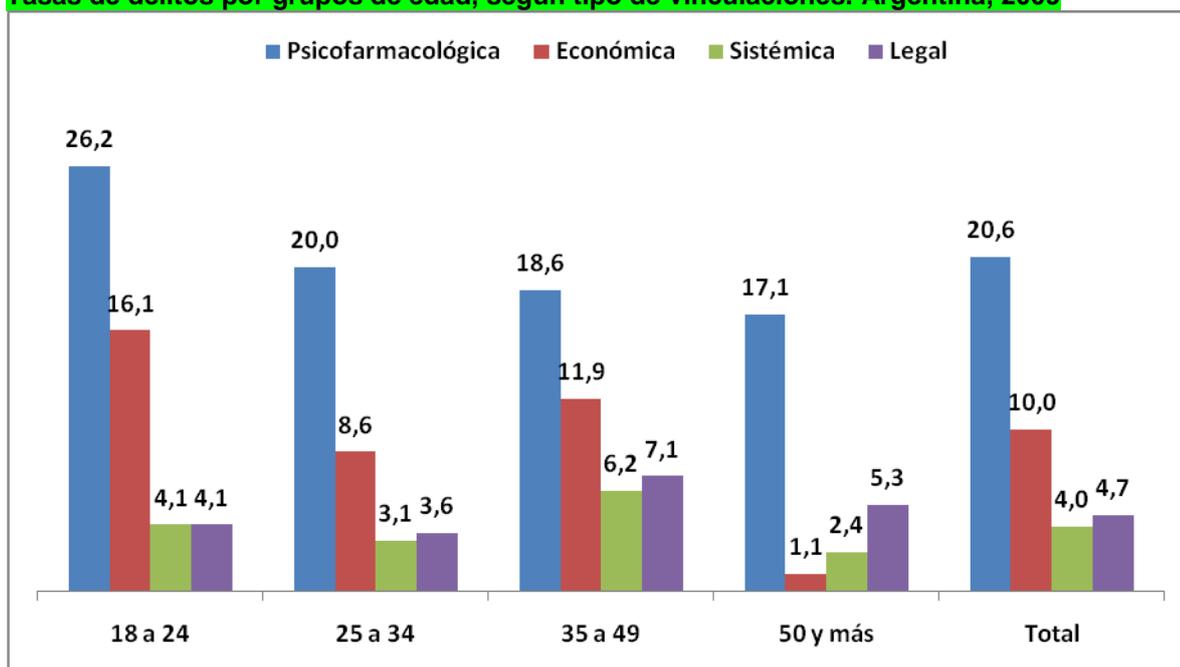
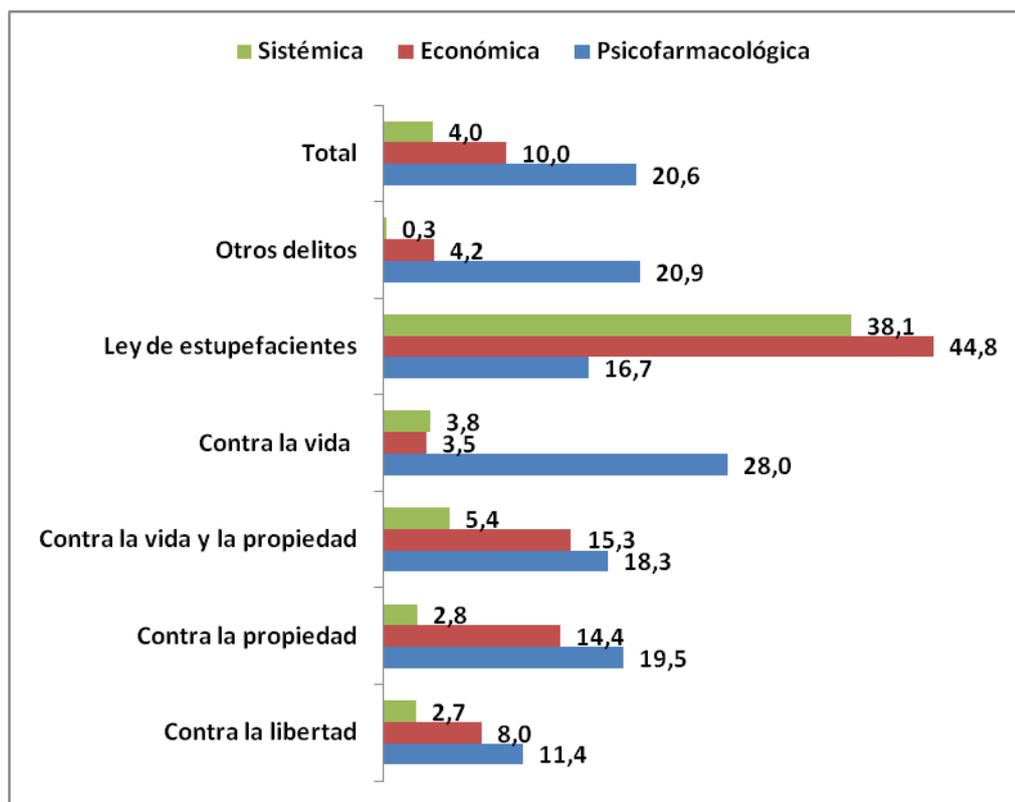


Gráfico 4.40

Tasas de delitos por tipo de delitos según tipo de vinculaciones. Argentina, 2009



Los delitos contra la vida y contra la propiedad presentan un porcentaje mayor de casos –28,0%– en los cuales sus responsables estuvieron bajo los efectos de alcohol o drogas. La presencia de **asesinatos** debidos al mercadeo de drogas o bien debidos a la búsqueda de dinero para comprar drogas es del 3,8% y 3,5%.

Se presenta una fuerte asociación entre el tipo de delitos cometidos con el propósito de tener dinero para consumir drogas y las infracciones a la Ley de Estupefacientes. Puede pensarse que esto como indicador de que el conjunto de hechos delictivos enmarcados en la ley de drogas son cometidos por personas que buscan recursos para el consumo. Recordemos que estas personas han consumido alguna droga ilícita alguna vez en su vida.

Entre los delitos contra la propiedad, la presencia de delincuentes bajo los efectos de alcohol o drogas es del 19,5% y la búsqueda de dinero para comprar drogas es el motivo en el 14,4% de estos delitos.

Capítulo 5: Algunas consideraciones finales

- El estudio que se presenta es el primero en realizarse en el país y, si bien se ha empleado una metodología que ha sido evaluada en la prueba piloto e incluso ha sido probada en otros países, no deja de tener los límites propios de la complejidad de la problemática que aborda. En este sentido y en todos los casos, los datos que este informe muestra son el resultado de declaraciones de los sujetos sobre hechos delictivos que ocurrieron en un tiempo anterior (y más aun en el caso de los procesados) y sobre determinadas conductas ligadas a los mismos: existencia de consumo e importancia de éste en la comisión del delito, consumo en las víctimas, motivo de la comisión del delito, vinculaciones o no con el mundo del microtráfico de drogas. La forma en que se llevaron adelante las entrevistas, a cargo del personal altamente capacitado y entrenado en este tipo de encuestas, y la elaboración cuidadosa del cuestionario, dan confiabilidad a los datos recolectados desde el punto de vista metodológico.
- La población bajo estudio se caracteriza por ser joven, masculina, de niveles educativos bajos, y son los delitos contra la propiedad y contra la vida los que predominan en las condenas y procesamientos. Las condiciones socioeconómicas y delictuales de la población privada de libertad expresan diferentes parámetros en el funcionamiento del sistema policial y judicial que, según la criminología crítica, muestran la selectividad del sistema penal y pone énfasis en los “delitos comunes”, es decir delitos violentos, urbanos y contra la propiedad, dejando de lado los delitos conocidos como de cuello blanco y, en general, penalizando a los sectores sociales más vulnerables. Esta selectividad responde a la conservación de las estructuras políticas y socioeconómicas establecidas en la sociedad. En este sentido, los datos que muestran los vínculos entre el consumo de alcohol y drogas y la comisión de delitos ~~presentan el sesgo~~ anteriormente descrito. Con lo cual, ciertos consumos y ciertos delitos han quedado afuera del análisis.
- El consumo de sustancias psicoactivas de las personas privadas de libertad encuestadas evidencia patrones de consumo existentes en grupos poblacionales de alto riesgo. El entorno familiar y de amigos en este grupo poblacional muestra condiciones de vulnerabilidad, tanto para el consumo de sustancias como para la comisión de delitos. Se agrava esta condición en un 24,0% de las personas por sus antecedentes en institutos de menores, en los cuales la mitad de ellas ya habían consumido alcohol y drogas. En este marco, al comparar los datos sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población privada de libertad con población general a partir de datos obtenidos del Estudio Nacional de Hogares, se observan importantes diferencias, especialmente en el consumo de marihuana, cocaína y alguna droga ilícita. El consumo de marihuana en población general

es del 16,3% y en población carcelaria es del 55,5%. El consumo de cocaína en población general es del 8,2% y en población carcelaria, 48,6%. A la vez, el consumo de alguna droga ilícita en población general es del 17,1% y en cárceles, 64,4%.

- El 50,0% de la población cometió el primer delito antes de los 19 años, edad en la que la mayoría ya se había iniciado en el consumo de alcohol y drogas. Esto implica que estamos frente a una población que ha transitado por una temporalidad en la cual delito y consumo se solapan, coexisten. Estas circunstancias ayudan a pensar en los condicionantes comunes a ambos inicios más que a responsabilizar a un fenómeno como causante del otro. De hecho, no todos los delitos se presentan vinculados a la problemática de drogas (consumo o tráfico) –28,0% según datos de este estudio–; en tanto que la población que consumió alguna droga ilícita en el último año es del 24,0% y alguna vez en la vida, el 64,4%.
- Debido a los altos niveles de consumo en la población privada de libertad, entendemos fundamental conocer la cobertura de tratamiento e internación dentro de los recintos penitenciarios. Se recomienda establecer mecanismos efectivos de derivación a tratamiento a las personas que lo requieran, estableciendo servicios y programas para el control de la problemática. En la población bajo estudio, así como encontramos altos niveles de consumo de alcohol y drogas, también encontramos antecedentes en la recepción de tratamientos: el 24,3% declaró haber recibido con anterioridad a su condición de privado de libertad algún tratamiento por consumo de drogas y el 5,3% por consumo de alcohol. En los recintos penitenciarios recibieron tratamiento un 9,5% de personas por consumo de drogas y un 3,8% por consumo de alcohol. De todas maneras, existe una demanda insatisfecha, es decir, población que tiene consumo y que reconoce la necesidad de recibir tratamientos, principalmente por consumo de tabaco, marihuana, cocaína, psicofármacos y pasta base.
- Al analizar las vinculaciones en los delitos por los cuales recibieron condena los condenados y los procesados, las fracciones atribuibles totales son similares –28,1% en condenados y 29,9% en procesados–. Sin embargo, la composición por tipo de vinculaciones son diferentes, como así también las tasas de delitos específicas por grupos de edad y tipología de delitos. No estamos en condiciones en este momento de elaborar hipótesis serias en torno a estas diferencias, para ello será necesario profundizar el análisis estadístico e intercambiar miradas con profesionales expertos en criminología.
- Se presentaron las diferentes vinculaciones (psicofarmacológica, económica, sistémica y legal) y las superposiciones que ocurren entre éstas, principalmente entre los delitos

cometidos para contar con recursos para el consumo (económicos) y los delitos sistémicos y/o legales. De esta manera, se pudo observar que muchos delitos caratulados bajo la Ley de Estupeficientes o bien vinculados al mercadeo de drogas fueron cometidos con el propósito de tener recursos para comprarlas. Esta situación muestra –según nuestro criterio– que la tipología empleada es un recurso teórico metodológico que permite ordenar en base a criterios una realidad que se nos muestra compleja y como forma de iniciar un proceso explicativo. Este marco teórico de ninguna manera agota el proceso y tampoco debe ser considerado como único camino posible.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (2008) *“Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008”*. Capítulo III. *La situación carcelaria: una deuda de nuestra democracia*, Bs.As.

Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes - CONACE (2005) *“Modelo de intervención en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, reclusas en los establecimientos penitenciarios chilenos (tomo I y II)”*. Santiago de Chile.

Coordinadora de ONG que intervienen en drogodependencias (1996), *“Drogodependencias en el ámbito penitenciario”*, Madrid.

Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas (FNUFUID), Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Centro Italiano di Soliarietà (CEIS), (1990) *“Propuestas de proyecto sobre tratamiento de toxicodependientes en Unidades Penitenciarias”*, Italia.

GAYOL, S. y KESSLER, G. (2002) *“Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina”*, Universidad Nacional de General Sarmiento. Bs.As.

GOLDSTEIN, PAUL (1995): “The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework”. <http://www.drugpolicy.org/docUploads/nexus.pdf>

JIMENEZ ROJAS, F (2007) *“El consumo de drogas en la población privada de libertad mayor de edad indiciada y sentenciada, reclusa en los centros penitenciarios de América y la relación con la comisión de sus delitos: Propuesta metodológica para su estudio”*. Comisión interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD). Organización de los Estados Americanos (OEA). Costa Rica.

KESSLER, G. (2006) *“Sociología del delito amateur”*. Paidós. Bs.As.

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS (2007) *“Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena. Informe Anual República Argentina”*

Observatorio Chileno de Drogas / Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE (2006) *“Informe Anual de la Situación de las Drogas en Chile”*, Santiago de Chile

PEGORARO, J.S. (2003) *“Una reflexión sobre la inseguridad”*. Bs.As.

SEDRONAR - Observatorio Argentino de Drogas (2007) *“El uso indebido de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos”*. Bs.As.

SEDRONAR - Observatorio Argentino de Drogas (2006) *“Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas, Argentina 2006”*. Bs.As.

SEDRONAR - Servicio Penitenciario Federal (1994) *“Las drogas en la población carcelaria, Provincia de Misiones”*. Cuadernillos 1 y 2. Misiones.

WEBER, M. (1997) *“Economía y Sociedad”*. Fondo de Cultura Económica (FCE), México.